



SUMARIO

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 24 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2006.

2

Número formado por cinco fascículos

Jueves, 28 de agosto de 2008

Año XXX

Número 171 (1 de 5)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2006.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2006.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2006

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2006.

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

- II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

III. ALCANCE

IV. LIMITACIONES

- IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- IV.2. EMPRESAS PÚBLICAS
- IV.3. FUNDACIONES

V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - VI.1.1. Presupuesto de Ingresos y Gastos
 - VI.1.2. Modificaciones Presupuestarias
 - VI.1.3. Resultado
 - VI.1.4. Contabilidad Extrapresupuestaria
 - VI.1.5. Deuda Pública
- VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- VI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- VI.4. EMPRESAS PÚBLICAS
- VI.5. FUNDACIONES
- VI.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO

- VII.1. AJUSTES

VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

- VII.2.1. Estado del Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía
- VII.2.2. Estado del Resultado Presupuestario Consolidado
- VII.2.3. Gastos con Financiación Afectada

VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

- VII.3.1. Estado del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía
- VII.3.2. Estado del Remanente de Tesorería consolidado

VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA

VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

VII.6. CUENTAS ANUALES

- VII.6.1. Balance
- VII.6.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- VII.6.3. Memoria
- VII.6.4. Cuadro de Financiación

VII.7. CUENTA DE INMOVILIZADO

VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

VIII.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

VIII.2. ANÁLISIS POR TIPO DE MODIFICACIÓN

- VIII.2.1. Ampliaciones de Crédito
- VIII.2.2. Incorporaciones de Remanentes de Crédito
- VIII.2.3. Generaciones de Crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno
- VIII.2.4. Generaciones de Crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda

IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE
- IX.2. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- IX.3. COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS FUTUROS
- IX.4. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
- IX.5. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- X.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
- X.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

XI. TESORERÍA

- XI.1. PROGRAMA REGULAR DE SUBASTAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ
- XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS
- XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES

XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
- XII.2. CUESTIONES RELEVANTES
 - XII.2.1. Liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001
 - XII.2.2. Operaciones pendientes de aplicación
 - XII.2.3. Pólizas de crédito
 - XII.2.4. Operación de saneamiento del SAS
 - XII.2.5. Anticipo al Municipio de Marbella
- XII.3. ACTAS DE ARQUEO
- XII.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECÍFICO SOBRE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
- XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO
- XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO
- XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
- XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones
- XIII.2.3. Créditos y Préstamos Banco Europeo de Inversiones (BEI)
- XIII.2.4. Operaciones en divisas
- XIII.2.5. Pagars
- XIII.2.6. Tipo medio de la deuda
- XIII.2.7. Vida media de la deuda
- XIII.2.8. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas
- XIII.3. OPERACIONES A CORTO PLAZO
- XIII.3.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
- XIII.3.2. Movimientos
- XIII.3.3. Análisis de la Cuenta de Deuda Pública
- XIII.4. OTRAS OPERACIONES AUTORIZADAS
- XIII.4.1. Endeudamiento de las Empresas Públicas
- XIII.4.2. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés
- XIII.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
- XIII.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía
- XIII.5.2. Universidades andaluzas
- XIII.5.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95
- XIII.6. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- XIII.7. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- XIII.8. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD
- XIII.9. DEUDA/PRODUCTO INTERIOR BRUTO
- XIV. AVALES
- XIV.1. AVALES OTORGADOS EN EL EJERCICIO
- XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
- XIV.1.2. Comisiones devengadas
- XIV.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
- XIV.2.1. Isnasa
- XIV.2.2. Minas de Río Tinto, S.A.L.
- XIV.2.3. Andalucía Aeroespacial
- XIV.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)
- XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
- XV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- XV.2. EMPRESAS PÚBLICAS
- XV.3. FUNDACIONES
- XV.4. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL ANTERIOR INFORME
- XVI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- XVI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- XVI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- XVI.4. EMPRESAS PÚBLICAS
- XVI.5. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XVII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- XVII.1. INTRODUCCIÓN
- XVII.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A VARIOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- XVII.2.1. Remanente de Tesorería
- XVII.2.2. Inventario y Amortización
- XVII.2.3. Inmovilizado Inmaterial
- XVII.2.4. Tesorería
- XVII.2.5. Minoraciones de Crédito
- XVII.2.6. Libramientos Pendientes de Justificar
- XVII.2.7. Contabilidad Extrapresupuestaria
- XVII.2.8. Estado de situación de Compromisos de Gastos adquiridos con cargo a Presupuestos Futuros
- XVII.2.9. Derechos de dudoso cobro
- XVII.2.10. Administración de la Junta de Andalucía
- XVII.3. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)
- XVII.4. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)
- XVII.5. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)
- XVII.6. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)
- XVII.7. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IAIFAPAPE)
- XVII.8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)
- XVII.9. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)
- XVII.10. PATRONATO PARA LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)
- XVII.11. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)
- XVII.12. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)
- XVII.13. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)
- XVII.14. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU)
- XVII.15. RESUMEN COMPARATIVO DE LAS RATIOS
- XVIII. EMPRESAS PÚBLICAS
- XVIII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- XVIII.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
- XVIII.2.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
- XVIII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON RELACIÓN A LAS EEP
- XVIII.3.1. Contenido
- XVIII.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma
- XVIII.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
- XVIII.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las Empresas con cargo al Presupuesto de la CAA.
- XVIII.4.2. Estados financieros
- XVIII.4.3. Resultados y subvenciones de explotación
- XVIII.4.4. Inmovilizado
- XVIII.4.5. Patrimonio contable
- XVIII.4.6. Créditos Participativos
- XVIII.4.7. Ampliaciones de capital
- XVIII.4.8. Ingresos a distribuir en varios ejercicios
- XVIII.4.9. Provisiones para riesgos y gastos
- XVIII.4.10. Deudas con entidades de crédito
- XVIII.4.11. Riesgo por avales prestados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
- XVIII.4.12. Plantilla media
- XVIII.5. AUDITORÍAS DE EMPRESAS PÚBLICAS
- XIX. FUNDACIONES
- XIX.1. INTRODUCCIÓN
- XIX.2. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- XIX.2.1. Entidades participadas a través de estas fundaciones
- XIX.3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
- XIX.3.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

<p>XIX.3.2. Fondos percibidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p>XIX.4. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</p> <p>XIX.5. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES</p> <p>XIX.5.1. Estados financieros agregados</p> <p>XIX.5.2. Transferencias corrientes</p> <p>XIX.5.3. Resultados y subvenciones de explotación</p> <p>XIX.5.4. Inmovilizado</p> <p>XIX.5.5. Ingresos a distribuir en varios ejercicios</p> <p>XIX.5.6. Endeudamiento financiero</p> <p>XIX.5.7. Plantillas medias</p> <p>XIX.6. AUDITORÍAS DE FUNDACIONES</p> <p>XX. CONTRATACIÓN</p> <p>XX.1. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES</p> <p>XX.2. EL REGISTRO DE CONTRATOS</p> <p>XX.3. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS</p> <p>XX.4. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA FORMALIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. CONTRATOS QUE SUPERAN LA CUANTÍA ESTABLECIDA PARA LOS CONTRATOS MENORES</p> <p>XX.4.1. Procedimientos y forma de adjudicación de los contratos administrativos</p> <p>XX.4.2. Tipología de los contratos formalizados en el ejercicio</p> <p>XX.5. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MENORES</p> <p>XX.6. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>XX.7. LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS Y FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>XX.8. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>XX.8.1. Introducción</p> <p>XX.8.2. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados</p> <p>XX.8.3. Contratos adjudicados por concurso</p> <p>XX.8.4. Contratos adjudicados por subasta</p> <p>XX.8.5. Contratos adjudicados por procedimiento negociado</p> <p>XX.9. RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS</p> <p>XXI. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL</p> <p>XXI.1. ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN</p> <p>XXI.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS</p> <p>XXI.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>XXI.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS</p> <p>XXI.5. OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO RELATIVOS A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN</p> <p>XXI.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR</p> <p>XXII. ÍNDICE DE ANEXOS</p> <p>ANEXO XXII.7.1. GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES</p> <p>XXIII. ALEGACIONES</p>	<p>ADOP</p> <p>AIE</p> <p>AMA</p> <p>BEI</p> <p>BCL</p> <p>BOE</p> <p>BOICAC</p> <p>BOJA</p> <p>C</p> <p>CAA</p> <p>CAAC</p> <p>CAG</p> <p>CB</p> <p>CCA</p> <p>CCAA</p> <p>CCLL</p> <p>CD</p> <p>CDEA</p> <p>CE</p> <p>CETECOM</p> <p>CPFF</p> <p>CTMS</p> <p>CENTIA</p> <p>CENTRA</p> <p>CETURSA</p> <p>CI</p> <p>Consultoría y AT</p> <p>COPT</p> <p>CSR</p> <p>CSTV</p> <p>CTMS</p> <p>D</p> <p>DAP</p> <p>DDPP</p> <p>DGP</p> <p>DGT y DP</p> <p>DGTIT</p> <p>EASP</p> <p>EAPP</p> <p>EGMASA</p> <p>EPES</p> <p>EPGPC</p> <p>EPPA</p> <p>EPSA</p> <p>EPSBG</p> <p>FADA</p> <p>FAGA</p> <p>FAISEM</p> <p>FASS</p> <p>FASUR</p> <p>FCI</p> <p>FEDER</p> <p>FEOGA</p> <p>FIBES</p> <p>FICOR</p> <p>FOMESA</p> <p>FORTA</p>	<p>Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago</p> <p>Agrupación de Interés Económico</p> <p>Agencia de Medio Ambiente</p> <p>Banco Europeo de Inversiones</p> <p>Banco de Crédito Local</p> <p>Boletín Oficial del Estado</p> <p>Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p> <p>Boletín Oficial de la Junta de Andalucía</p> <p>Consejería</p> <p>Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p>Centro Andaluz de Arte Contemporáneo</p> <p>Cuenta de Administración General</p> <p>Comunidad de Bienes</p> <p>Cámara de Cuentas de Andalucía</p> <p>Comunidades Autónomas</p> <p>Corporaciones Locales</p> <p>Crédito Definitivo</p> <p>Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.</p> <p>Constitución Española</p> <p>Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.</p> <p>Consejo de Política Fiscal y Financiera</p> <p>Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.</p> <p>Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.</p> <p>Fundación Centro de Estudios Andaluces</p> <p>Cetursa Sierra Nevada, S.A.</p> <p>Crédito Inicial</p> <p>Consultoría y Asistencia Técnica</p> <p>Consejería de Obras Públicas y Transportes</p> <p>Canal Sur Radio, S.A.</p> <p>Canal Sur Televisión, S.A.</p> <p>Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.</p> <p>Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos</p> <p>Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.</p> <p>Delegaciones Provinciales</p> <p>Dirección General de Presupuestos</p> <p>Dirección General de Tesorería y Deuda Pública</p> <p>Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria</p> <p>Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.</p> <p>Empresas Públicas</p> <p>Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.</p> <p>Empresa Pública de Emergencias Sanitarias</p> <p>Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales</p> <p>Empresa Pública de Puertos de Andalucía</p> <p>Empresa Pública del Suelo de Andalucía</p> <p>Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir</p> <p>Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias</p> <p>Fondo Andaluz Garantía Agraria</p> <p>Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental</p> <p>Fundación Andaluza de Servicios Sociales</p> <p>Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.</p> <p>Fondo de Compensación Interterritorial</p> <p>Fondo Europeo de Desarrollo Regional</p> <p>Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola</p> <p>Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla</p> <p>Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.</p> <p>Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad</p> <p>Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas</p>
<p>ABREVIATURAS Y SIGLAS</p>		
<p>A</p> <p>AAECAU</p> <p>AD</p>	<p>Fase contable de gestión: Autorización de Gastos</p> <p>Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria</p> <p>Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos</p>	

FS ₁	Fondo de Suficiencia	OOAA	Organismos Autónomos
GCE	Grupo de Competencias Educativas	OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias	OR	Obligaciones Reconocidas
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales	P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol		
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.		
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos	PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos	PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes	PER	Plan de Empleo Rural
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno	PGE	Presupuestos Generales del Estado
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	PIB	Producto Interior Bruto
IAIFAPAPE	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	PIE	Participación en los Ingresos del Estado
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	pp	Puntos porcentuales
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	PR	Pagos Realizados
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.	PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
IASS	Instituto Andaluz de Servicios Sociales	RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional	RD	Real Decreto
IC	Instrucción Conjunta	RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)	ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía	RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía	RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía	SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo	SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas	SAE	Servicio Andaluz de Empleo
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	SAL	Sociedad Anónima Laboral
INSALUD	Instituto Nacional de Salud	SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	SAS	Servicio Andaluz de Salud
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
IRR	Índice de Renta Relativa	SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas	SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente	SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas	SSCC	Servicios Centrales
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido	SSPP	Servicios Públicos
JA	Junta de Andalucía	SUR	Sistema Unificado de Recursos
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía	TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.	T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
m€	Miles euros	TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
M€	Millones euros	TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
MI	Mandamiento de Ingresos	TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
MP	Millones de pesetas	LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado	UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
MUGEJU	Mutualidad General Judicial	UTE	Unión Temporal de Empresas
NF ₁	Necesidad de Financiación	VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
NIF	Número de Identificación Fiscal		
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias		
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias		

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cuenta General contiene y agrupa el conjunto de las operaciones económicas, tanto presupuestarias como patrimoniales y de tesorería, realizadas por la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, instituciones y empresas durante el ejercicio, según disponen los artículos 94 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (en adelante LGHP).

2. La Cuenta General, formulada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, se ha rendido dentro del plazo que establece el artículo 97 de la LGHP y el artículo 11º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a quien corresponde su examen y comprobación y a cuyo fin emite el presente informe.

3. La Junta de Andalucía se configura en la Cuenta General rendida en veintitrés secciones presupuestarias, de las cuales catorce son consejerías y nueve secciones adicionales.

4. Se rinden, asimismo, las cuentas de doce organismos autónomos. Estos son:

- Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).
- Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IAIFAPAPE).
- Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAE-CAU).
- Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).
- Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).
- Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).
- Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG).
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC).
- Agencia Andaluza del Agua (AAA).

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se creó en el ejercicio 2006, por lo tanto, en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2006 no se incluyen los estados de previsión de ingresos y gastos para este organismo.

5. En la Cuenta General rendida se incluye el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, aprobadas por su consejo rector el 30 de julio de 2007.

Los restantes consorcios a que se refiere el artículo 4 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2006, no incluyen sus respectivas cuentas anuales en la Cuenta General rendida, por ser tales cuentas provisionales a la fecha de cierre de ésta última. (Consorcio de Transportes metropolitano de la Bahía de Cádiz, el Consorcio de Transportes del Área de Granada, el Consorcio de Transportes del Área de Málaga y Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, así como el Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar, que se constituyó el 1 de febrero de 2006)

6. Se incorporan también las cuentas anuales individuales de 50 empresas públicas (Anexo XXII.18.6) y de dos fundaciones de la Comunidad Autónoma (Anexo XXII.19.1). Además incluye las cuentas consolidadas de los siguientes grupos:

1. Agencia de Innovación y Dpto. de And. (IDEA)
2. Cetursa Sierra Nevada S.A.
3. Emp. Púb. de Puertos de Andalucía (EPPA)
4. Emp. Púb. Radio y Televisión de And. (RTVA)
5. Santana Motor S.A.
6. Turismo Andaluz S.A. (TURASA)

7. Durante el ejercicio 2006, se han producido las siguientes altas, no habiéndose producido ninguna baja de empresas públicas de la Junta de Andalucía:

Altas:

- Empresa pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, (EPSBG).

- Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U., (FASUR)
- Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U., (TALENTIA).

A 31 de diciembre de 2006, la Junta de Andalucía participaba de forma mayoritaria (directa e indirectamente) en 55 empresas públicas, de las que 14 son entes de derecho público y 41 sociedades mercantiles. Un ente y dos sociedades mercantiles más que en el ejercicio anterior.

8. Al cierre del ejercicio 2006, las fundaciones a las que se refiere el artículo 55 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía son las que figuran en el Anexo XXII.19.1.

9. El número de entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General, es:

▪ Consejerías.	14
▪ Otras Secciones Presupuestarias	9
▪ Organismos Autónomos	12
▪ Entes de Derecho Público	14
▪ Sociedades mercantiles	41
▪ Sociedades mercantiles sin actividad	-
▪ Sociedades mercantiles en liquidación	-
▪ Fundaciones	2

La información que han de contener los distintos apartados que conforman la Cuenta General es la señalada en la LGHP y en la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

10. La actividad económico financiera de la Junta de Andalucía, encuentra su regulación en la LGHP, en la ley de presupuestos de cada ejercicio y en cuantos decretos, órdenes y otras normas que las desarrollan le resultan aplicables. El marco normativo de las empresas públicas está constituido por la ya citada legislación, en cuanto les resulta de aplicación, por la que específicamente les concierne a cada una de

ellas y por la mercantil, civil, fiscal y laboral a las que están sometidas, en función de su actividad y objeto.

11. La contratación administrativa constituye una técnica de ejecución del gasto público que consiste en el empleo de fondos públicos, mediante el pago del precio del contrato, para la satisfacción de necesidades de interés general.

Su importancia se refleja, desde un aspecto cualitativo, en la singularidad de los procedimientos a los que ha de someterse la actividad contractual de la administración, y de forma cuantitativa en el volumen de recursos que este área gestiona.

Es por ello que la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su art. 4.1 d), establece como función propia de la Institución la de fiscalizar especialmente los contratos administrativos celebrados por los integrantes del sector público.

12. La Constitución Española, con el fin de corregir los desequilibrios económicos interregionales y hacer efectivo el principio de solidaridad, contemplado en su artículo 158.2, prevé la creación de un Fondo de Compensación Interterritorial destinado a financiar inversiones reales y transferencias de capital.

La regulación de los Fondos de Compensación se contiene en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

13. La fiscalización de estos recursos encuentra su justificación en los arts. 16.8 de la Ley 7/2001, de 27 de diciembre, por la que se modifica la LOFCA, y 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que exigen que los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, elaboren un informe separado y suficiente sobre el grado de ejecución de todos los proyectos financiados con cargo a esta fuente financiera.

En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial, por un importe total de 1.159,89 M€. El Fondo de Compensación se

dota con 869,94 M€ y al Fondo Complementario se asignan 289,95 M€.

Su distribución se concentra en diez Comunidades y en las ciudades de Ceuta y Melilla. En términos absolutos, Andalucía es el territorio más beneficiado, al percibir el 38,70% de la asignación total por un importe de 449,33 M€. De esta cantidad, 337 M€ corresponden al Fondo de Compensación y 112,33 M€ al Fondo Complementario.¹

14. Las magnitudes de la Cuenta General rendida están expresadas en euros. La utilización en el informe de la unidad millones de euros (M€) ha podido dar lugar a pequeños descuadres que en nada afectan a las conclusiones contenidas en el mismo.

15. Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 15 de noviembre de 2007.

16. La lectura adecuada de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado, considerados aisladamente, podría carecer de sentido.

II. OBJETIVOS

II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

17. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, el informe se pronuncia sobre la observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico financiera del sector público de Andalucía y de los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que se propongan para la mejora de la gestión económico financiera de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, instituciones, empre-

sas, fundaciones o entes de derecho público de ella dependientes.

II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

18. La fiscalización de los contratos celebrados por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación.

De esta forma se cumplen las previsiones contenidas en los arts 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

19. La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. ALCANCE

20. El alcance del presente informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son:

A) *Para los estados que se han rendido de forma consolidada*

- Estado del resultado presupuestario
- Remanente de tesorería

¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

B) Para la Cuenta General de la administración general de la Junta de Andalucía

- Resultado del ejercicio según la contabilidad presupuestaria, en el que se incluyen el resultado presupuestario del ejercicio, el estado de la tesorería, el remanente de tesorería y la variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma por operaciones corrientes y de capital.
- Modificaciones presupuestarias.
- Liquidación del presupuesto de gastos.
- Liquidación del presupuesto de ingresos
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros.
- Libramientos pendientes de justificar.
- Cuenta de la tesorería de la Junta de Andalucía.
- Cuenta de operaciones extrapresupuestarias.
- Cuenta general de la deuda pública y del endeudamiento de la Junta de Andalucía.
- Cuenta de los avales otorgados por la Junta de Andalucía.
- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial
- Cuadro de financiación
- Cuenta de inmovilizado.
- Memoria que resalte las variables más significativas de la cuenta rendida, en especial de gastos e ingresos.
- Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

C) Para los organismos autónomos.

Los OOAA rinden los mismos estados que la Administración General de la Junta de Andalucía, excepto la cuenta general de la deuda pública y del endeudamiento y la cuenta de los avales otorgados, que tienen carácter general.

D) En relación con las empresas públicas su alcance está delimitado por:

El examen de la estructura empresarial, así como del contenido del presupuesto de la CAA, de la Cuenta General rendida y de las cuentas anuales en relación con las empresas públicas. Como apéndice a los anexos del informe, se incluye una copia de los estados financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de las empresas, tal como figuran en la Cuenta General de la CAA.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización las siguientes empresas:

- Eurogate, Servicios Logísticos, S.A, en liquidación
- E. P. Sanitaria Bajo del Guadalquivir, sin actividad
- Fomento Emp., S.A. (FOMESA), en liquidación
- Hijos Andrés Molina, S.A. (HAMSA), en liquidación
- Instto. And. Finanzas (INAFIN), pendiente constitución efectiva.

E) Por lo que respecta a las fundaciones, su alcance está delimitado por:

El análisis del ámbito fundacional que integran el sector público de la CAA, así como del contenido del presupuesto de la CAA, del contenido de la Cuenta General rendida y de las cuentas anuales en relación con las fundaciones. En los anexos se incluyen los estados financieros de las fundaciones que constituyen el ámbito fundacional del sector público de la CCAA.

F) Sobre la contratación administrativa.

Se realizan dos tipos actuaciones; de un lado, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, empresas y fundaciones en función del importe, tipología, órganos de contratación, procedimientos y formas utilizadas en la adjudicación de los expedientes. De otro lado, se realiza una fiscalización específica sobre los distintos tipos de contratos administrativos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCAP. En esta parte se analiza la preparación, adjudicación, formalización y, en su caso, ejecución de los contratos.

G) *Fondos de Compensación Interterritorial.*

El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2006. Asimismo, se analizan los residuos por obligaciones y libramientos pendientes de pago relativos a los Fondos de Compensación y los libramientos pendientes de justificar.

IV. LIMITACIONES

IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

21. La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce del inventario y la cuenta de inmovilizado, ya que no existe conciliación entre estos dos últimos estados y el balance de situación. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el cuadro de financiación. (§191)

22. Las actas de arqueo de la agrupación de valores de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria, relativa al mes de diciembre de 2006, de las delegaciones provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda no incluyen la totalidad de las cuentas, lo cual representa el 66,4% de los 1.885,99 M€ de saldo. (§345)

Como consecuencia, no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias.

IV.2. EMPRESAS PÚBLICAS

23. No se ha recibido la documentación, directamente solicitada a las empresas públicas, que se menciona en el siguiente cuadro:

Empresas que no han remitido la información						
Empresa	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
- Agencia Andaluza de Energía	-	-	-	-	(1)	-
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-	(1)	(X)
- Apartotel Trevenque, S.A.	-	-	-	(X)	(X)	-
- Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A. (CENTIA)	-	-	-	-	(1)	-
- Cetursa Sierra Nevada	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Cetursa Sierra Nevada consolidado	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Empresa Pública de Gestión de Programas	-	-	-	-	(1)	-
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) consolidado	-	-	-	-	(1)	(X)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) consolidado	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
- E.P. Hospital Alto del Guadalquivir	-	-	-	-	(1)	-
- Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.A.	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	-	(X)
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Promonevada S.A.	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	(X)
- Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	-	(X)
- Santana Motor, S.A., consolidado	-	-	-	(1)	(X)	(X)
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Sdad. Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de Información, S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	(1)	-
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Econ. de And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	(X)	(X)
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Econ. de And., S.A. (SOPREA), consolidado	(X)	(X)	(X)	-	-	(X)
- Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U.(TALENTIA)	(X)	(X)	(X)	-	-	-
- Tecno Bahía, S.L.	-	-	-	(X)	(X)	(X)
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	-	-	-	-	(1)	-

Cuadro nº 1²

(A).- Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2006.

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2006.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2006 realizado por firma privada.

(D).- Presupuesto de explotación y de capital para el ejercicio 2006 en modelos oficiales.

(E).- Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para el ejercicio 2006 en modelos oficiales.

(F).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2006 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(1).- Parcial

(X).- Total

IV.3. FUNDACIONES

24. Salvo excepciones, las fundaciones han facilitado la información solicitada. No obstante, se han producido las siguientes incidencias en la documentación remitida:

.

² Cuadro modificado por la alegación presentada

Fundación		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
1.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	-	-	-	-	(X)
2.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla	-	(X)	(X)	-	(X)
3.	F. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía	-	-	-	-	(X)
4.	F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	-	-	(X)	-	(X)
5.	F. Andaluza para la Atención a las Drogodependencias (FADA)	-	-	-	-	(X)
6.	F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	-	-	-	-	(X)
7.	F. Barenboim-Said	-	-	-	-	(X)
8.	F. Campus de la Ciencias de la Salud de Granada	-	-	-	-	(X)
9.	F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	-	-	-	(X)
10.	F. Hospital Clínico de Granada (Hospital Universitario San Cecilio)	-	-	(X)	-	(X)
11.	F. Hospital Reina Sofía-Cajasur	-	-	-	-	(X)
12.	F. Instituto Mediterr. para el Avance de la Biotec. y la Inves. Sanitaria (IMABIS)	-	(X)	(X)	-	(X)
13.	F. Juan Nepomuceno Rojas	-	(X)	(X)	-	(X)
14.	F. para el Desarrollo del legado Andalusi	-	-	-	-	(X)
15.	F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	-	-	(X)	-	(X)
16.	F. para la Invest. Bioss. en And. Or. “Ale. Otero” (FIBAO) (antes F. V. Nieves).	(X)	(X)	(X)	-	(X)
17.	F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	(X)	(X)	(X)	-	(X)
18.	F. Valme	-	-	-	-	(X)

Cuadro nº 2³

(A).- Cuentas anuales del ejercicio 2006.

(B).- Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 realizado por firma privada.

(C).- Presupuestos para el ejercicio 2006.

(D).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2006 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(E).- Liquidación de presupuestos del ejercicio 2006.

(I).- Parcial

(X).- Total

V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

25. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2006, se ha rendido a la Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; incluye cuantos extremos en él se señalan, además de los documentos recogidos en el artículo 96 de la misma ley, siendo conforme con los mencionados preceptos; excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados del presente informe.

VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

VI.1.1. Presupuesto de Ingresos y Gastos

26. El saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se ha incrementado respecto de 2005. (§ Cuadro nº 56)

27. Respecto a las provisiones por dudoso cobro se cita en la memoria un cambio de criterio sobre el ejercicio anterior, precisando que, en este año, se incluyen los derechos pendientes de cobro, tanto de carácter tributario como no tributario, con una antigüedad superior a cinco años. No obstante lo anterior dichas provisiones son insuficientes. (§142, §179, §301 y §304).

Se recomienda continuar dotando provisiones para aquellos saldos que, por su antigüedad o cualquier otra circunstancia, puedan ser calificados como de dudoso cobro.

28. Figuran en la Cuenta General libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa. (§ 271 y Cuadro nº 50)

Se recomienda la adopción de las medidas tendentes a exigir su justificación o, en su caso, su reintegro.

VI.1.2. Modificaciones Presupuestarias

29. Del análisis de los expedientes cabe destacar que, cuando se trata de expresar el eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos programados, como señala el artículo 44.1 de la LGHP, o bien se elude la valo-

³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

ración, afirmando que tal impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente (*sic*) a la consecución de los objetivos. (§232)

En este sentido la Cámara recomienda un esfuerzo a los órganos competentes, con el fin de que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticas instrumentos para la toma de decisiones

30. En 2006, las incorporaciones de créditos se incrementan respecto a la cifra incorporada en el ejercicio anterior, un 15,08% en las Consejerías y un 59% en los OOAA y, asimismo, las obligaciones que se reconocen con cargo a las mismas se sitúan por debajo del 50%. (§221)

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.

Respecto al servicio 18, se recomienda analizar las causas de las desviaciones positivas acumuladas por importe de 70,91 M€ que no han sido objeto de incorporación, con el fin de depurar las cuantías existentes respecto a los códigos y líneas de financiación en que concurren estas circunstancias.

VI.1.3. Resultado

31. Las magnitudes de resultados de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2006, su comparación y evolución respecto al ejercicio inmediato anterior y los importes ajustados por la CCA son los siguientes: (§103, §105, §106, §107 y §138)

CONCEPTOS	2005 S/CG (1)	2006 S/CG (2)	Ajustes 2006	2006 S/CCA	Variación (2)/(1)	
					M€	%
SALDO NO FINANCIERO (**)	409,92	1.528,14	42,04	1.570,18	1.118,22	272,8
RESULTADO PRESUPUESTARIO	397,01	1.525,44	30,04	1.555,48	1.128,43	284,2
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERC.	424,54	1.561,70	30,04	1.591,74	1.137,16	267,9
SUPERÁVIT DE FINANC. DEL EJERC.	722,97	1.775,59	30,04	1.805,63	1.052,62	145,6
REMANENTE DE TESORERÍA	1.256,04	1.470,17	-91,66	1.378,51	214,13	17,0

(**): Término utilizado para evitar confusión con la "Capacidad o necesidad de financiación" usado en la Contabilidad Nacional.

Cuadro nº 3

32. El saldo no financiero ha sido ajustado en 42,04 M€, correspondientes a la imputación a presupuesto de ingresos financieros registrados, en la Cuenta General de 2006, como cobros realizados pendientes de aplicación definitiva de operaciones extrapresupuestarias. (§95 y Cuadro nº 7)

33. El resultado presupuestario, el saldo presupuestario del ejercicio y el superávit de financiación del ejercicio son ajustados en 30,04 M€ correspondientes al mismo ajuste antes mencionado para el saldo no financiero, más un ajuste negativo de los derechos presupuestarios indebidamente reconocidos por el primer pago realizado (12,00 M€) conforme a la Ley 5/2006, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella. (§92, §95 y cuadro nº 7)

34. Así mismo, el saldo presupuestario del ejercicio y el superávit de financiación del ejercicio incluyen un ajuste correspondiente a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe XIII.2.5. Como puede comprobarse en el cuadro 70, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por -16,03 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés. En este apartado del informe, se simplifica la operativa descrita, ajustando los estados financieros por el importe neto que se deriva de la misma.

Por ello se ajustan 16,03 M€ tanto en la liquidación de derechos como en el reconocimiento de obligaciones. (§96)

35. Estos ajustes afectan también al resultado presupuestario consolidado, al remanente de tesorería de la JA y a la variación neta de activos y pasivos de la Junta de Andalucía. Asimismo, afectaría a la contabilidad patrimonial (balance y cuenta del resultado económico-patrimonial).

36. En cuanto al remanente de tesorería su ajuste en -91,66 M€ corresponde:

- Al mencionado en el punto **31**, pues al imputarse a presupuesto, disminuye en 42,04 M€ el importe de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva de operaciones extrapresupuestarias.
- Al citado en el punto **32**, que al ser anulados los derechos reconocidos por 12 M€, implica así mismo ajustar los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- El citado en el punto **33** por la anulación de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva de la contabilidad extrapresupuestaria por 16,03 M€.
- Desde el año 2004, la Junta de Andalucía viene corrigiendo el remanente de tesorería de la JA mediante el cálculo de los derechos de dudoso cobro. A pesar de que el importe provisionado se cifra en 569,07 M€, lo que ha significado un aumento del 152,30% respecto a 2005, se considera insuficiente a juicio de la Cámara de Cuentas que propone incrementarlos en 56,55 M€. (§94)
- Entre los derechos pendientes de cobro de naturaleza no presupuestaria, figuran en el cálculo del remanente de tesorería 49,12 M€ correspondientes a las disposiciones realizadas por el Ayuntamiento de Marbella con cargo al anticipo extraordinario concedido.

Si bien este importe representa una deuda del mencionado ayuntamiento con la hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin embargo, no debe formar

parte del saldo de remanente de tesorería, ya que esta es una magnitud que muestra la liquidez a corto plazo y los mencionados créditos son exigibles en un plazo de diez años a contar a partir de la última disposición, a los que se les podrá añadir un periodo de carencia de tres años más.

Por la misma razón, se entiende que estos créditos no deben figurar en el grupo cuatro del balance como deudores a corto plazo por lo que realizamos la reclasificación como deudores a largo plazo, formando parte del inmovilizado financiero. (§93)

37. En la Cuenta General, se rinde además, un estado de resultado presupuestario consolidado para la Junta y sus organismos autónomos. Tras los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas, los valores de las principales magnitudes que lo integran son:

- El saldo no financiero cifrado en 1.537,09 M€.
- El resultado presupuestario pasa a 1.522,35 M€.
- El saldo presupuestario del ejercicio por 1.558,61
- Y el superávit de financiación del ejercicio que aumenta a 1.861,61 M€.

(§ Cuadro 9)

38. El resultado presupuestario provisional certificado por la IGJA se sigue utilizando como fuente de financiación de las generaciones de crédito, cuando la magnitud que verdaderamente puede constituir fuente de financiación es el remanente de tesorería.

39. En cuanto a la información relativa a los gastos con financiación afectada, continúa sin ajustarse con los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en el documento número 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE. (§125 y §134)

Se debe persistir en la mejora del seguimiento de los gastos con financiación afectada.

40. No existe una normativa que establezca los criterios y procedimientos de formulación

de los estados consolidados. Así, mientras en los estados consolidados de la Cuenta General se incluyen estados acumulados- cuenta de tesorería y cuenta de operaciones extrapresupuestarias- en el remanente de tesorería consolidado contiene magnitudes que no lo son. (§148 y §749)

VI.1.4. Contabilidad extrapresupuestaria

41. Se considera excesiva la antigüedad de los saldos de las cuentas acreedoras por operaciones pendientes de aplicación de origen tributario, tanto las relativas al Sistema Unificado de Recursos (SUR) como las utilizadas antes de su implantación.

Por una parte, al cierre del ejercicio 2006 el 95,9% de los saldos vivos de las cuentas anteriores a la puesta en funcionamiento del SUR tienen una antigüedad de, al menos, el año 2002. Por otro lado, el 5,2% de los saldos de las cuentas del SUR son previos al ejercicio 2006, lo cual resulta incoherente en un proceso automatizado llamado a agilizar la gestión de los ingresos. (§329)

Desde la DGT y DP, por cuanto tiene encomendada la supervisión y control de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, y desde la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria deben arbitrarse las medidas necesarias de supervisión y dirección para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en entidades colaboradoras y servicios de caja de las delegaciones provinciales, lo cual facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al presupuesto.

Igualmente, las intervenciones provinciales, con el apoyo de los centros gestores de recaudación, deberían revisar los saldos de las cuentas por operaciones pendientes de aplicación, aclarando los motivos del largo periodo que permanecen en esta situación.

42. Las transferencias de la tesorería general de la Junta de Andalucía al SAS, con relación a la operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, se registraron en una cuenta deudora de la contabilidad extrapresupuestaria, por un importe inicial de 604,06 M€. Esta cantidad

comenzó a imputarse al presupuesto de gastos en el ejercicio 2003, completándose este proceso en un máximo de diez anualidades.

Para el ejercicio 2006, la cantidad aplicada ha sido de 64,78 M€, quedando al cierre de este año un saldo de 414,51 M€. (§332, §333 y §334)

VI.1.5. Deuda Pública

43. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos para 2006, que asciende a 738,13 M€, formalizándose operaciones por el mismo importe. Desde el ejercicio 2003 se ha conseguido el máximo ajuste posible en el endeudamiento de la Junta de Andalucía. (§348, §349 y §351)

Se recomienda persistir con este ajuste al principio de anualidad presupuestaria, realizando autorizaciones acordes con las necesidades de financiación del ejercicio.

44. El tipo medio de endeudamiento, ha bajado desde el 4,884% del ejercicio anterior al 4,860% para 2006. (§373)

45. En cuanto a la vida media de la deuda viva, se ha producido un ligero aumento respecto al ejercicio anterior, pasando de 5,96 años a 6,06 años; no obstante, ambas cifras son las menores alcanzadas en los últimos cinco años. (§379)

46. Se han cumplido los compromisos del programa anual de endeudamiento para el ejercicio 2006, en cuanto a la observancia de los límites de deuda viva. (§411, §416 y §420)

VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Sobre los contratos tramitados

47. Según la información contenida en el Registro de Contratos (REGISCON) y en la memoria anual de contratación administrativa y privada, durante el ejercicio 2006 la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos adjudicaron un

total de 101.996 contratos, por una cuantía de 3.029,42 M€. De ellos, 92.254, significativos del 90,44%, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes, 657,67 M€, es representativa del 21,70% de la inversión global realizada en el ejercicio. (§780, §781, §794 y §795)

48. Excluida la contratación menor, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a suministros, 50,49% del número total de expedientes tramitados. Las consultorías y asistencias y los contratos de servicios representan el 38,32% de los formalizados. Los contratos de obras el 9,13%. Finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 2,06%.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de contratos administrativos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 5.150 contratos, significativos del 55,31% del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este centro asciende a 1.313,08M€, que representan el 56,91% de la cuantía global adjudicada. (Cuadro 251 §782, §783, Gráficos 29 y 30)

49. A través de los procedimientos abiertos, concurso y subasta, se adjudicó el 75,13% de la inversión realizada en el ejercicio 2006, materializada en el 30,89% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se han tramitado el 20,29% de la inversión total, representada en 6.267 contratos que representan el 67,31% del número total de los adjudicados en el ejercicio. (§784, §785 y §786)

Sobre los contratos fiscalizados

50. El art. 75 de la LCAP exige justificar en todo caso la elección del procedimiento y la forma de adjudicación utilizados. Sin embargo, en el 32% de los expedientes fiscalizados, dicha justificación se ha limitado a una mera cita del artículo correspondiente de la LCAP, sin acreditar la realidad que se contempla en el precepto respectivo. (§804)

Se insta a los órganos de contratación a incorporar en los expedientes la debida justificación de los procedimientos y formas de adjudicación utilizados en los contratos tramitados.

51. En los contratos adjudicados mediante concurso público, se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios, así como la utilización de mejoras indeterminadas como criterio de adjudicación carente de la adecuada precisión en cuanto a su contenido y extensión. (§810, §811 y §812 y §814)

En aplicación de los principios de transparencia y economía que deben presidir la contratación pública, se recomienda a los órganos de contratación adoptar las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa del orden de preferencia de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración que vayan a ser utilizados en aplicación de cada uno de ellos, y de su ponderación dentro del conjunto de los criterios establecidos.

52. Se han detectado algunos supuestos en los que se produce una coincidencia entre algunos de los miembros de la Mesa de contratación y los de la comisión técnica constituida para la evaluación de las ofertas. (§816)

Para asegurar y garantizar la objetividad de las actuaciones de la Mesa y de la comisión técnica, se hace recomendable una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

53. En el 48% de los concursos fiscalizados, las comisiones técnicas asesoras de la Mesa de contratación establecen unos criterios complementarios a los establecidos en el pliego, o unas normas de valoración de los mismos para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes. En algunos casos, esta actuación se debe a la insuficiente determinación en los PCAP de las fórmulas y de los métodos de valoración de los criterios objetivos de adjudicación. (§818 y §819)

Debe incidirse en la necesidad de que los pliegos contemplan todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, de forma que

se salvaguarde el derecho de los concursantes a conocer las mismas en el momento de elaborar sus ofertas.

54. En algunos contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad, no se ha acreditado los supuestos de hecho establecidos en la LCAP que habilitan para la utilización de este procedimiento. (§831 a §835)

Al constituir un procedimiento que supone una restricción al principio de concurrencia, se recomienda la utilización del procedimiento negociado cuando concurren los supuestos de hecho legalmente previstos en la LCAP.

55. Salvo en los tramitados por el SAS, en los contratos adjudicados por procedimiento negociado no se acredita que se haya producido una negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios tal como exige el art. 73.4 de la LCAP. (§844)

Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras en las condiciones de la prestación objeto del contrato.

VI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

56. El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos en los OAAA se expone en el siguiente cuadro: (§495)

Entidad	% Ejecución	% Cumplimiento
AAA	47,57	44,55
AAECAU	33,72	96,58
IAM	91,07	65,79
IAJ	88,89	78,96
IAAP	75,28	96,26
IEA	81,34	63,04
IARA	46,51	43,59
IAIFAPAPE	77,96	86,74
SAE	75,42	49,34
SAS	99,05	94,93
PAG	92,82	96,62
CAAC	96,12	83,51

Cuadro nº 4

57. Las modificaciones presupuestarias en los OAAA han supuesto el 4,56% de los créditos

iniciales, disminuyendo 5,13 puntos frente al ejercicio 2005. (§492)

58. En la cuenta rendida figuran libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores en el IEA, IAIFAPAPE, IAM, IAJ, IARA, SAE, PAG y SAS. (§515)

Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

59. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del SAS representan una cuantía significativa, debido a la operación de saneamiento del organismo, a las inversiones realizadas en el Campus de la Salud de Granada y al contrato administrativo especial para obras de reforma y adecuación de las instalaciones productoras de energía térmica del complejo hospitalario de Jaén. (§523 y §540)

60. No se amortizan las partidas correspondientes al inmovilizado material e inmaterial de los correspondientes balances, como se establece en la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (§502 y §503)

Se recomienda la contabilización de las partidas correspondientes al balance de situación así como el registro del inventario de acuerdo con la normativa aplicable.

61. El IARA al igual que en ejercicios anteriores presenta un saldo negativo en el inmovilizado material del balance. (§593 y ss)

Se recomienda la regularización de dicho saldo.

62. Los OAAA activan como “Otro Inmovilizado Inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas de carácter formativo. (§510 y §511)

Se insta a los OAAA a que realicen una revisión de los conceptos activados y se ajusten a la cuenta de resultados, en su caso, aquellos bienes y derechos que desde el punto de vista contable no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial.

63. Durante el ejercicio 2006 se ha realizado una provisión de dudoso cobro en SAS, IARA, IAM y PAG por un importe global de 73.257,98 m€. Se ha estimado una cuantificación de los derechos de dudoso cobro que se encuentra por encima de la provisión incluida en los respectivos OAAA por importe de 858,10 m€. (§527 y ss)

Se recomienda la dotación completa de los saldos de dudoso cobro.

64. La Agencia Andaluza del Agua realiza inversiones que cumplen las características y requisitos para encuadrarlas en el subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general. (§583 y ss)

Se recomienda la contabilización de estas inversiones de acuerdo con la normativa contable aplicable.

VI.4. EMPRESAS PÚBLICAS

65. La estructura del sector público empresarial de la Junta de Andalucía al cierre de los últimos tres ejercicios responde a la siguiente composición: (§651)

Nº de empresas participadas por la JA			
Tipo	2004	2005	2006
- Mayoritarias	51	52	55
Participac.= 100%	42	43	45
100%<Participac.>50%	9	9	10
- Minoritarias	68	72	62
TOTAL	119	124	117

Cuadro nº 5

66. Durante el ejercicio 2006 se han producido tres altas y ninguna baja entre las empresas mayoritarias. Distinta evolución han seguido las minoritarias, entre las cuales surgen quince nuevas empresas y se producen veinticuatro bajas. (§653 y §657)

67. De veintidós empresas, de las que no se incluye información (presupuesto de explotación y de capital, individual o consolidado) en el presupuesto de 2006 de la CAA, este hecho se reitera en quince de ellas en los tres últimos ejercicios. (§663)

68. El grado de cumplimiento del presupuesto de la CAA, en relación con las empresas públi-

cas para el 2006, alcanza el 56,5% de las obligaciones reconocidas por la administración autonómica, el menor de los cinco últimos ejercicios, si bien se debe considerar que el volumen de obligaciones reconocidas se ha incrementado en un 34,5%. (§670)⁴

⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2002	1.313,31	17,5	835	11,0	63,6
2003	1.370,48	4,4	950,94	13,9	69,4
2004	1.579,22	15,2	1.293,65	36,0	81,9
2005	2.189,23	38,6	1.382,31	6,8	63,1
2006	2.945,41	34,5	1.665,43	20,5	56,5

Cuadro nº 6⁵

69. La Cuenta General de la CAA correspondiente al ejercicio 2006 incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas de 50 empresas. Los grupos de consolidación son:

- IDEA
- EPPA
- RTVA
- TURASA
- CETURSA
- SANTANA MOTOR, S.A.

Sin embargo, aún sigue sin presentarse las cuentas consolidadas de algunos grupos consolidables entre las empresas públicas. En este sentido, la Cuenta General de 2006 no presenta las cuentas anuales consolidadas de:

- La “Agencia Andaluza de la Energía”, con su única empresa dependiente “SODEAN”.
- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.”, (PTA).
- La empresa pública “Promonevada, S.A.” con su única empresa dependiente, “Apartahotel Trevenque, S.A.”.
- La de “SOPREA” con sus empresas dependientes “Tecno Bahía, S.L.”, “Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.”, “TALENTIA, S.L.”, “CETECOM, S.A.” y “FOMESA”.
- Las de “fabricados de automoción del sur, s.a.” (FASUR) en las cuentas consolidadas de “IDEA”. (§674, §679 y §682)⁶

70. En relación con veintitrés empresas públicas, la información contenida en el presupuesto no es homogénea con la incluida en la Cuenta General de la CAA. Mientras en unos casos, la información es incluida de forma individual en el presupuesto y de forma consolidada en la Cuenta General o viceversa, en otros se incluye

en el presupuesto pero no en la Cuenta General o viceversa. (§686)

71. Durante el ejercicio 2006 y con respecto a 2005, se ha producido un incremento del 20% de las obligaciones reconocidas en la Junta de Andalucía por servicios prestados y obras realizadas por las empresas públicas a la Junta de Andalucía y a sus organismos autónomos. Este incremento se concentra fundamentalmente en la actividad desarrollada por las empresas “Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)” y “Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)” (§695).

72. El volumen de transferencias imputadas y registradas en el ejercicio 2006 por las empresas públicas, vía “Subvenciones de explotación” y “Aportaciones de Socios para compensar pérdidas” ha superado en 273,04 M€ a las del ejercicio anterior. Este incremento se debe, por una parte al aumento del 45,7% de las imputadas como ingresos de explotación y, por otra parte, al incremento del 6,7% sobre las imputadas como aportación de socios para compensar pérdidas. (§693)⁷

73. En conjunto, las empresas públicas tras la aplicación de las subvenciones, arrastran un resultado negativo un 13,1% menor que en el ejercicio anterior, al pasar de -143,32 M€ en el 2005 a -124,51 M€ en el ejercicio 2006. Para la compensación del citado resultado de 2006, se han dotado aportaciones de socios por importe de 161,54 M€, lo que ha permitido que el resultado económico del ejercicio sea de 37,03 M€, frente a los 8,08 M€ del ejercicio anterior. (§697 y §700)⁸

74. Estos mejores resultados económicos se deben a que son trece las empresas que obtie-

⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

⁸ Párrafo modificado por la alegación presentada.

nen resultados positivos; en once sus resultados fueron cero y sólo cuatro obtienen resultados negativos. (§702)

75. Sigue reduciéndose el nivel de endeudamiento financiero de las empresas públicas, aun cuando en menor proporción que en los dos ejercicios inmediatos anteriores. Así, la variación del endeudamiento en el 2006 respecto al ejercicio anterior ha sido del -11,3% equivalente a -25,72 M€. (§719)

76. Durante el ejercicio 2006 la plantilla media de las empresas públicas fue de 17.507 empleados lo que significa un incremento medio del 13% sobre los 15.474 empleados del ejercicio anterior. (§727)

VI.5. FUNDACIONES

77. De las 33 fundaciones a las que se refiere el artículo 55 de la Ley 10/2005, las cuentas anuales de veintisiete deberían incluirse en la Cuenta General de la CAA. (§752 y §753)

78. El resultado agregado de las fundaciones de la CAA en el ejercicio 2006 (4,01 M€) ha disminuido un 2,6% con relación al ejercicio anterior (4,12 M€). Ello es debido a los incrementos por importe de 26,41 M€ (22,8%) en las subvenciones de explotación y de 24,90 M€ (19,6%) en la dotación por aportación de socios para la compensación de pérdidas. (§760)

79. La plantilla de las fundaciones, que en el ejercicio anterior se incrementó en un 12%, en el ejercicio 2006 se ha incrementado de nuevo en un 59,6% debido, fundamentalmente, al aumento de plantilla de la "Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. (§773)

VI.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

80. En los Presupuestos Generales del Estado, se dotan Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 449,33 M€. De esta cantidad 337,00 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 112,32 M€ al Fondo

Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone un incremento del 7,1% con respecto a la dotación correspondiente a la anualidad anterior. (§13 y §853)

81. Al igual que en ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma más beneficiada en términos absolutos en el reparto de los recursos es Andalucía, al percibir el 38,70% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los Fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 52,60 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como a las Comunidades de Extremadura y Galicia. (§13, §850 y §851)

82. En la anualidad de 2006 se han financiado un total de 83 proyectos de inversión por importe 449,33 M€. De ellos, 67, por 337,00 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 16 proyectos, que ascienden a 112,32 M€, al Fondo Complementario. Por tanto, la nueva regulación de los Fondos contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que permite financiar gastos corrientes para la puesta en marcha de las inversiones, no ha tenido incidencias al destinarse la totalidad de los créditos a financiar inversión. (§874 y §875)

83. La Consejería de Economía y Hacienda, para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad. Para ello sustituye 67 de los 77 proyectos allí contenidos, representativos del 81,3% de la dotación económica del Fondo, por otros con un grado de ejecución más avanzado que no estaban imputados a estos recursos. El amplio alcance de la reprogramación desvirtúa la planificación inicial contenida en el presupuesto de la Comunidad, así como el seguimiento de la ejecución de los proyectos. (§866, §867, §874, §877 y §878)

Aunque con este sistema se consigue recaudar la totalidad de los créditos, se recomienda que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se

tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

84. En el ejercicio 2006, se ha certificado a la Administración central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos, 449,33 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. **(§880, §881 y §886)**

85. Si bien no constituyen cuantías significativas, en el ejercicio 2006 se han anulado las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. Asimismo, se ha justificado el 27,3% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondientes a anualidades anteriores, derivados de pagos materializados con financiación de los Fondos. **(§893 y §895)**

Se insta a continuar con la justificación de los libramientos pendientes.

VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO

86. El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Todos ellos corresponden a la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la JA y sus OAAA.

87. Por lo que se refiere a las *cuentas anuales*, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las componen:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

88. Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad establecidos en el “*Manual de Procedimientos de Auditoría Pública*”, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.⁹

No obstante, cuando alguna incidencia supera el umbral de materialidad de uno de los estados, el ajuste se realiza en los demás, por considerar que el ajuste afecta a la contabilidad en general.

89. En primer lugar, se exponen de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después, individualmente se

analizan los estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales. Y finalmente, se reflejan los resultados de la fiscalización relativos a la cuenta del inmovilizado.

90. En el anexo XXII.7.1, se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

VII.1 AJUSTES

91. Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe, se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los distintos estados financieros.

92. En los estados de resultado y en las cuentas anuales de la JA, se ha producido un exceso en la liquidación de derechos por importe 12,00 M€, derivado de un pago realizado en virtud de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo de tesorería reintegrable al municipio de Marbella. Este hecho se analiza en el apartado XII.2.5

El ajuste por este motivo afecta al resultado presupuestario -de la JA y en el estado consolidado-, y al remanente de tesorería de la JA y a la variación neta de activos y pasivos de la Junta de Andalucía. Asimismo, afectaría a la contabilidad patrimonial (balance y cuenta del resultado económico-patrimonial).

93. Entre los derechos pendientes de cobro de naturaleza no presupuestaria que figuran el cálculo del remanente de tesorería se encuentran 49,12 M€ correspondientes a las disposiciones realizadas por el Ayuntamiento de Marbella con cargo al anticipo extraordinario concedido. Si bien este importe representa una deuda del mencionado ayuntamiento con la hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este no debe formar parte del saldo de remanente de tesorería, ya que esta es una magnitud que muestra la liquidez a corto plazo y los mencionados créditos son exigibles en un plazo máximo de diez años a contar a partir de la última disposición, a los que se les podrá añadir un periodo de carencia de hasta tres años más. Por

⁹ Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas (www.cuentas.es) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado ha sido del 0,5 %.

la misma razón se entiende que estos créditos no deben figurar en el grupo cuatro del balance como deudores a corto plazo por lo que se realiza la reclasificación como deudores a largo plazo, formando parte del inmovilizado financiero.

94. En los estados de resultado y en las cuentas anuales no consolidadas, se han dotado provisiones por dudoso cobro por importe de 569,07 M€.

En el apartado X.2 de este informe, se indica que los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a cinco años superan en 56,55 M€ la cuantía dotada. Estos derechos han de ser considerados de dudoso cobro, por lo que procede realizar un ajuste por este importe.

El ajuste se lleva a efecto en los epígrafes correspondientes al remanente de tesorería y a la variación neta de activos y pasivos. Además, afectaría a los estados de la contabilidad patrimonial (balance y cuenta del resultado económico-patrimonial).

95. En el ejercicio 2006 se han producido ingresos financieros no liquidados como ingresos presupuestarios por importe de 42,04 M€, habiéndose contabilizado en cuentas extrapresupuestarias como ingresos pendientes de aplicación. Por tanto debemos ajustar el resultado presupuestario y el resultado presupuestario consolidado, incrementando el saldo de ingresos correspondientes al ejercicio en 42,04 M€. (Ver epígrafe XII.2.2)

El mencionado importe figura en el remanente de tesorería formando parte de los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, rúbrica que pretende ajustar los derechos pendientes de cobro en aquellos importes cobrados pero que no han sido detraídos del saldo de pendientes de cobro. Como estos ingresos no han sido liquidados en el presupuesto, tampoco forman parte del mencionado saldo, por tanto habría que ajustar minorando el saldo de cobros pendientes de aplicación definitiva en 42,04 M€.

En el estado de variación neta de activos y pasivos de la JA, se deduce el mismo importe del

saldo de operaciones extrapresupuestarias acreedoras. El ajuste, igualmente, afectaría a la contabilidad patrimonial (balance y cuenta del resultado económico-patrimonial).

96. En tercer lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe XIII.2.5. Como puede comprobarse en el cuadro 70, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria de -16,03 M€, derivado de la diferencia entre las cantidades emitidas y reembolsadas.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés. En este apartado del informe, se simplifica la operativa descrita, ajustando los estados financieros por el importe neto que se deriva de la misma.

Por ello se ajustan 16,03 M€ tanto en la liquidación de derechos como en el reconocimiento de obligaciones. La contabilidad patrimonial (balance y cuenta del resultado económico-patrimonial) también se vería afectada por este ajuste.

VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

VII.2.1. Estado del Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCIA

				M€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER.	IMPORTES		PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG.	IMPORTES	
	RECON. NETOS	AJUSTES	AJUSTADOS		REC. NETAS	AJUSTES	AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIREC.	3.109,31	-	3.109,31	I. G. PERSONAL	4.686,23	-	4.686,23
II. IMP. INDIRECT.	8.335,72	-	8.335,72	II. B. Y SERVICIOS	983,04	-	983,04
III. TASAS, OTROS I.	485,68	-	485,68	III. INTERESES	317,95	-	317,95
IV. TRANSF. CORR	13.776,48	-	13.776,48	IV. TRANSF. CORR.	14.525,93	-	14.525,93
V. INGR. PATRIM.	103,27	42,04	145,31	V. AMORTIZAC.	-	-	-
TOTAL O. CORRIENTES	25.810,46	42,04	25.852,50	TOTAL O. CORRIENTES	20.513,15	-	20.513,15
AHORRO (*)	5.297,31	42,04	5.339,35				
VI. ENAJ. INV. REALES	18,66	-	18,66	VI. INV. REALES	1.586,33	-	1.586,33
VII. TRANSF. CAPITAL	1.889,32	-	1.889,32	VII. TRANSF. CAPITAL	4.090,82	-	4.090,82
TOTAL OPER. CAPITAL	1.907,98	-	1.907,98	TOTAL OPER. CAPITAL	5.677,15	-	5.677,15
CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)	1.528,14	42,04	1.570,18				
VIII. ACT. FINANCIEROS	21,98	-12,00	9,98	VIII. ACT. FINANCIEROS	24,68	-	24,68
RDO. PRESUPUESTARIO	1.525,44	30,04	1.555,48				
IX. PAS. FINANCIEROS	793,65	16,03	809,68	IX. PAS. FINANCIEROS	757,39	16,03	773,41
VAR. NETA DE PASIVOS FINANC.	36,26	-	36,26				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	1.561,70	30,04	1.591,74				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
							AJUSTADO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1)					1.561,70	30,04	1.591,74
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA (2)					142,71	-	142,71
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA (3)					-71,18	-	-71,18
					1.775,59	30,04	1.805,63
							1.805,63

Cuadro nº 7

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(**) Debe usarse el término "saldo no financiero" (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional.

97. El estado del resultado presupuestario, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, está integrado por las siguientes magnitudes: *capacidad o necesidad de financiación, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios* y el *saldo presupuestario*.

98. Aunque el estado rendido se refiera a la *capacidad o necesidad de financiación*, entendida como la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos, la Cámara de Cuentas recomienda el uso del término *saldo no financiero* (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término *capacidad o*

necesidad de financiación usado en contabilidad nacional.

99. Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, ni las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.

100. Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas en anteriores informes, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía, se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

Ahora bien, hay que significar que en este año, por primera vez, los créditos gastados financiados con remanente de tesorería se han contabilizado en la liquidación de ingresos de la Junta de Andalucía, separadamente de los OAAA. Por tanto, el ajuste que se incluye es el correspondiente a la Junta de Andalucía, que asciende a 142,71M€.

101. En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -71,18 M€. Esto es debido a que el sistema de seguimiento de los gastos con financiación afectada no permite diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus OAAA.

102. Al respecto, la IGJA indica que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por los OAAA.

Debe, por tanto, mejorarse el sistema de cálculo de las desviaciones de financiación, para que permita diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado VII.1.3.

103. El *saldo no financiero* antes de ajustes (superávit no financiero en este ejercicio) ha sido de 1.528,14 M€ frente a 409,92 M€, en el ejercicio 2005, lo que significa un incremento del 272,8% .

104. El esfuerzo ahorrador en saldo corriente ha aumentado en 2.021,28 M€ (*el aborro bruto* ha pasado de 3.276,03 M€ a 5.297,31 M€), lo que ha resultado suficiente para atender el mayor esfuerzo en gastos de capital. Éstos han ascendido a 5.677,15 M€ frente a los 4.817,06 M€ del ejercicio anterior, con un saldo neto entre recursos y empleos de -3.769,17 M€ (1.907,98-5.677,15) frente a -2.866,11 M€ del año 2005. (4.817,06-1.950,95).

	2005	2006	Dif.
Ahorro corriente	3.276,03	5.297,31	2.021,28
Gtos. Capital	4817,06	5677,15	860,09

Cuadro n° 8

105. El *resultado presupuestario* del ejercicio asciende a 1.525,44 M€, aumentando en un 284,2% respecto al año anterior (397,01M€).

106. Igualmente, presentan aumentos respecto al ejercicio anterior, el *saldo presupuestario del ejercicio* que se cifra en 1.561,70 M€, y la *variación neta de pasivos financieros* en 36,26 M€, un 267,% y 32,6% más respectivamente (424,54 M€ y 27,53 M€ en 2005).

107. El *superávit de financiación*, tras la inclusión de los ajustes citados con anterioridad, por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada, ha sido de 1.775,59 M€ frente a 722,97 M€ en 2005 (145,6% más). Se observan los siguientes aspectos:

- *los créditos gastados financiados con remanente de tesorería*, 142,71M€ corresponden a las generaciones de crédito aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional por recursos propios de la Junta de Andalucía y sus OAAA. Como se indica en el apartado VIII.2.4, no puede considerarse que esta magnitud sea una fuente de financiación alternativa al remanente de tesorería. De hecho se incluye en el mismo epígrafe del estado de resultado presupuestario.

- *las desviaciones de financiación del ejercicio corriente*, al igual que en ejercicios anteriores, presenta va-

lor negativo, por importe de -71,18 M€, aunque disminuye su valor absoluto respecto a 2005 que fue de -87,63 M€. La desviación negativa deriva del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, como se indica en el apartado VII.2.3.

108. En el gráfico siguiente, puede observarse la evolución del saldo no financiero rendido por la Junta de Andalucía y el resultante de realizar los ajustes propuestos por esta institución.

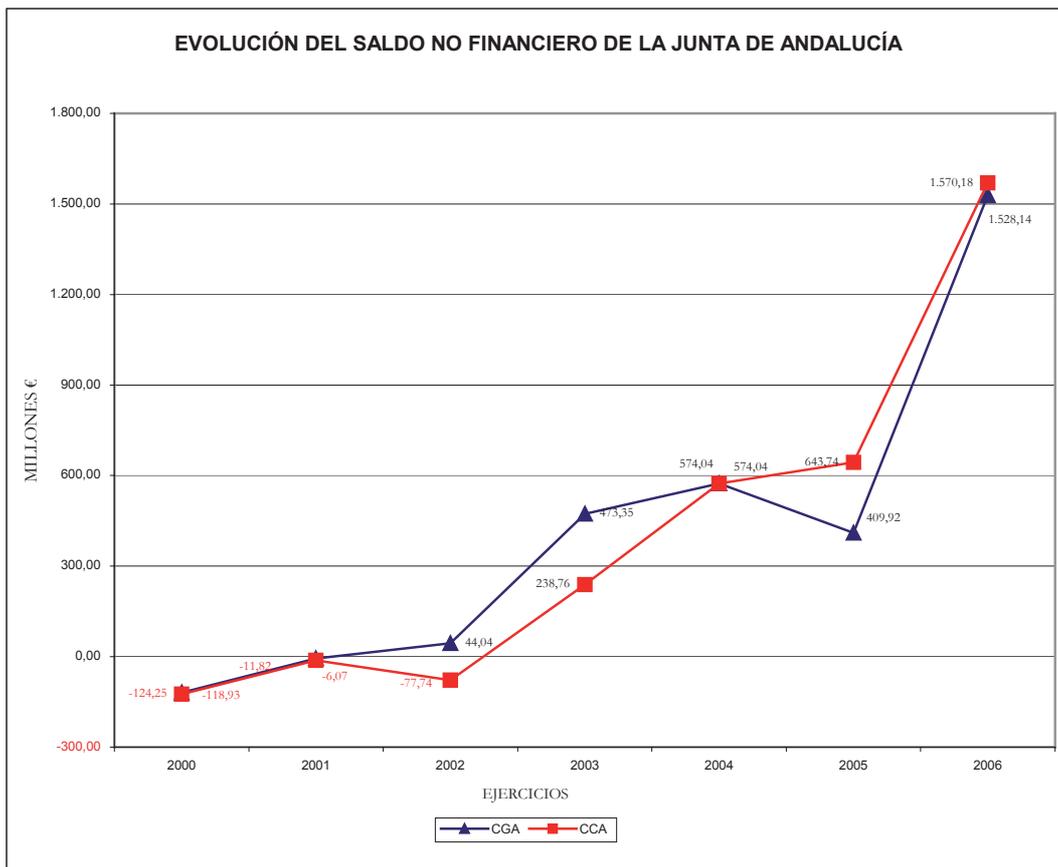


Gráfico nº 1

109. Tras los ajustes realizados, el *superávit de financiación del ejercicio* aumenta de 1.775,59 M€ a 1.805,63 M€, siendo superior al cuantificado en 2005 que fue de 956,79 M€.

por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.

110. En el siguiente gráfico se refleja la evolución del *superávit o déficit de financiación de los ejercicios* 1999 a 2006, distinguiendo entre el importe incluido en el estado rendido en cada uno de estos ejercicios y el finalmente cuantificado por la Cámara de Cuentas tras los ajustes realizados.

Como se ha indicado anteriormente, en los estados rendidos se incluyen las correcciones

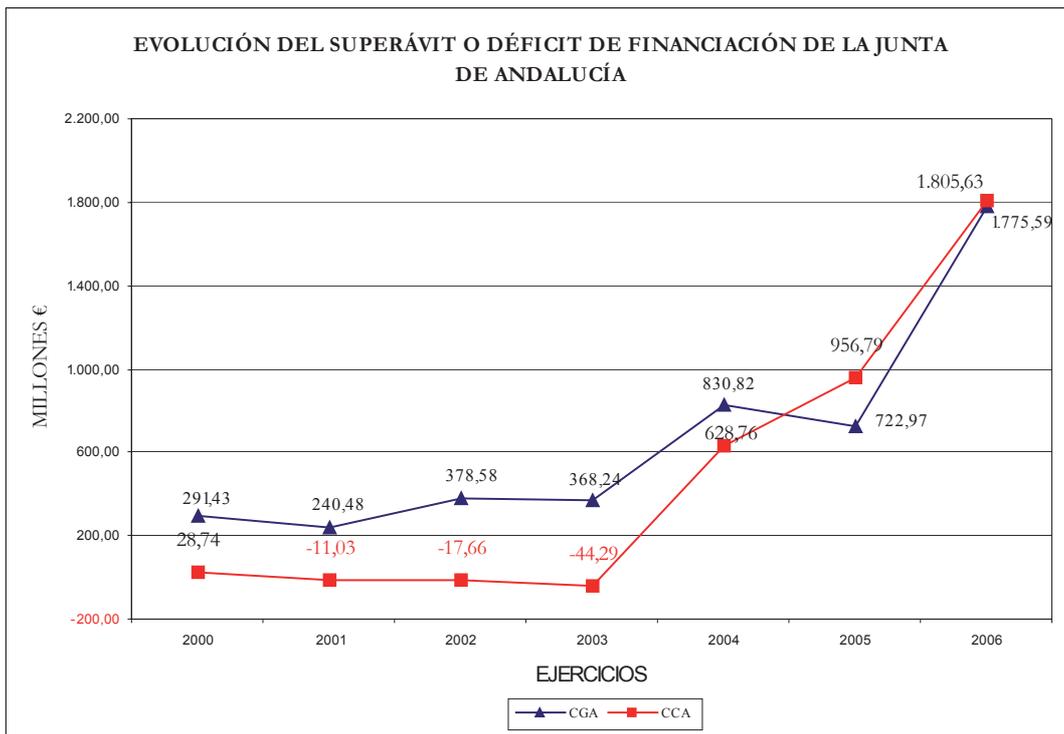


Gráfico n°2

VII.2.2. Estado del Resultado Presupuestario Consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DEREC. RECON. AJUSTES NETOS	IMPORTE AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. REC. AJUSTES NETAS	IMPORTE AJUSTADOS
I. IMP. DIREC.	3.109,31	-	3.109,31	I. G. DE PERSONAL	8.407,07
II. IMP. INDIRECT.	8.335,72	-	8.335,72	II. B. Y SERVICIOS	2.745,13
III. TASAS, OTROS I.	638,43	-	638,43	III. INTERESES	361,78
IV. TRANSF. CORR.	13.777,38	-	13.777,38	IV. TRANSF. CORR.	9.113,76
V. INGR. PATRIM.	114,25	42,04	156,29	V. AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL OP. CORR.	25.975,09	42,04	26.017,13	TOTAL OP. CORR.	20.627,74
AHORRO (*)	5.347,35	42,04	5.389,39		
VI. ENAJ. INV. REALES	18,69	-	18,69	VI. INV. REALES	2.163,24
VII. TRANSF. CAPITAL	1.892,16	-	1.892,16	VII. TRANSF. CAPITAL	3.599,91
TOTAL OP. CAPITAL	1.910,85	-	1.910,85	TOTAL OP. CAPITAL	5.763,15
CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)	1.495,05	42,04	1.537,09		
VIII. ACT. FINANCIEROS	22,01	-12,00	10,01	VIII. ACT. FINANCIEROS	24,75
RDO. PRESUPUESTARIO	1.492,31	30,04	1.522,35		
IX. PAS. FINANCIEROS	793,65	16,03	809,68	IX. PAS. FINANCIEROS	757,39
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	36,26	-	36,26		
SALDO PRESUP. DEL EJ.	1.528,57	30,04	1.558,61		
				IMPORTE AJUSTE	IMPORTE
					AJUSTADO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1)				1.528,57	30,04
REDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA (2)				231,82	-
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA (3)				-71,18	-
				1.831,57	30,04
				1.861,61	

Cuadro nº 9

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(**) Debe usarse el término "saldo no financiero" (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional.

111. El resultado presupuestario consolidado contenido en la Cuenta General, es obtenido por la IGJA mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus OoAA. Y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

112. Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación, y se realiza en la siguiente forma:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.

- en los OAAA, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

113. En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no se ha desarrollado una norma que determine el proceso de consolidación, como se contempla en el ámbito estatal ¹⁰.

114. En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de *homogeneización* valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus OAAA se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La *agregación* de los estados ha sido correcta.
- Las *eliminaciones* por operaciones internas entre la JA y sus OAAA son las oportunas.

115. El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General, muestra la siguiente evolución respecto a 2005,

- el *saldo no financiero consolidado* muestra un superávit por importe de 1.495,05 M€ frente a 429,43 en el ejercicio anterior (248,1% más).
- el *resultado presupuestario* se cifra en 1.492,31 M€, también aumenta el 236,5% más que en el año anterior que fue de 443,49 M€.
- por último, el *superávit de financiación del ejercicio* asciende a 1.831,57 M€, presentado un incremento (146,9%) significativo respecto a 2005 cuyo superávit se cifro en 741,92 M€.

116. En relación con este estado, procede realizar los mismos ajustes que afectan al resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, al no haber sido ajustados los estados de resultado presupuestario de los OAAA en magnitudes que le afecte.

117. Tras los ajustes realizados, el *saldo no financiero* se cifra en 1.537,09 M€, frente a los 663,25 M€ del saldo no financiero ajustado del ejercicio anterior, es decir 131,8% más.

118. En el gráfico siguiente, se representa la evolución comparada del saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado rendido por la IGJA y el ajustado por esta Institución.

¹⁰ Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero.

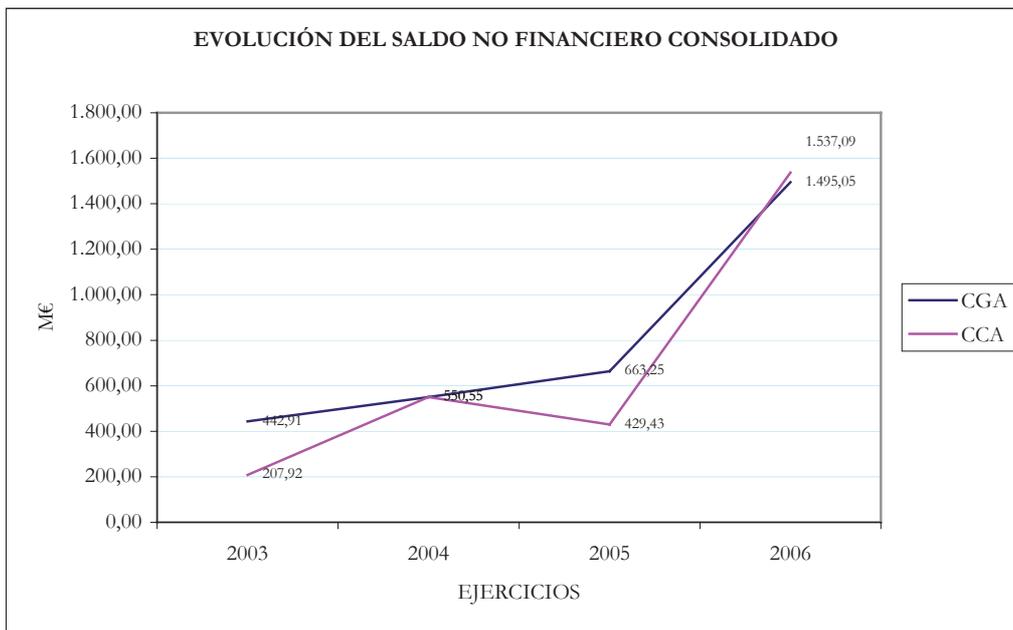


Gráfico n° 3

119. El *superávit de financiación del ejercicio*, tras los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas, se sitúa en 1.861,61 M€ aumentando 30,04 M€ sobre la cifra rendida. En el ejercicio 2005, esta magnitud fue de 975,74 M€.

A continuación, se presenta de forma comparada la evolución de esta magnitud rendida por la IGJA y la resultante de los distintos ajustes realizados.

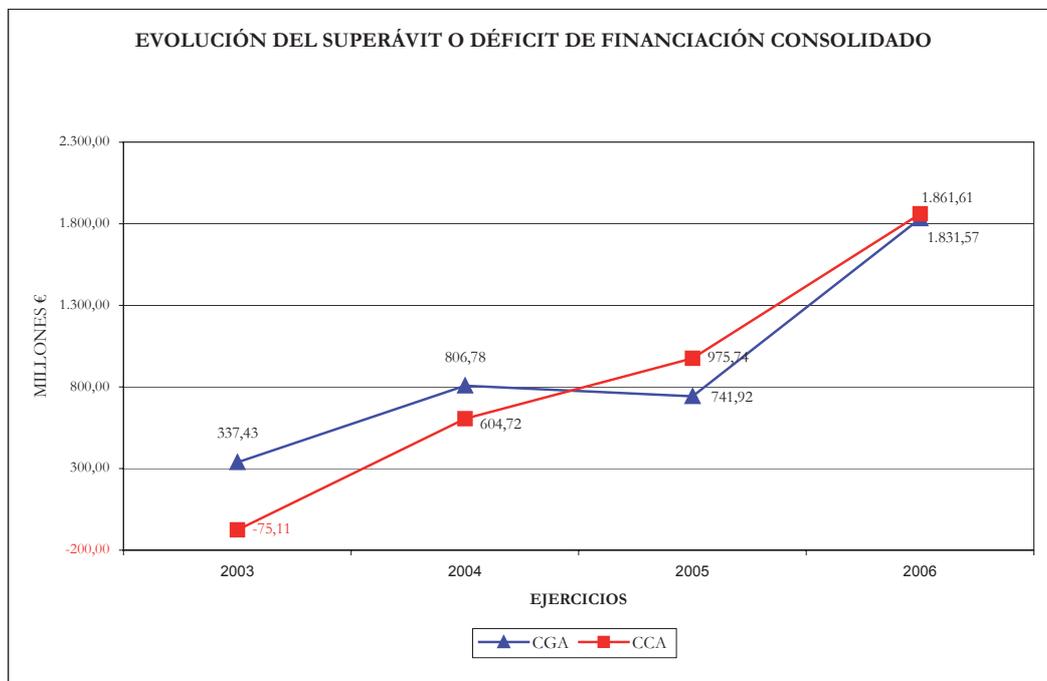


Gráfico n° 4

120. El *saldo presupuestario del ejercicio* agregado para el conjunto de los OOA resulta deficitario,

alcanzando un valor neto de -33,13 M€. Los organismos que presentan mayores déficits

en esta magnitud son la Agencia Andaluza del Agua con 19,12 M€ y en el Servicio Andaluz de Empleo con 16,47 M€.

121. Asimismo, resulta negativo el *saldo no financiero* agregado, que se cifra en 33,09 M€ situándose los mayores déficit en esos mismos organismos.

VII.2.3. Gastos con Financiación Afectada

122. Se identifica un gasto con financiación afectada a toda aquella unidad de gasto presupuestario que se financie en todo o en parte, mediante recursos concretos, que, en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a quienes aportaron la financiación.

123. Las desviaciones de financiación son, por tanto, la diferencia existente entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas. Si tal diferencia es positiva, significa que se han recibido fondos por importe superior a las obligaciones reconocidas, en cuyo caso se denominan desviaciones de financiación positivas; en el

caso contrario las desviaciones de financiación son negativas.

124. Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2006 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus OOAA, relativa a los Fondos Europeos, Gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y FCI.

125. No se incluye información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP a esta fuente de financiación.

126. En el gráfico siguiente, puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

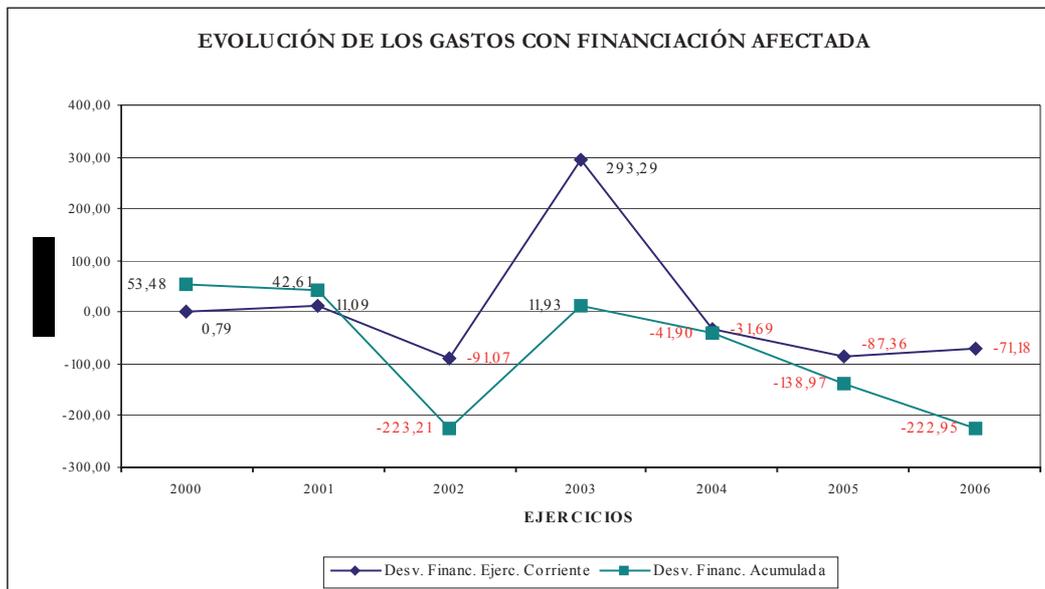


Gráfico nº 5

127. Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos, de ejercicio corriente y acumulada, reflejan valores negativos, -130,24 M€ y -529,02 M€ respectivamente. Ambas se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes para el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 y para el finalizado relativo al periodo 1994-1999.

128. La desviación de ejercicio corriente correspondiente al Marco 2000-2006 se cifra en -132,16 M€, disminuyendo su valor negativo respecto a 2005 (-154,09 M€.) mientras que para el Marco finalizado se sitúa en 1,92 M€.

129. La desviación de financiación acumulada también resulta negativa para el Marco vigente, -540,04 M€, y positiva para el Marco extinto, 11,02 M€.

130. El Marco 1994-1999, cuyo periodo de elegibilidad de las intervenciones concluyó en 2001, ha continuado produciendo liquidaciones de derechos en 2006 (1,92 M€), por ingresos recibidos correspondientes a saldos de los programas operativos. Esta cifra agregada a la desviación acumulada positiva del ejercicio anterior, 9,09 M€ arroja la citada desviación acumulada.

131. Las desviaciones netas obtenidas en las distintas líneas de subvención, correspondientes a los gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18), resultan positivas, ascendiendo la de ejercicio corriente a 59,06 M€ y la acumulada a 306,07 M€.

132. Por último, como en años anteriores, los Fondos de Compensación Interterritorial no presentan desviaciones de financiación, siendo equivalentes los derechos y las obligaciones reconocidas.

133. Considerando el conjunto de los gastos de financiación afectada resultan valores negativos, por importe de -71,18 M€ para la desviación de ejercicio corriente y de -222,95 M€ para la desviación acumulada.

134. Por lo que se refiere a la información incluida en la memoria en relación con las des-

viaciones de financiación del ejercicio corriente y acumulada, se indican los valores netos y comparativos con el año anterior, que concuerdan con los estados de liquidación de gastos con financiación afectada incluidos en la Cuenta General. No obstante, en el texto se especifican las desviaciones acumuladas positivas brutas cifradas en 326,87 M€, que son las consideradas para el cálculo del remanente de tesorería

A tenor de lo expuesto, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos.

VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

VII.3.1. Estado del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	M€
			IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.144,08	-75,63	1.068,45
- (+) Del Presupuesto Corriente	886,54	-12,00	874,54
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.230,12	0,00	1.230,12
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	186,70	-49,12	137,58
- (-) De Dudoso Cobro	569,07	56,55	625,62
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	590,22	-42,04	548,18
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.712,16	16,03	4.728,19
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.587,69	0,00	3.587,69
- (+) De Presupuestos Cerrados	137,98	0,00	137,98
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.063,74	0,00	1.063,74
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	77,24	-16,03	61,21
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	5.038,25	0,00	5.038,25
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	326,87	0,00	326,87
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	1.143,30	-91,66	1.051,64
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	1.470,17	-91,66	1.378,51

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2006)

Cuadro nº 10

135. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo, existente en la fecha de cierre del ejercicio.

136. El *remanente de tesorería afectado* refleja una cifra de 326,87 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos de financiación afectada, sin considerar las desviaciones negativas que ascienden a 549,82 M€.

137. Esta cifra, al ser acumulada para la JA y sus OOAA, es coincidente con la reflejada para

la misma magnitud en el estado del remanente de tesorería consolidado.

138. El *remanente de tesorería total* presenta, en este ejercicio, un superávit de liquidez, a corto plazo, de 1.470,17 M€. Aumenta respecto al ejercicio anterior un 17%, manteniendo la tendencia iniciada en 2004, como puede apreciarse en el gráfico siguiente.

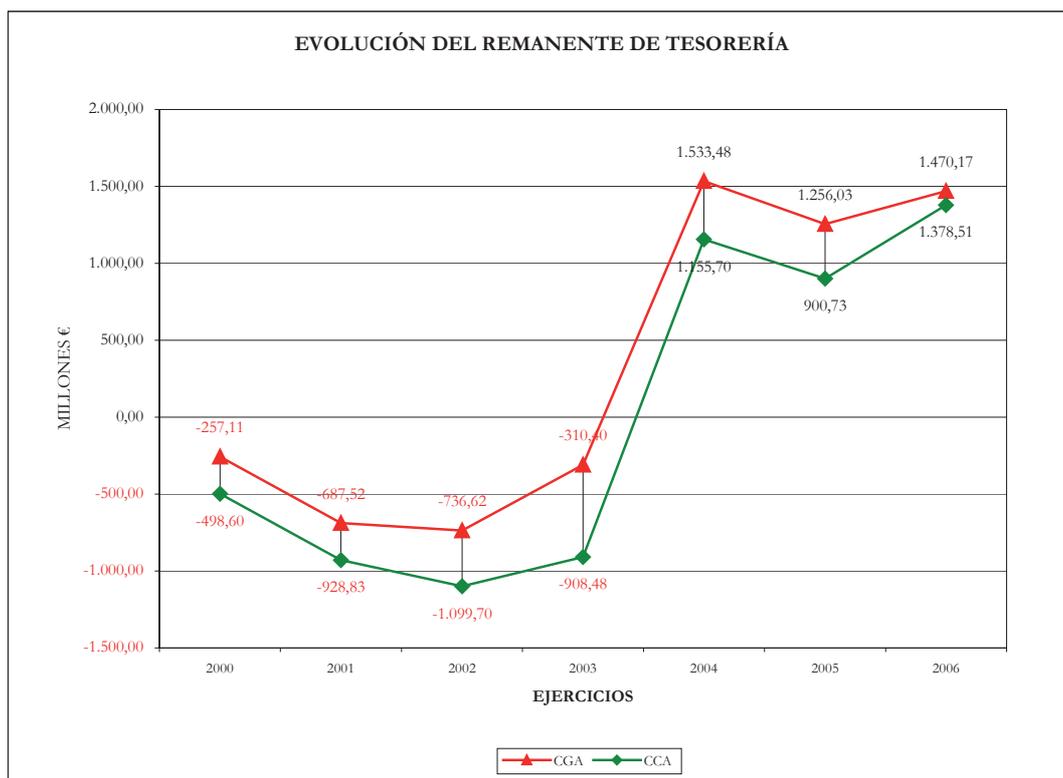


Gráfico nº 6

139. En 2006 los *fondos líquidos*, se cifran en 5.038,25 M€ con un aumento de un 16,08% sobre el ejercicio anterior (4.340,16 M€).

140. Al igual que en el ejercicio pasado, la IGJA ha incluido en el cálculo del remanente de tesorería una cuantificación de derechos de dudoso cobro respecto a determinadas partidas presupuestarias, que ha cifrado en 569,07 M€. respecto al año anterior la dotación de la provisión ha aumentado un 152,30 % (225,56 M€ en 2005).

141. Se han practicado las siguientes regularizaciones:

- por exceso de dotación se corrigen 71,95 M€. Importe correspondiente a al ajuste practicado por esta CCA en el informe de la CAG de 2005 por corresponder a derechos pendientes de cobro contabilizados en el presupuesto del Servicio Andaluz de Salud
- se regulariza la imputación a resultados de dotaciones de créditos de dudoso cobro de carácter no tributario por importe de 165,98 M€

- y la imputación a resultado de dotaciones de dudoso cobro de carácter tributario por importe de 249,49 M€.

142. En la memoria de la Cuenta General, se indica que las provisiones dotadas por insolvencias para el ejercicio 2006, responden a un único criterio de temporalidad -antigüedad superior a cinco años-.

143. No obstante lo anterior, la concreción de las provisiones afecta a todos los derechos pendientes de cobro de naturaleza tributaria, 311,14 M€. Respecto a los de naturaleza no tributaria solo se provisionan aquellas partidas que han sido objeto de ajustes específicos en informes anteriores.

144. El *remanente de tesorería no afectado*, disminuye su valor en 91,66 M€, resultante de la adición de los ajustes practicados al remanente de tesorería total, y desciende su importe a 1.051,64 M€.

145. El *remanente de tesorería total*, se ajusta minorando su valor en 91,66 M€, como resultado de la disminución de los derechos pen-

dientes de cobro y de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva. El *remanente total ajustado* pasa a presentar un superávit de liquidez a corto plazo de 1.378,51 M€.

146. Sin perjuicio de los ajustes y de las provisiones por insolvencias dotadas en la Cuenta General, *se recomienda a la IGJA que cuantifique la totalidad de los derechos pendientes que sean de dudoso cobro, por su importante incidencia en el cálculo de esta magnitud financiera, indicativa de la capacidad de financiación a corto plazo.*

VII.3.2. Estado del Remanente de Tesorería Consolidado

147. Refleja un *remanente de tesorería total* que asciende a 1.391,39 M€, aumentando un 7,78 % sobre el año anterior. El *remanente de tesorería afectado* se cifra en 326,87 M€ y el *remanente no afectado*, en 1.064,52 M€.

148. Este estado se configura con magnitudes consolidadas y acumuladas. Estas últimas corresponden a las derivadas de la contabilidad de las operaciones no presupuestarias. Por tanto, al no ser representativo como estado consolidado, no se realizan los ajustes correspondientes.

149. Se reitera lo indicado en referencia al resultado presupuestario consolidado, respecto a la *conveniencia de dictar una norma que regule el proceso de consolidación de cuentas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma*

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA CONSOLIDADO

CONCEPTO	M€
CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	1.242,39
- (+) Del Presupuesto Corriente	929,09
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.337,47
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	219,13
- (-) De Dudoso Cobro	642,33
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	600,98
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.979,59
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.756,83
- (+) De Presupuestos Cerrados	57,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.242,10
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	77,24
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	5.128,59
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	326,87
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	1.064,52
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	1.391,39

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Consolidado (Cuenta General 2006)

Cuadro nº 11

VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA

150. El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

ESTADO DE LA TESORERIA. JUNTA DE ANDALUCIA

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	76.996,26	0,00	76.996,26
- (+) Del Presupuesto Corriente	27.647,53	42,04	27.689,57
- (+) De Presupuestos Cerrados	472,30	0,00	472,30
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	48.876,43	-42,04	48.834,39
2.- PAGOS	76.298,17	0,00	76.298,17
- (+) Del Presupuesto Corriente	23.384,69	16,03	23.368,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.048,96	0,00	3.048,96
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	49.864,52	-16,03	49.848,49
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	698,09	0,00	698,09
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	4.340,16	0,00	4.340,16
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	5.038,25	0,00	5.038,25

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2006)

Cuadro nº 12

151. De las incidencias observadas en este informe, derivan las siguientes reclasificaciones al estado de la tesorería:

- Se reclasifican 42,04 M€, aumentando los *cobros de presupuesto corriente* y minorando los *cobros realizados de operaciones no presupuestarias*, por ingresos financieros de las cuentas corrientes devengados en 2006 y que han sido aplicados al presupuesto de ingresos en 2007.

- Se reclasifican 16,03 M€, aumentando los *pagos del presupuesto corriente* y disminuyendo los *pagos de operaciones no presupuestarias*, por la impu-

tación al presupuesto de gastos del saldo neto deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias “operaciones de reembolso de pagarés”, resultante de las operaciones de emisión y amortización de pagarés, cuyo valor neto ha de ser aplicado al presupuesto al finalizar el ejercicio.

152. Estas reclasificaciones no afectan al *saldo final de la tesorería* en el ejercicio 2006, que asciende a 5.038,25 M€ y presenta un aumento del 16,08 % respecto al año anterior.

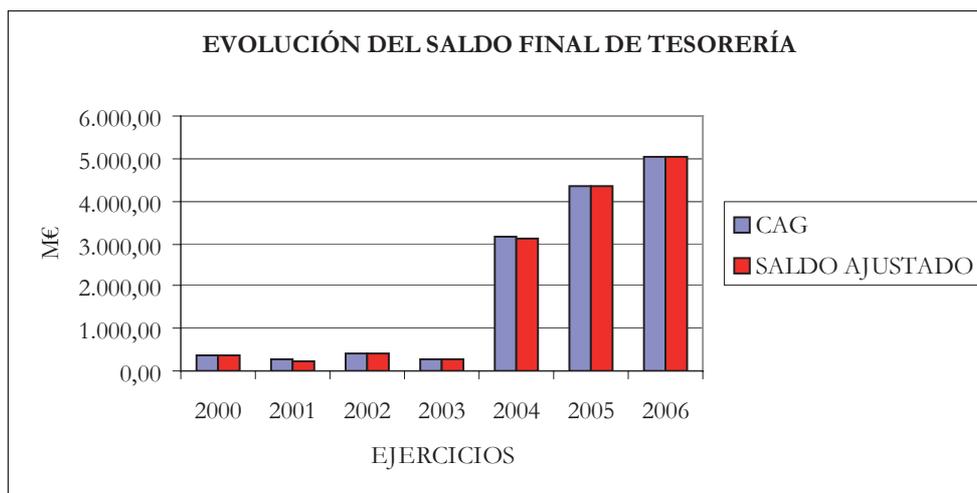


Gráfico nº 7

VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

153. El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA							Me
VARIACION DE ACTIVOS		IMPORTE		VARIACION DE PASIVOS		IMPORTE	
	IMPORTE	AJUSTES	AJUSTADOS		IMPORTE	AJUSTES	AJUSTADOS
INCREMENTOS							
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.586,33	-	1.586,33	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	793,65	16,03	809,68
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	24,68	-	24,68				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	698,09	-	698,09	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	538,11	-	538,11
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
TOTAL INCREMENTOS	2.309,10	-	2.309,10	TOTAL INCREMENTOS	1.331,76	16,03	1.347,79
DISMINUCIONES							
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	18,66	-	18,66	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	757,39	16,03	773,42
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	21,98	-12,00	9,98				
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	100,11	68,55	168,66				
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	196,39	-	196,39	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	1184,49	42,04	1.226,53
TOTAL DISMINUCIONES	337,14	56,55	393,69	TOTAL DISMINUCIONES	1.941,88	58,07	1.999,95
VARIACION NETA DE ACTIVOS	1.971,96	-56,55	1.915,41	VARIACION NETA DE PASIVOS	-610,12	-42,04	-652,16

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2006)

Cuadro nº 13

154. Como consecuencia de los ajustes y reclasificaciones indicados en los puntos anteriores, el estado variación de activos y pasivos se ve afectado en diversos conceptos de disminuciones de variación de activos, así como de incrementos y disminuciones de variación de pasivos.

155. En disminuciones de variación de activos, se minoran el capítulo VIII. “*Variación de activos financieros*”, en 12,00 M€ por la anulación de derechos reconocidos en este capítulo, derivados del primer pago realizado al Ayuntamiento de Marbella conforme a las previsiones de la Ley 5/2006, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio. (Ver epígrafe XII.2.5)

156. En disminuciones de la variación de activos, se aumenta, el *saldo de derechos pendientes de cobro*, en 68,55 M€, correspondientes a la adición de los siguientes ajustes:

- Uno derivado del ajuste anterior y por la misma causa, se minoran 12,00 M€ de derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.

- Aumento de 56,55 M€ la dotación de provisiones de dudoso cobro, por derechos pendientes de cobro de naturaleza no tributaria de antigüedad superior a cinco años, que no han sido provisionados en la Cuenta General de 2006.

157. Por lo que se refiere a la repercusión del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés, que se fiscaliza en el apartado XIII.2.5 de este informe.

- En incrementos de la variación de pasivos se aumenta el capítulo IX. “*Variación de pasivos financieros*”, en 16,03 M€ por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés.

- En disminuciones de la variación de pasivos, se aumenta en el mismo importe, por el reconocimiento de derechos que se debe producir por dicha imputación.

158. En disminuciones de la variación de pasivos, se aumenta, el *saldo de operaciones extra-presupuestarias acreedores*, en 42,04 M€, por la imputación presupuestaria del ingresos financieros de las cuentas corrientes devengados y liquidados en 2006.

VII.6. CUENTAS ANUALES

159. Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Así mismo el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con los OOAA.

160. Todas ellas están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

161. En cuanto a las operaciones de *endeudamiento*, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.

Se ha comprobado que los saldos recogidos en el balance de situación en relación con el endeudamiento coinciden con la información que se recoge en la cuenta de la deuda pública y el endeudamiento.

162. Por lo que se refiere al “*Subsistema de Gestión del Inventario*”, se indica en la memoria que no se encuentra totalmente implantado. La información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabiliza-

ción automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que inciden en las cuentas de inmovilizado a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

163. Como se indica en el apartado VII.7 relativo a la cuenta del inmovilizado, no hay correspondencia entre los datos del inventario y los recogidos en el balance de situación. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.

164. A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y cuadro de financiación.

VII.6.1. Balance

165. Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

BALANCE

M€

Activo	2005	2006	Pasivo	2005	2006
A) Inmovilizado	9.093,83	10.670,50	A) Fondos Propios	4.081,55	6.758,40
I. Invers. destinadas uso gral.	4.595,91	5.507,05	I. Patrimonio	2.239,62	4.081,56
1. Terrenos y bienes naturales	134,00	139,01	1. Patrimonio	2.239,62	4.081,56
2. Infr.y Bienes de uso general	4.430,74	5.324,02			
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	31,17	44,02	IV. Resultados del ejercicio	1.841,93	2.676,84
			1. Resultados del ejercicio	1.841,93	2.676,84
II. Inmov. Inmateriales	1.311,11	1.588,69			
1. Gastos investigación y desarrollo	310,21	345,74	C) Acreedores a L/P	4.927,00	4.886,95
2. Propiedad industrial	0,94	0,94	I. Emis. de oblig. y otros val. neg.	4.035,39	4.140,60
3. Aplicaciones informáticas	107,88	142,97	1. Obligaciones y bonos	3.711,61	3.846,15
4. Propiedad intelectual	1,05	1,07	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	12,00	10,50
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,06	4. Deuda en moneda extranjera	311,78	283,95
6. Otro inmov. Inmaterial	890,96	1.097,91			
			II. Otras deudas a L/P	891,61	746,35
III. Inmov. Materiales	3.109,08	3.491,00	1. Deudas con entidades de crédito	891,61	746,35
1. Terrenos y construcciones	1.749,65	2.010,13			
2. Instalaciones técnicas y maq.	458,81	472,08	D) Acreedores a C/P	7.416,40	6.903,09
3. Utillaje y mobiliario	415,97	446,09	I. Emis. de oblig. y otros val. neg.	1.081,89	1.020,91
4. Otro inmovilizado	484,65	562,70	1. Obligaciones y bonos	665,45	575,47
			2. Deuda repres.en otros valores negoc.	307,90	319,36
V. Inversiones fcras. permanentes	77,73	83,76	3. Intereses de oblig. Y otros valores	103,57	121,63
1. Cartera de valores a L/P	29,64	32,22	4. Deuda en moneda extranjera	4,97	4,45
2. Otras invers. Y cdtos. a L/P	46,38	39,81			
3. Fianzas y Depósitos a L/P	1,71	11,73	II. Deudas c/entidades de crédito	920,81	899,73
			1. Préstamos y otras deudas	911,01	890,01
B) Gastos a dist.en var. ejercicios	18,22	21,97	2. Deudas por intereses	9,80	9,72
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	18,22	21,97			
			III. Acreedores	5.413,70	4.982,45
C) Activo circulante	7.312,90	7.855,97	1. Acreedores presupuestarios	3.192,97	3.733,48
II. Deudores	2.911,34	2.743,79	2. Acreedores no presupuestarios	51,07	46,60
1. Deudores presupuestarios	2.163,50	2.406,30	3. Administraciones Públicas	77,86	48,66
2. Deudores no presupuestarios	280,14	284,21	4. Otros acreedores	1.873,16	889,94
4. Otros deudores	693,26	622,35	5. Fianzas y depósitos C/P	218,64	263,77
5. Provisiones	-225,56	-569,07			
III. Inversiones fcras. temporales	-5,81	3,57			
2. Otras invers. y cdtos. a C/P	-6,23	2,05			
3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,42	1,52			
IV. Tesorería	4.407,37	5.108,61			
1. Tesorería	4.407,37	5.108,61			
TOTAL ACTIVO (A+B+C)	16.424,95	18.548,44	TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	16.424,95	18.548,44

Fuente: Cuenta General 2006

Cuadro nº 14

166. Desde el ejercicio 2004, tanto el balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro. En concreto, en este ejercicio, aparecen 569,07 M€ de derechos cuantificados como de dudoso cobro.

167. La cifra de la provisión resulta de la adición de los siguientes importes:

- Por derechos pendientes de cobro de naturaleza no tributaria (conceptos 407, 420, 460 y 540), 257,93 M€
- Por insolvencias declaradas por conceptos tributarios, 311,14 M€.

168. Como se ha indicado con anterioridad al tratar los ajustes a los estados de resultado de este mismo apartado VII, la cifra es insuficiente debiéndose aumentar la dotación en 56,55 M€, para provisionar todos los derechos de dudoso cobro de naturaleza no presupuestaria de antigüedad superior a cinco años.

169. Igualmente, al *activo* del balance se vería afectado por los ajustes y reclasificaciones derivadas de la operación de anticipo al ayuntamiento de Marbella, procediendo disminuir los *deudores presupuestarios* en 12,00 M€ y reclasificar 49,12 M€ de *activo circulante* a *inversiones financieras permanentes*.

170. Al *pasivo* del balance la afectarían los restantes ajustes y reclasificaciones realizados en los estados de resultado, motivado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagares y de los ingresos financieros liquidados en el ejercicio (16,02 M€ y 42,04 M€ respectivamente). Esto último incidiría, a su vez, en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

171. Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas anteriormente, deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

172. En particular, los resultados del ejercicio se verán afectados por los distintos ajustes que

inciden en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

VII.6.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

173. Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL 2006

M€

Cuentas	DEBE		Cuentas	HABER	
	2005	2006		2005	2006
A) GASTOS	22.587,07	25.066,56	B) INGRESOS	24.428,99	27.743,39
1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.	5.591,28	6.348,67	1. ING. DE GEST. ORDINARIA	10.024,36	11.763,89
A) GASTOS DE PERSONAL	4.357,72	4.686,23	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	10.004,73	11.742,57
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	3.858,38	4.147,06	A 1) IRPF	2.252,71	2.698,44
A 2) CARGAS SOCIALES.	499,34	539,17	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	221,30	289,03
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-18,10	343,51	A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	103,08	121,83
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	-18,10	343,51	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	2.413,97	3.233,49
E) OTROS GASTOS DE GESTION	868,14	984,79	A 5) OTROS IMPUESTOS	4.718,25	5.102,23
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	865,19	980,78	A 6) TASAS P/ PREST. SERV. O ACT.	34,85	34,09
E 2) TRIBUTOS	2,95	4,01	A 7) TASAS FISCALES	260,57	263,46
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	347,05	334,14	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	19,63	21,32
F 1) POR DEUDAS	347,05	334,14	B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	17,35	19,42
H) DIFERENC. NEGATIVAS DE CAMBIO	36,47	0,00	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	2,29	1,90
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	16.570,84	18.550,63	2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA	209,00	297,93
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.553,72	10.639,37	A) REINTEGROS	41,73	59,68
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3.679,93	3.821,54	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	8,15	12,26
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.607,68	1.988,12	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	8,15	12,26
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.729,51	2.101,60	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.	14,80	1,34
3. PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	424,95	167,26	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	144,32	196,81
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	F1) OTROS INTERESES	144,32	196,81
D) GTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	424,95	167,26	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	0,00	27,84
			3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13.886,78	15.665,62
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.956,25	13.598,72
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	0,00	176,89
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.929,13	1.877,15
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1,40	12,86
			4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	308,85	15,95
			B) BENEFICIOS POR OPER. DE ENDEUDAM.	13,47	0,00
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	11,62
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	295,38	4,33
AHORRO	1.841,92	2.676,83	DESAHORRO		

Fuente: Cuenta General 2006

Cuadro nº 15

174. En el ejercicio 2006 la Junta de Andalucía presenta un ahorro de 2.676,83 M€, frente a 1.841,92 M€ en el ejercicio anterior.

175. La práctica totalidad de los epígrafes de esta cuenta presentan aumentos en relación con el ejercicio anterior. No obstante hay que destacar que la *variación de provisiones de tráfico* ha supuesto un gasto en este ejercicio (343,51 M€) mientras que en el ejercicio anterior se produjo un ingreso por este concepto de 18,10 M€.

No obstante, como se ha indicado anteriormente, hay una insuficiencia de 56,55 M€ en las provisiones dotadas, lo que supondría un ajuste a este estado por ese importe.

176. Los importes contabilizados en concepto de *transferencias y subvenciones* son inferiores a los contenidos en la liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto. Las diferencias se cifran en -66,12 M€ para gastos y en -0,18 M€ para ingresos, ello se deben a un incorrecto trasvase a la contabilidad patrimonial de determinadas partidas presupuestarias.

177. En cuanto a otros aspectos a destacar en relación con este estado, se debe indicar que el importe reflejado en *gastos y pérdidas de otros ejercicios*, 167,28 M€, que corresponde a pérdida por la modificación de derechos de presupuestos cerrados, resulta inferior en -3,58 M€ a los derechos anulados contenidos en la cuenta de rentas públicas.

VII.6.3. Memoria

178. En los informes de fiscalización de los últimos ejercicios, se viene poniendo de manifiesto que la memoria que acompaña a la Cuenta General está mejorando en la línea de cumplir con la finalidad que para ella prevé la normativa contable: servir de ampliación y comentario de los distintos estados y cuentas anuales, resaltando las variables más significativas. Sin embargo, se pueden destacar algunos aspectos que deben mejorar.

179. Así, la información en relación con los gastos con financiación afectada ha mejorado en los listados incluidos en la Cuenta General,

donde se ofrece información en relación con los valores positivos y negativos de las desviaciones de financiación.¹¹

Respecto a las provisiones por dudoso cobro, se cita en la memoria un cambio de criterio sobre el ejercicio anterior, precisando que, en este año, se incluyen los derechos pendientes de cobro, tanto de carácter tributario como no tributario, con una antigüedad superior a cinco años.

Este criterio difiere del aplicado en los estados de resultado, en relación a los derechos pendientes de naturaleza no tributaria, cuyas provisiones se cifran en 257,93 M€ en lugar de hacerlo por el importe total de derechos de esas características que ascienden a 314,48 M€. La diferencia (56,55 M€) es objeto de ajuste en los estados correspondientes.

VII.6.4. Cuadro de Financiación

180. En este estado financiero se describen los recursos obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

¹¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE RESUMEN	EJERCICIO 2005		EJERCICIO 2006		M€
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
1. Existencias	-	-	-	-	
2. Deudores	27,17	759,19	340,48		163,90
a) Presupuestarios	24,63	284,68	336,41		93,00
b) No presupuestarios	2,54	440,73	4,07		-
c) Administraciones Públicas	-	-	-		-
d) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00	33,78	-		70,90
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-		-
3. Acreedores	793,55	944,21	1.143,40		430,09
a) Presupuestarios	33,44	909,66	16,10		377,11
b) No presupuestarios	-	1,12	4,47		-
c) Administraciones Públicas	52,01	1,37	37,04		7,85
d) Cobros Pendientes de Aplicación	708,10	0,00	1.085,79		-
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	-	32,06	-		45,13
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-		-
4. Inversiones financieras temporales	0,07	3,70	9,46		0,07
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	768,39	752,01	892,35		881,32
a) Empréstitos y otras emisiones	694,32	677,94	696,01		705,98
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	74,07	74,07	196,34		175,34
6. Otras cuentas bancarias	2.503,58	2.503,58	3.091,85		3.271,35
7. Tesorería	2.812,72	1.614,78	716,51		15,27
a) Caja	-	-	-		-
b) Banco de España	-	-	-		-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	2.812,72	1.614,78	716,51		15,27
8. Ajustes por periodificación	-	-	-		-
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	6.905,41	6.577,47	6.194,05		4.762,00
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	328,00		1.432,05		

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS APLICADOS	2005	2006
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	22.560,13	24.695,64
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	310,34	338,86
c) Servicios Exteriores	554,86	641,92
d) Tributos	2,95	4,01
e) Gastos de Personal	4.357,72	4.686,23
f) Prestaciones Sociales	-	-
g) Transferencias y Subvenciones	16.570,84	18.550,63
h) Gastos Financieros	338,20	306,73
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	425,22	167,26
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	7,92	11,21
4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado	1.548,23	1.617,65
a) Destinados al uso general	732,14	911,13
b) I Inmateriales	241,11	277,58
c) I Materiales	552,39	404,71
d) I Gestionadas	-	-
e) I Financiera	21,88	14,21
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	0,71	10,02
5. Disminuciones directas de Patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	638,53	738,13
a) Empréstitos y otros pasivos	567,71	665,45
b) Por préstamos recibidos	70,82	72,68
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos	-	-
TOTAL APLICACIONES	24.754,81	27.062,63
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	328,00	1.432,05

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

FONDOS OBTENIDOS	M€	
	2005	2006
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	24.415,52	27.715,57
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	2.577,08	3.109,31
d) Impuestos Indirectos	7.132,22	8.335,72
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	315,06	318,87
f) Transferencias y Subvenciones	13.886,78	15.665,63
g) Ingresos Financieros	159,12	198,15
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	345,26	87,89
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de Patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	638,53	738,13
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	638,53	738,13
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado	28,73	40,99
a) Destinados al uso general	-	-
b) I Inmateriales	-	-
c) I Materiales	22,76	22,79
e) I Financiera	5,97	18,20
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORÍGENES	25.082,78	28.494,69
EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

Fuente: Cuenta General 2006.

Cuadro nº 16

181. En este ejercicio ha habido un aumento del capital circulante por un total de 1.432,04 M€. En el ejercicio anterior el aumento fue de 328,00 M€.

182. La elaboración de este estado se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

VII.7 CUENTA DE INMOVILIZADO

183. La información relativa a los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir, a los activos fijos inmovilizados, se encuentra en varios registros. A continuación se indican de forma resumida:

1. Cuenta de inmovilizado. El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado.

No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta, la cual se rindió por primera vez en el ejercicio 2004.

2. Inventario general de bienes y derechos. El artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que "la Dirección

General de Patrimonio confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las Entidades de Derecho público dependientes”. “Este Inventario será anualmente actualizado en sus valores, de acuerdo con los coeficientes de amortización establecidos y de revalorización que se prevean.”¹²

3. Balance. Se trata de un estado patrimonial previsto en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos de carácter administrativo.

En los siguientes puntos se exponen diversas consideraciones relativos a estos tres registros o estados.

184. La cuenta de inmovilizado del ejercicio 2006 sólo incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa, por lo que no contiene, entre otros elementos, los bienes muebles y los vehículos. La cuenta rendida se estructura de la siguiente manera:

¹² La referencia a la amortización del Inventario se contienen en el artículo 33 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986.

Descripción	Número de registros	Valoración (M€)
Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	1.708	355,84
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15	26,29
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	215	256,63
Terrenos y bienes naturales	351	209,96
Construcciones	2.662	7.886,23
Instalaciones técnicas	175	98,23
TOTAL	5.126	8.833,18

Cuadro nº 17

185. La situación del inventario general de bienes y derechos, al cierre del ejercicio 2006, se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de bien	Nº registros		Registros valorados		Valoración (M€)	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Bien Histórico Artístico	213	264	190	241	3,07	4,83
Bien Inmueble	6.156	6.357	5.436	5.690	10.782,58	10.793,93
Bien Mueble en general	358.238	442.892	329.616	414.512	572,63	743,99
Créditos y dchos.personales	16	25	15	24	0,62	2,34
Valores Mobiliarios	11	14	11	14	8,41	8,55
Vehículos	3.078	3.473	2.071	2.448	423,81	431,99
TOTAL	367.712	453.025	337.339	422.929	11.791,12	11.985,63

Cuadro nº 18

186. El número de elementos sin valoración que aparecen en el inventario se presenta a continuación:

Tipo de bien	Nº registros	Registros valorados	Registros no valorados	% Registros no valorados	
				2005	2006
Bien Histórico Artístico	264	241	23	10,80%	8,71%
Bien Inmueble	6.357	5.690	667	11,70%	10,49%
Bien Mueble en general	442.892	414.512	28.380	7,99%	6,41%
Créditos y dchos. personales	25	24	1	6,25%	4,00%
Valores Mobiliarios	14	14	-	0,00%	0,00%
Vehículos	3.473	2.448	1.025	32,72%	29,51%
TOTAL	453.025	422.929	30.096	8,26%	6,64%

Cuadro nº 19

187. La distribución de los bienes valorados del inventario es la siguiente:

Tipo de bien	Registros valorados 2006	Importancia relativa Registros valorados		Valoración (M€) 2006	Importancia relativa Valoración	
		2005	2006		2005	2006
Bien Hco. Artístico	241	0,06%	0,06%	4,83	0,03%	0,04%
Bien Inmueble	5.690	1,61%	1,35%	10.793,93	91,45%	90,06%
Bien Mueble en gral.	414.512	97,71%	98,01%	743,99	4,86%	6,21%
Cdts. y dchos. pers.	24	0,00%	0,01%	2,34	0,01%	0,02%
Valores Mobiliarios	14	0,00%	0,00%	8,55	0,07%	0,07%
Vehículos	2.448	0,61%	0,58%	431,99	0,03%	3,60%
TOTAL	422.929			11.985,63		

Cuadro nº 20

188. El balance, al cierre del ejercicio 2006, incorpora los siguientes importes en cuanto al inmovilizado material y financiero:

Epígrafes del Balance	Valoración (M€)	Valoración (M€)
	2005	2006
Terrenos y bienes naturales	134,00	138,01
Infraestructuras y bienes de uso general	4.430,74	5.324,02
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	31,17	44,02
Terrenos y construcciones	1.749,65	2.010,14
Instalaciones técnicas y maquinaria	458,81	472,08
Uillaje y mobiliario	415,97	446,09
Otro inmovilizado	484,65	562,70
Inversiones financieras permanentes	77,73	83,75
TOTAL	7.782,72	9.080,81

Cuadro nº 21

189. Tanto la cuenta de inmovilizado, como el inventario y el balance no incluyen cantidades relativas a las amortizaciones de los elementos.

190. En conclusión, la cuenta de inmovilizado, el inventario general de bienes y derechos y el balance presentan carencias de información relevantes, en cuanto a la valoración, que generan diferencias entre las cifras indicadas en los tres registros o estados. Estas diferencias no han sido aclaradas o conciliadas por la Dirección General de Patrimonio ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones. Igualmente, se recomienda establecer un procedimiento de conciliación entre la cuenta de inmovilizado, el inventario y el balance de situación.

VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

191. Durante el ejercicio 2006, se han aprobado expedientes de modificaciones presupues-

tarias que han supuesto un incremento neto de los créditos iniciales por un importe de 1.642,26 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 420,22 M€ en los distintos organismos autónomos de ella dependientes.

192. Se han analizado globalmente tales modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía y una muestra, para determinar la legalidad de su tramitación, su adecuada contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

VIII.1 ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

193. En los cuadros 22, 23, 24 y 25 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones y años, según la información que figura en la Cuenta General. La cuantía que aparece en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito no alteran el importe total de gastos, aunque sí su distribución.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

	M€								
SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.
PRESIDENCIA	-	0,00	0,18	11,56	0,33	23,89	23,90	12,05	0,73
PARLAMENTO	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1,11	0,98	0,13	0,01
DEUDA PÚBLICA	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CÁMARA DE CUENTAS	-	0,00	0,00	0,09	0,04	0,12	0,25	0,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1,12	1,16	-0,04	0,00
GOBERNACIÓN	-	0,00	5,91	30,15	7,20	24,56	23,54	44,28	2,70
ECONOMÍA y HACIENDA	-	5,77	10,09	0,00	1,00	8,56	8,07	17,34	1,06
JUSTICIA y ADMÓN. PBCA.	-	0,00	1,28	0,52	0,91	28,09	53,79	-22,99	-1,40
INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA	-	0,00	77,55	17,57	30,68	51,46	49,83	127,43	7,76
OBRAS PÚBLICAS y TPTES.	-	0,00	29,68	26,54	12,34	68,82	67,44	69,95	4,26
EMPLEO	-	0,00	0,39	2,41	29,98	45,99	44,62	34,15	2,08
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-	0,00	5,95	33,21	1,23	20,75	21,30	39,83	2,43
AGRICULTURA y PESCA	-	0,00	293,42	10,81	62,28	97,76	95,74	368,52	22,44
SALUD	-	0,00	3,87	64,86	2,77	104,88	103,78	72,59	4,42
EDUCACIÓN	-	0,00	3,53	39,79	8,28	214,76	212,08	54,28	3,31
IGUALDAD y B. SOCIAL	-	0,00	22,14	17,55	46,13	71,75	38,23	119,33	7,27
CULTURA	-	0,00	9,84	4,06	4,24	30,93	29,81	19,26	1,17
MEDIO AMBIENTE	-	0,00	115,98	2,07	44,19	16,33	14,78	163,79	9,97
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	1,69	-1,34	-0,08
A CC.LL. POR PIE	-	0,00	0,00	0,00	543,94	0,00	0,00	543,94	33,12
FAGA	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,25	-20,25	-1,23
TOTAL	-	5,77	579,79	261,18	795,52	811,24	811,24	1.642,26	100,00

Fuente: Cuenta General 2006

Cuadro nº 22

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; **I2:** Ampliaciones de Créditos; **I3:** Incorporaciones de Crédito;**I4:** Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda;**I5:** Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; **T+:** Transferencias de Crédito Positivas;**T-:** Transferencias de Crédito Negativas.

194. En el cuadro 22 figura que el 33,12 % de las modificaciones, por secciones presupuestarias corresponden a la sección "A corporaciones locales por PIE". Este hecho debe ser tenido en cuenta a la hora de valorar el volumen de las modificaciones dada la mecánica de tal sección, ya que la Junta de Andalucía, se limita a hacer llegar a las corporaciones recursos prove-

nientes de la Administración del Estado, sin gestionar recursos propios. En el caso de no computar tales modificaciones en dicha sección, las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno se verían minoradas de 795,52 M€ a 251,58 M€.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

	M€								
SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.
IEA	-	-	2,47	0,03	0,62	0,06	0,06	3,11	0,74
IAAP	-	-	0,06	0,78	0,91	0,39	0,39	1,75	0,42
IFAPA	-	-	5,35	1,02	1,46	2,74	2,74	7,82	1,86
AAEC y AU	-	-	0,00	-0,26	0,00	0,71	0,71	-0,26	-0,06
SAE	-	-	144,47	-22,40	54,84	61,32	61,32	176,92	42,10
IARA	-	-	45,83	-21,37	21,80	0,68	0,68	46,26	11,01
SAS	-	-	5,90	15,38	1,68	379,55	379,55	22,95	5,46
IAM	-	-	2,30	1,29	2,96	0,79	0,79	6,55	1,56
IAJ	-	-	0,08	2,89	0,00	2,24	2,24	2,97	0,71
PAG	-	-	0,00	2,54	0,00	0,76	0,76	2,54	0,60
CAAC	-	-	0,00	0,01	0,00	0,17	0,17	0,01	0,00
AAA	-	-	112,92	-3,07	39,74	39,07	39,07	149,60	35,60
TOTAL	-	-	319,37	-23,16	124,01	488,45	488,45	420,22	100,00

Fuente: Cuenta General 2006.

Cuadro nº 23

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos;

I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por el titular de Economía y Hacienda;

I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno;

T+: Transferencias de Crédito Positivas;

T-: Transferencias de Crédito Negativas

195. Las minoraciones de crédito que se producen como consecuencia de las disminuciones de transferencias de la Junta de Andalucía a los organismos autónomos se instrumentan a través de documentos I4 con signo negativo. Como consecuencia de ello, en aquellos organismos en los que se produce dicho reequilibrio presupuestario, el saldo de tales minoraciones puede ser superior al de generaciones de

crédito tramitadas. La situación antes descrita da lugar a expedientes documentados como I4 con signo negativo, lo que no resulta coherente con el concepto de generación de crédito. La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas, en los últimos ejercicios, se expone a continuación.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCÍA**

	M€						
TIPO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
I1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I2	157,66	136,67	137,72	350,61	381,37	374,80	5,77
I3	458,53	498,25	451,51	498,15	479,80	503,80	579,79
I4	66,98	-26,09	41,97	-13,80	-60,20	-327,53	261,18
I5	543,63	652,46	666,26	378,25	897,34	929,80	795,52
Total	1.226,80	1.261,29	1.297,46	1.213,21	1.694,79	1.480,87	1.642,26
VARIACIÓN INTERANUAL	-	2,81	2,87	-6,49	39,69	-12,62	10,90
Transferencias	622,45	593,77	620,81	713,53	561,83	869,14	811,24

Fuente: Cuenta General de Ejercicios 2000 a 2006

Cuadro nº 24

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

	M€						
TIPO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
I1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I2	136,63	0,00	123,72	134,70	130,40	130,30	0,00
I3	36,94	43,45	47,52	57,87	107,84	200,41	319,37
I4	42,77	144,62	44,15	95,92	54,80	146,77	-23,16
I5	35,28	19,92	53,65	2,20	297,37	287,30	124,01
Total	251,62	207,99	269,04	290,69	593,94	764,78	420,22
VARIACIÓN INTERANUAL	-	-17,34	29,35	8,05	104,32	28,76	-45,05
Transferencias	332,77	129,29	233,97	347,61	328,10	391,22	488,45

Fuente: Cuenta General de Ejercicios 2000 a 2006

Cuadro nº 25

196. El importe en el que se modifica el presupuesto es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales. Ello se debe a que las transferencias, en términos globales, suponen incrementos y decrementos por igual importe. Para dar una idea de la variación real en el presupuesto, se ha denominado modificaciones brutas al importe total de incrementos de créditos más el valor absoluto

de las transferencias y el importe de los créditos minorados para reequilibrar el presupuesto, tramitados mediante documentos I4.

197. Tales importes, por años, se exponen en los cuadros, 26 y 27 para la Junta de Andalucía y los organismos autónomos, respectivamente.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCIA)

	M€					
TIPO	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Modificaciones netas	1.261,29	1.297,46	1.213,21	1.694,79	1.480,87	1.642,26
Transferencias	593,77	620,81	713,53	565,35	869,14	811,24
I4 Negativas (art. 48 bis LGHP)	174,94	204,64	244,39	297,00	509,00	0,00
Modificaciones brutas	2.030,00	2.122,91	2.171,13	2.557,14	2.859,01	2.453,50
Variación interanual en %		4,58	2,27	17,78	11,80	-14,18

Fuente: Cuenta General 2001 a 2006.

Cuadro nº 26

198. Idéntica magnitud calculada para los organismos autónomos, es la que a continuación se expone:

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (OO. AA)

	M€					
TIPO	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Modificaciones netas	207,99	269,04	290,69	593,94	764,78	420,22
Transferencias	129,29	233,97	347,61	328,10	391,22	488,45
I4 Negativas	37,60	2,30	0,00	3,91	1,73	0,00
Modificaciones brutas	374,88	505,31	638,30	925,95	1.157,73	908,67
Variación interanual en %		34,79	26,32	45,07	25,03	-21,51

Fuente: Cuenta General 2001 a 2006

Cuadro nº 27

199. Conforme se detalla en la memoria de la cuenta rendida, con fecha 2 de octubre y 6 de noviembre de 2006, y en aplicación de lo establecido en el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2006, se sustituyó la financiación de las generaciones con cargo a créditos declarados no disponibles, por el resultado presupuestario certificado el 2 de mayo de 2006 por la Intervención General de la Junta de Andalucía, dejando sin efecto las limitaciones que respecto al reconocimiento de obligaciones tenían fijadas los créditos.

200. De este modo, a fin de ejercicio, no existía desviación alguna de los créditos definitivos de gastos sobre las previsiones definitivas de ingresos, por lo que no fue necesario la aplicación de lo previsto en el artículo 48 bis de la LGHP y en el artículo 7 de la Orden de 10 de octubre de 2006, relativa al cierre presupuestario del ejercicio. Consecuentemente con lo anterior, en el ejercicio no se ha llevado a cabo el proceso de equilibrio o ajuste presupuestario, por lo que no se han producido generaciones de crédito autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda, de signo negativo.

VIII.2. ANÁLISIS POR TIPO DE MODIFICACIÓN

201. Durante el ejercicio se han tramitado 972 expedientes de modificaciones presupuestarias, entre los cuales no se encuentra ningún crédito extraordinario ni suplemento de crédito.

Las transferencias de créditos ascendieron a 811,24 M€ en la Junta de Andalucía y a 488,45

M€ en los OOAA. Esta figura modificativa, que no afecta al presupuesto de ingresos, es la que genera el mayor número de expedientes.

A pesar de su efecto nulo, sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos, los créditos transferidos tienen una significación sobre los créditos inicialmente aprobados que, en el caso de la Junta de Andalucía es del 3% manteniendo un índice porcentual similar al año anterior y, en el de los OOAA es de un 5%, aumentando su significación respecto a 2005.

202. Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral. Las causas de tal exclusión son, fundamentalmente, de una parte que no afectan al presupuesto de ingresos y tienen un afecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos. De otra parte, las limitaciones a las que están sujetas, establecidas en la LGHP (artículo 45 y 46), en general, se validan mediante controles introducidos en sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación, en todos los casos, y con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA, sin perjuicio de otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.

203. Excluidas las transferencias de crédito, el número de expedientes de modificaciones fue de 231. De ellos se ha seleccionado una muestra de 62 expedientes, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPO	Nº de expedientes	
	Población	Muestra
Ampliaciones de crédito	2	2
Incorporaciones de remanente de crédito	42	10
Generaciones de crédito aprobadas por titular de la C. de Eª y Hacienda	122	32
Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno	65	18
TOTAL	231	62

Cuadro nº 28

A continuación se expone el resultado de la fiscalización según el tipo de expedientes.

VIII.2.1. Ampliaciones de Crédito

204. Durante el ejercicio se han aprobado dos expedientes de ampliación de créditos por importe total de 5,77 M€ lo que ha supuesto un descenso significativo de este tipo de figura modificativa frente a años anteriores que ascendieron a 374,80 M€ en 2005 y 381,37 M€ en 2004.

205. Las ampliaciones de crédito aprobadas en el ejercicio obedecen a las siguientes causas:

- Pago de los servicios originados por la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma, realizada por las diputaciones provinciales, por un total de 771.000 euros, financiada mediante mayores ingresos de los inicialmente previstos en el concepto de "Recargos de apremio" del presupuesto de ingresos.
- Por devolución de fianzas a corto plazo, financiándose la ampliación con ingresos obtenidos por una recaudación neta superior a las previsiones presupuestarias en el concepto de "Fianzas" del presupuesto de ingresos.

206. La ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma señala el carácter de ampliable de ambas partidas, cumpliéndose en términos generales, con la normativa aplicable a su tramitación.

VIII.2.2. Incorporaciones de Remanentes de Crédito

207. De conformidad con la LGHP y con la Orden de 11 de octubre de 2005, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2005, son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2006 los remanentes de créditos financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, fondos procedentes de la Unión Europea y mediante transferencias de carácter finalista.

208. Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

209. Según dispone el artículo 40.2 b) de la LGHP, por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

210. En el ámbito de las consejerías, los remanentes incorporados ascendieron 579,79 M€, representando el 35,30 % de los créditos netos modificados en 2006, 1.642,26 M€. De la cifra incorporada, 311,37 M€ corresponden a créditos comprometidos y 268,42 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones se ha incrementado en un 15,08%.

A continuación se exponen las incorporaciones, tanto de la administración general de la Junta de Andalucía, como de sus OOAA, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos:

	M€			
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
PRESIDENCIA	0,00	0,18	0,18	0,03
GOBERNACIÓN	0,88	5,03	5,91	1,02
ECONOMÍA y HACIENDA	7,27	2,81	10,08	1,74
JUSTICIA y ADMÓN. PBCA.	0,06	1,22	1,28	0,22
INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA	64,96	12,59	77,55	13,38
OBRAS PÚBLICAS y TPTES.	19,40	10,28	29,68	5,12
EMPLEO	0,30	0,09	0,39	0,07
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	3,73	2,22	5,95	1,03
AGRICULTURA y PESCA	140,59	152,83	293,42	50,61
SALUD	1,72	2,15	3,87	0,67
EDUCACIÓN	0,70	2,83	3,53	0,61
IGUALDAD y B. SOCIAL	6,11	16,03	22,14	3,82
CULTURA	6,48	3,36	9,84	1,70
MEDIO AMBIENTE	59,17	56,81	115,98	20,00
TOTAL	311,37	268,42	579,79	100,00
% TOTAL	53,70	46,30	100,00	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia

Cuadro nº 29

	M€			
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	% S/TOTAL
IEA	0,03	2,44	2,47	0,77
IAAP	0,00	0,06	0,06	0,02
IFAPA	1,76	3,59	5,35	1,68
SAE	67,83	76,65	144,47	45,24
IARA	23,44	22,39	45,83	14,35
SAS	1,07	4,82	5,90	1,85
IAM	1,23	1,07	2,30	0,72
IAJ	0,00	0,08	0,08	0,03
AAA	40,67	72,25	112,92	35,36
TOTAL	136,02	183,35	319,37	100,00
% TOTAL	42,59	57,41	100,00	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 30

211. Las Consejerías de Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, e Innovación, Ciencia y Empresa son las que dan lugar al 83,98% de los remanentes incorporados en 2006, si bien en 2005 supusieron el 86,30%.

212. Por fuentes de financiación, el 86,13% de las incorporaciones derivan de la gestión de los servicios correspondientes a fondos FEO-GA 40,81%, FEDER 33,75%, y gastos financiados con ingresos finalistas 11,57%.

213. Si se considera la naturaleza del gasto, un 69,34% deriva de las transferencias de capital, un 27,01% de las inversiones reales, un

2,42% de las transferencias corrientes y el 1,41% restante de los gastos corrientes.

214. En el ámbito de los OOAA, las incorporaciones ascendieron a 319,37 M€, representando el 76,00% de la cuantía de modificaciones netas. De esta cifra, un 42,59% (136,02 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 35,36% (183,35 M€) a no comprometidos. Este tipo de figura modificativa sigue una tendencia alcista, habiendo aumentado un 59,35% en 2006 y un 85,83% en 2005 respecto al anterior ejercicio.

215. El 80,59% de la cifra incorporada corresponde al SAE y a la AAA, que representan el 45,23% y el 35,36% del total incorporado.

Por servicios, los mayores cifras de remanentes incorporados se producen en FEDER, 30,46%, seguido del FSE, 23,00%, así como de los gastos financiados con ingresos finalistas, 26,12%.

216. En el siguiente cuadro se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en

la agrupación 1, que comprende los remanentes incorporados por los servicios más las generaciones (I5) aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional, para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica, de los proyectos cofinanciados con fondos europeos, que ascienden a 231,81 M€. De ésta última 89,10 M€, corresponde a la gestión de los OAAA.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS

SERVICIO	CONSEJERÍAS			ORGANISMOS AUTÓNOMOS			M€
	REMANENTE INCORPORADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR/RI	REMANENTE INCORPORADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR/RI	
	(RI)	(OR)		(RI)	(OR)		
01 Servicios Centrales	13,77	12,78	92,81	-	-	-	
11 FEOGA-O. Regional	102,13	28,73	28,13	33,44	7,12	21,29	
12 IFOP	62,48	29,21	46,75	0	0	-	
13 Otros Fondos Europeos	1,09	0,71	65,14	0,22	0,05	22,73	
14 Fondo de Cohesión	26,43	13,38	50,62	23,82	14,99	-	
15 FEOGA	179,31	67,66	37,73	34,32	11,25	32,78	
16 FSE	4,77	3,12	65,41	99,72	39,87	39,98	
17 FEDER	265,42	128,34	48,35	133,53	31,79	23,81	
18 Gtos. Financ. c/Ing. Finalistas	67,10	29,07	43,32	83,42	40,16	48,14	
TOTAL	722,50	313,00	43,32	408,47	145,23	35,55	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1

Cuadro nº 31

217. Las obligaciones reconocidas respecto a los créditos incorporados siguen presentando niveles de ejecución inferiores al 50% (43,32% en las Consejerías y 35,55 % en los OAAA) y han descendido ligeramente sobre el alcanzado en 2005 (47,08% y 36,21% respectivamente).

Gráficamente, lo antes señalado, puede verse del siguiente modo:

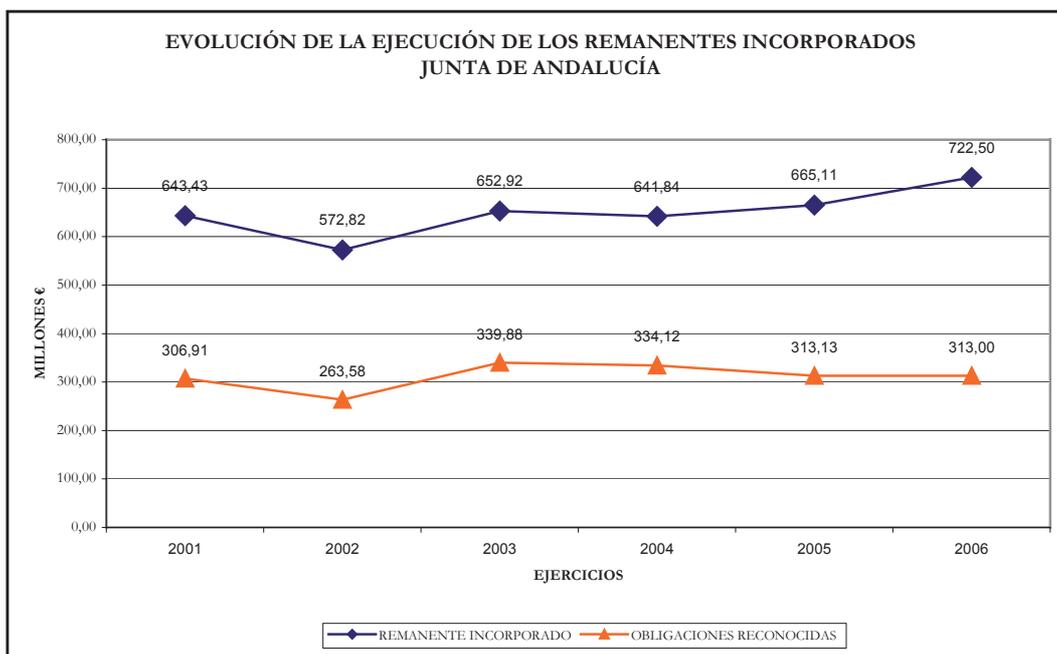


Gráfico nº 8

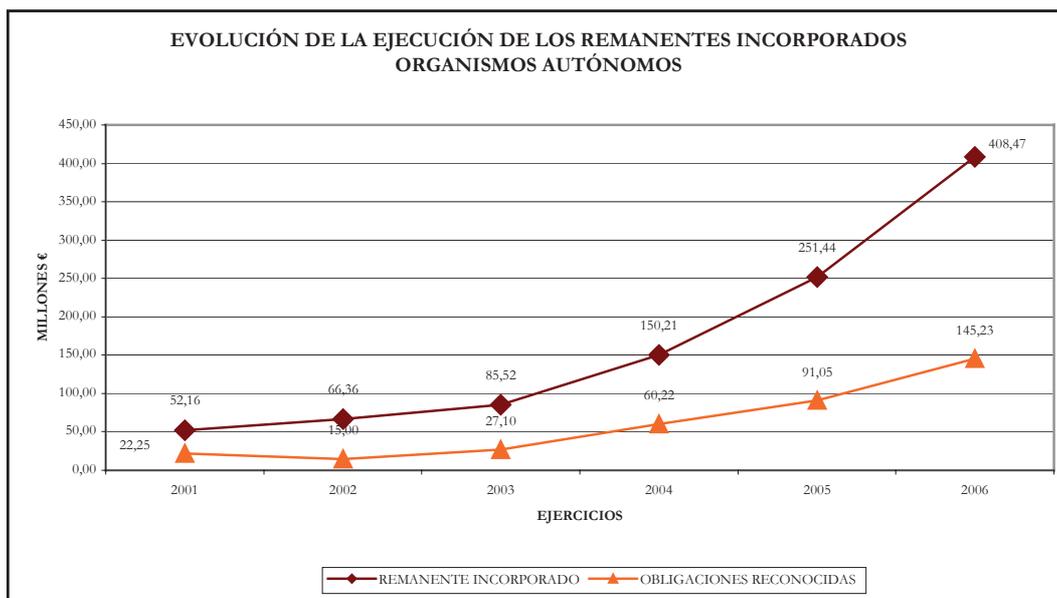


Gráfico nº 9

218. En 2006, se aprobaron un total de 20 expedientes de incorporaciones de créditos del servicio 18 por importe de 150,51 M€, correspondiendo el 44,58 % a las consejerías, y el 55,42 % a los OOA.

En el servicio 18 se incluyen gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas.

219. La incorporación de remanentes de créditos del servicio 18 ha de ser propuesta por la consejería u organismo afectado a la DGP y podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique por la Intervención General para cada línea de subvención finalista.

220. Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de

financiación acumulada certificado por la IGJA para los distintos códigos de financiación.

221. Al igual que en informes anteriores, ha de insistirse en la importancia del carácter finalista de los créditos incluidos en el servicio 18, resultando significativo que las incorporaciones propuestas por los centros gestores y aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda se encuentren un 41,32 % por debajo de la suma total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA, dejando de incorporar créditos por importe de 105,98 M€.

En 2006, las incorporaciones de créditos vuelven a presentar aumentos respecto a la cifra incorporada en el ejercicio anterior, un 15,08% en las Consejerías y un 59% en los OOA y, asimismo, las obligaciones que se reconocen con cargo a las mismas se sitúan por debajo del 50%. Por ello, se hace necesario que los órganos gestores se esfuercen en la gestión de estos fondos, y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.

Respecto al servicio 18, se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores a los órganos gestores y a la IGJA, de analizar las causas de las desviaciones positivas acumuladas por importe de 105,98 M € que no han sido objeto de incorporación, con la finalidad de depurar las cuantías existentes respecto a los códigos y líneas de financiación en que concurran estas circunstancias.

VIII.2.3. Generaciones de Crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno

222. Durante el ejercicio se aprobaron por el Consejo de Gobierno expedientes de generaciones de crédito por un importe de 795,52 M€, conforme se comprueba en el cuadro relativo a la evolución de las modificaciones presupuestarias por tipo y ejercicios.

223. Conforme a la LGHP, le corresponde aprobar al Consejo de Gobierno las generaciones de créditos:

- Por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los servicios ya transferidos a la CAA o que sean objeto de asunción por la misma.
- Por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores
- Por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

224. La cuantía de dicha figura modificativa ha disminuido en un 14,44%, respecto a las autorizadas en 2005. Tal evolución temporal puede apreciarse en el siguiente gráfico:

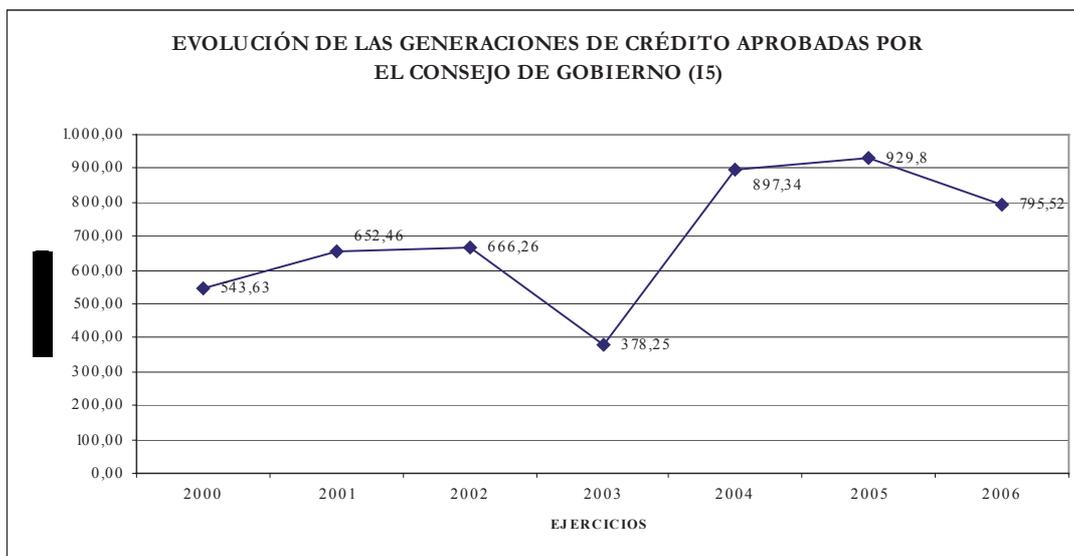


Gráfico nº 10

225. Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno se financiaron:

- El 70,86%, 563,70 M€, por aportaciones del Estado y del exterior. El 96,49% de estos fondos, 543,93 M€, se generan en la Sección 32 “A Corporaciones Locales por PIE”, correspondiendo 371,58 M€ a la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado de 2006 y 172,35 M€ a la participación de las diputaciones.

Respecto a las generaciones que afectan a la Sección 32, “A corporaciones locales por PIE” se señala que es objetivo prioritario de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, gestora de estos créditos, realizar las transferencias a las CCLL tan pronto se reciben los fondos de la Dirección General del Tesoro.

- En lo relativo a las previsiones presupuestarias iniciales de esta sección, cabe decir, que se sitúan en las aplicaciones 460.00 y 461.00. En 2006 se cifraron en 2.024,08 M€. Se gestionan por la citada dirección general, encuadrados en el programa de gasto 81B, “Cooperación económica y relaciones financieras con otras administraciones”. La labor de la Junta de Andalucía es de intermediación y obedece a la competencia de tutela financiera de la Junta de Andalucía respecto a las CCLL andaluzas.

De acuerdo con ley de PGE para 2006, las entregas a cuenta de la participación de las CCLL en los tributos del Estado del ejercicio 2006, se habían de abonar a los ayuntamientos y diputaciones mediante pagos mensuales equivalentes a la dozava parte del respectivo crédito. A tal fin, la Dirección General del Tesoro remite a la tesorería de la Junta de Andalucía, las cantidades correspondientes. El pago de dichas cantidades le compete a la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 62.4 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de noviembre, de Estatuto de autonomía para Andalucía y Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

226. Las restantes generaciones de crédito, un 29,14%, 231,82 M€ se financiaron con cargo al resultado presupuestario provisional de la Junta de Andalucía y sus OOAA certificado por la IGJA para 2005. Este importe se genera a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2006, que permite sustituir la fuente de financiación de las generaciones aprobadas previamente con cargo a créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones, y se destina a cofinanciar, hasta alcanzar el gasto público total, las incorporaciones de créditos de proyectos financiados con fondos de la Unión Europea.

227. El resultado presupuestario provisional se ha contabilizado en el presupuesto de ingresos como mayor previsión definitiva, en el concepto 880. “Resultado positivo no aplicado de ejercicios anteriores”, en lugar de hacerlo en el concepto 870. “Remanente de tesorería”.

Conforme a los principios contables públicos, lo que realmente es indicativo de la capacidad de financiación a estos fines es el remanente de tesorería como magnitud fondo de carácter financiero, cuyo superávit constituye un verdadero recurso para financiar cualquier gasto de la entidad. Se obtiene de la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

228. En el ejercicio 2005, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 990,45 M€, y tras los ajustes de la Cámara de Cuentas, en 635,16 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones financiadas en 2006.

VIII.2.4. Generaciones de Crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda

229. Para tener una visión clara de la evolución temporal de las cuantías de las generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, ha de

matizarse que en los ejercicios anteriores a través de documentos I4 se tramitaron, tanto las generaciones de crédito como tal figura modificativa, como las minoraciones de crédito previstas en el artículo 48 b) de la LGHP. Por ello, el saldo de las I4 de ejercicios anteriores no revela la auténtica evolución de tales generaciones.

230. En el ejercicio 2006, la cuantía de las generaciones aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda ascendió a 261,18 M€.

231. Con fecha 2 de octubre y 6 de noviembre de 2006 y en aplicación de lo establecido en el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2006, se sustituyó la financiación de las generaciones con cargo a créditos declarados no disponibles, por el resultado presupuestario certificado el 2 de mayo de 2006, por la Intervención General de la Junta de Andalucía, dejando sin efecto las limitaciones que respecto al reconocimiento de obligaciones tenían fijadas los créditos.

De este modo, a fin de ejercicio, no existía desviación alguna de los créditos definitivos de gastos sobre las previsiones definitivas de ingresos, por lo que no fue necesario la aplicación de lo previsto en el artículo 48 bis de la LGHP y en el artículo 7 de la orden de 10 de octubre de 2006, relativa al cierre presupuestario del ejercicio. Consecuentemente con lo anterior, en el ejercicio no se ha llevado a cabo el proceso de equilibrio o ajuste presupuestario mediante I4 negativas.

232. Del análisis de expedientes solamente se destaca que a la hora de evaluar el eventual impacto que las generaciones pueden tener en los objetivos programados, o bien se elude la valoración, afirmando que tal impacto no existe o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente (*sic*) a la consecución de los objetivos.

La Cámara de Cuentas recomienda a los órganos gestores que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que los pro-

gramas se conviertan en instrumentos útiles para la toma de decisiones.

IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

233. El presupuesto de gastos para el ejercicio ascendió a 27.257,99 M€, tras las modifica-

ciones presupuestarias tramitadas, los créditos definitivos se cifraron en 28.900,25 M€.

234. La distribución porcentual del presupuesto, por tipo de operaciones, se representa en el siguiente gráfico:

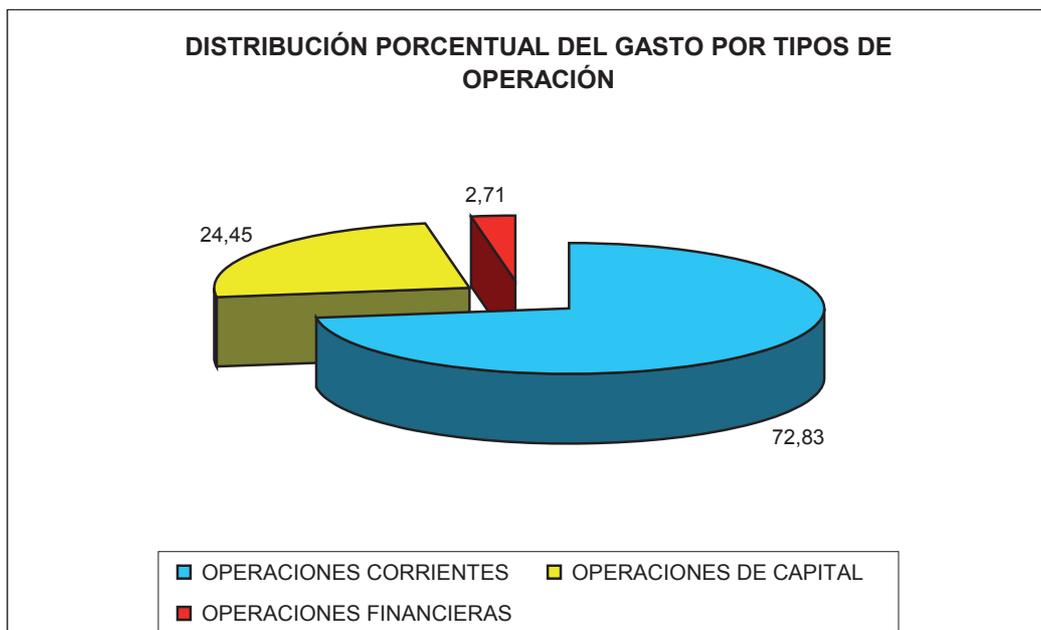


Gráfico nº 11

235. La liquidación del presupuesto de gastos, es la que a continuación se expone:

CAPITULOS	M€						
	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Pagos Realizados (3)	% EJECU (2/1)	% CUM (3/2)
I GASTOS DE PERSONAL	4.774,71	-3,13	4.771,58	4.686,23	4.628,53	98,21%	98,77%
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	913,04	104,48	1.017,52	983,04	862,56	96,61%	87,74%
III GASTOS FINANCIEROS	449,94	-1,38	448,56	317,95	294,29	70,88%	92,56%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.211,76	599,81	14.811,57	14.525,93	13.811,63	98,07%	95,08%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.349,44	699,78	21.049,23	20.513,14	19.597,00	97,45%	95,53%
VI INVERSIONES REALES	1.686,23	222,93	1.909,16	1.586,33	890,19	83,09%	56,12%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.440,09	718,27	5.158,36	4.090,82	2.116,79	79,30%	51,74%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.126,32	941,20	7.067,52	5.677,16	3.006,99	80,33%	52,97%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.475,76	1.640,98	28.116,74	26.190,30	22.603,98	93,15%	86,31%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	29,05	-3,72	25,33	24,68	24,29	97,43%	98,42%
IX PASIVOS FINANCIEROS	753,18	5,00	758,18	757,39	756,42	99,90%	99,87%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	782,22	1,28	783,51	782,07	780,70	99,82%	99,82%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	27.257,99	1.642,26	28.900,25	26.972,37	23.384,69	93,33%	86,70%

Cuadro nº 32

236. En cuanto a la distribución de los créditos por secciones, se indica:

En el ejercicio 2006 figura en la Cuenta General una nueva sección presupuestaria, el Consejo Audiovisual de Andalucía, que fue creado por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre.

Las consejerías de Educación y Salud, son las que contaron con un mayor volumen de crédi-

tos definitivos, 8.145,33 M€ y 4.927,20 M€ respectivamente, cuantías éstas que suponen en su conjunto el 45,23% de los créditos definitivos.

237. En relación con el anterior ejercicio y, en términos globales, las obligaciones reconocidas, los pagos realizados y el grado de ejecución y cumplimiento, son los que a continuación se exponen:

	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2006	VARIACIÓN INTERANUAL
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	24.410.284	26.972.373	10,50
% sobre el crédito definitivo	94,53	93,33	-1,20 p. p
PAGOS REALIZADOS	21.319.712	23.384.687	9,69
% sobre obligaciones reconocidas netas	87,34	86,70	-0,64 p. p

Cuadro nº 33

238. Un resumen de los valores, por capítulos, de los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas, los pagos realizados y el pendiente de pago en el ejercicio 2006 y el anterior, se expone a continuación:

	CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIG. RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		OBLIG.. PENDIENTES DE PAGO	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
CAPITULOS								
I GASTOS DE PERSONAL	4.361,46	4.771,58	4.357,72	4.686,23	4.305,12	4.628,53	52,60	57,70
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	880,02	1017,51	867,93	983,04	749,32	862,56	118,61	120,48
III GASTOS FINANCIEROS	346,18	448,56	346,12	317,95	268,59	294,29	77,53	23,66
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.633,75	14.811,57	13.341,55	14.525,93	12.565,87	13.811,63	775,68	714,30
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.221,41	21.049,22	18.913,32	20.513,15	17.888,90	19.597,01	1.024,42	916,14
VI INVERSIONES REALES	1.854,77	1.909,16	1.523,13	1.586,33	860,42	890,19	662,71	696,14
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.066,54	5.158,36	3.293,93	4.090,82	1.891,37	2.116,79	1.402,56	1.974,03
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.921,31	7.067,52	4.817,06	5.677,15	2.751,79	3.006,98	2.065,27	2.670,17
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.142,72	28.116,74	23.730,38	26.190,30	20.640,69	22.603,99	3.089,69	3.586,31
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	23,17	25,33	23,06	24,68	22,92	24,29	0,14	0,39
IX PASIVOS FINANCIEROS	656,86	758,18	656,86	757,39	656,10	756,42	0,76	0,97
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	680,03	783,51	679,92	782,07	679,02	780,71	0,90	1,36
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	25.822,75	28.900,25	24.410,30	26.972,37	21.319,71	23.384,70	3.090,59	3.587,67

Cuadro nº 34

239. Se exponen a continuación algunos de los índices que señalan la evolución del gasto presupuestario.

240. El índice de gasto público por habitante de la administración general de la Junta de Andalucía es la relación por cociente entre el total de obligaciones reconocidas, no financieras, y el número de habitantes. En tales obligaciones se incluyen tanto las transferencias de la administración general a los organismos autónomos como a las empresas públicas. Su valor para el ejercicio 2006 fue de 3.283,77 €.

Su evolución en los últimos ejercicios es la siguiente:

GASTO PÚBLICO POR HABITANTE		
EJERCICIOS	GASTO P./ HABITANTE	Variación %
2002	1.991,13	-
2003	2.598,93	30,53
2004	2.833,75	9,04
2005	3.023,05	6,68
2006	3.283,77	8,62

Cuadro nº 35

La representación gráfica de su evolución es la siguiente:

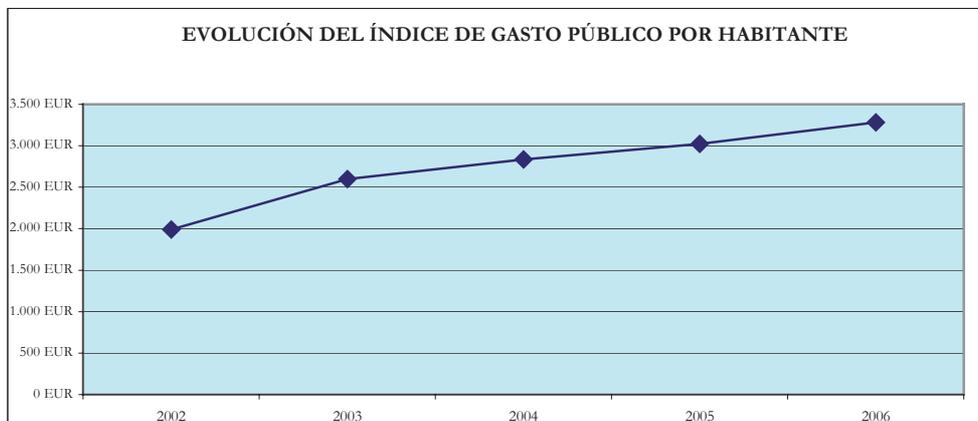


Gráfico nº 12

241. El índice de inversión por habitante de la administración general de la Junta de Andalucía se define como la relación entre la suma de las obligaciones reconocidas por las operaciones de capital y el número de habitantes. En este índice se incluyen tanto las inversiones de la administración general como las transferencias que se realizan para la financiación de inversiones, ya sean a sus organismos autónomos y empresas públicas, a otras administraciones públicas o a empresas privadas. El índice alcanza para el ejercicio el valor de 711,81€.¹³

Su evolución en los últimos ejercicios ha sido:

INVERSIÓN POR HABITANTE		
EJERCICIOS	INVERSIÓN/ HABITANTE	Variación %
2002	403,63	-
2003	438,84	8,72
2004	507,64	15,68
2005	613,65	20,88
2006	711,81	16,00

Cuadro nº 36

Gráficamente, dicha evolución es:

¹³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

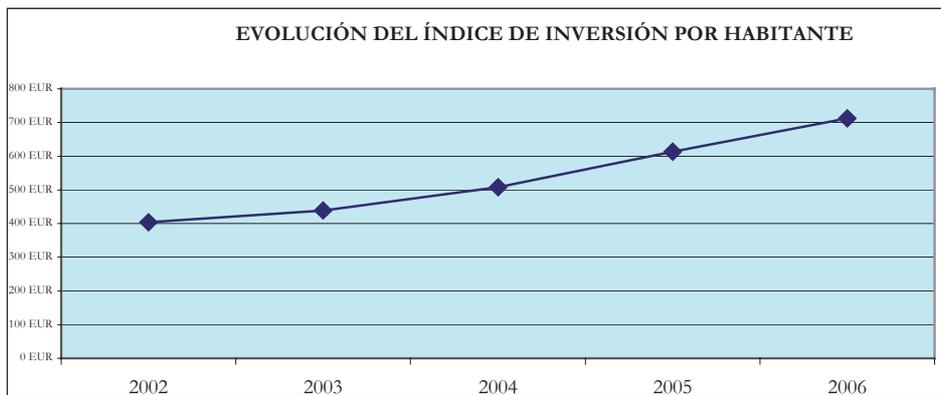


Gráfico n° 13

242. El índice de gasto corriente por habitante de la administración general de la Junta de Andalucía es la relación por cociente entre la suma de las obligaciones reconocidas en operaciones corrientes de la administración general de la Junta de Andalucía y el número de habitantes. Su valor alcanzó en el ejercicio 2006 los 2.571,96 €.

GASTO CORRIENTE POR HABITANTE

EJERCICIOS	GASTO CORRIENTE/ HABITANTE	Variación %
2002	1.587,50	
2003	2.160,09	36,07
2004	2.326,11	7,69
2005	2.409,40	3,58
2006	2.571,96	6,75

Cuadro n° 37

Su evolución en los últimos ejercicios es la que sigue:

Tal evolución, gráficamente es la siguiente:

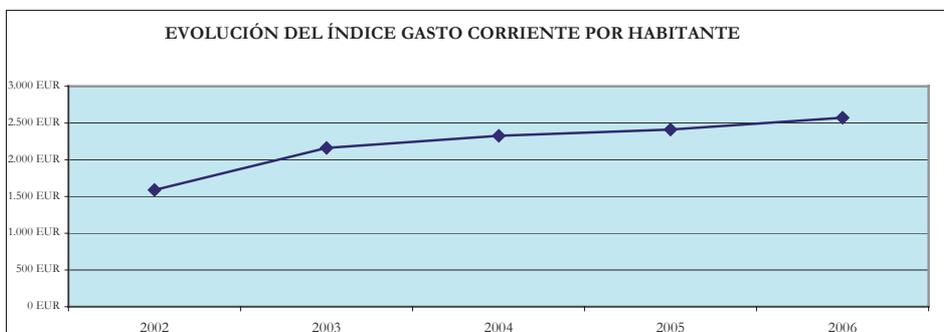


Gráfico n° 14

IX.2. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

grupos de función. La liquidación del presupuesto por programas y funciones se detalla en el Anexo **XXII.9.8**.

243. Durante el ejercicio 2006 la Administración General de la Junta de Andalucía ejecutó 117 programas presupuestarios, sin incluir los gestionados por los OAAA. Tales programas se agruparon en veinticinco funciones y nueve

244. El crédito inicial de cada una de las funciones y su comparación con los del anterior ejercicio, se expone a continuación.

CRÉDITO INICIAL POR FUNCIONES EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

	M€					
	CI 05	CI 06	Var		%s/ total	%s/ total
			Absoluta	Relativa	CI 2005	CI 2006
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.078,99	1.177,71	98,72	9,15	4,43%	4,32%
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	93,42	101,00	7,58	8,11	0,38%	0,37%
F. 12 ADMÓN GENERAL	132,66	116,58	-16,08	-12,12	0,54%	0,43%
F. 14 JUSTICIA	344,61	405,00	60,39	17,52	1,42%	1,49%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	86,83	89,11	2,28	2,63	0,36%	0,33%
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	1.254,77	1.462,80	208,03	16,58	5,15%	5,37%
F. 32 PROMOCIÓN SOCIAL	915,07	1.009,08	94,01	10,27	3,76%	3,70%
F. 41 SANIDAD	7.118,18	8.059,21	941,03	13,22	29,24%	29,57%
F. 42 EDUCACIÓN	5.192,41	5.763,30	570,89	10,99	21,33%	21,14%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	337,57	381,96	44,39	13,15	1,39%	1,40%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	428,53	947,85	519,32	121,19	1,76%	3,48%
F. 45 CULTURA	196,93	257,16	60,23	30,58	0,81%	0,94%
F. 46 DEPORTE	127,61	139,47	11,86	9,29	0,52%	0,51%
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.193,90	998,91	-194,99	-16,33	4,90%	3,66%
F. 52 COMUNICACIONES	162,99	174,80	11,81	7,25	0,67%	0,64%
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	337,41	485,72	148,31	43,96	1,39%	1,78%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	239,95	260,65	20,70	8,63	0,99%	0,96%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	6,40	8,63	2,23	34,84	0,03%	0,03%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.293,52	2.365,34	71,82	3,13	9,42%	8,68%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	290,57	332,05	41,48	14,28	1,19%	1,22%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	80,97	93,42	12,45	15,38	0,33%	0,34%
F. 75 TURISMO	183,80	206,37	22,57	12,28	0,76%	0,76%
F. 76 COMERCIO	66,39	78,62	12,23	18,42	0,27%	0,29%
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.133,55	2.277,57	144,02	6,75	8,76%	8,36%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	44,87	65,69	20,82	46,40	0,18%	0,24%
TOTAL	24.341,87	27.257,99	2.916,12	11,98	100,00%	100,00%

Cuadro nº 38

245. Como se aprecia en el anterior cuadro, la distribución porcentual de los créditos iniciales por funciones resulta muy similar a la del anterior ejercicio, ya que las funciones que representan más del 50% del presupuesto de gastos vuelven a ser “Sanidad” y “Educación”. En

el siguiente gráfico se puede ver la distribución porcentual, por funciones, del crédito inicial. En dicho gráfico se han agrupado como “otras funciones” todas aquellas cuyo crédito inicial no alcanza el uno por ciento del presupuesto inicial.

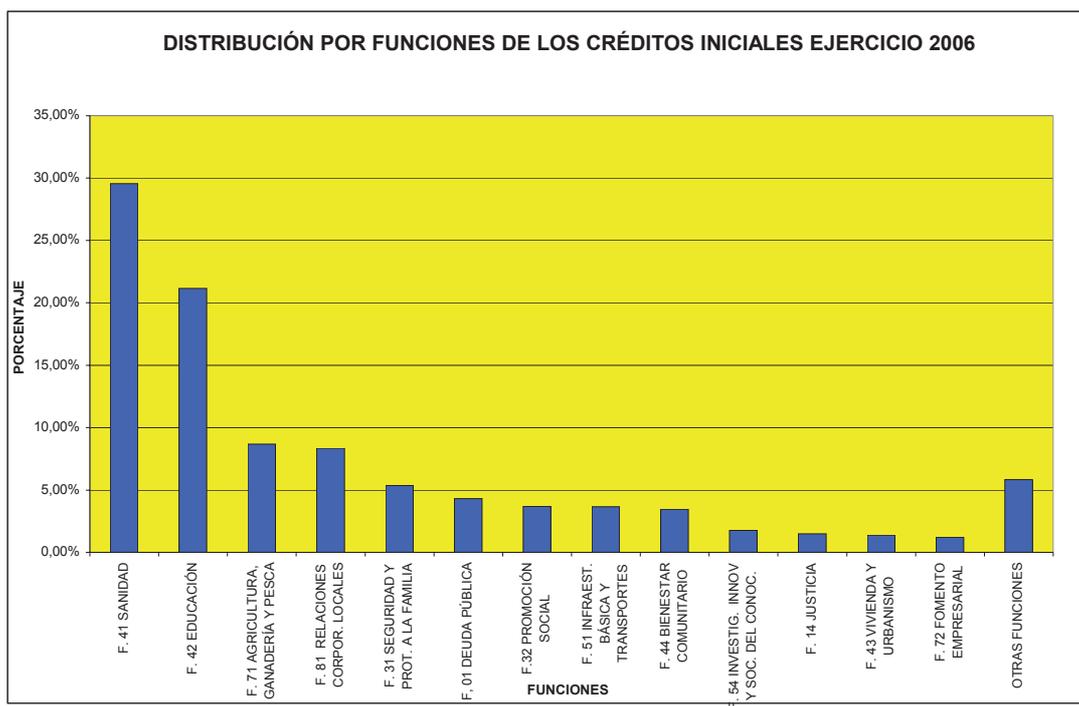


Gráfico nº 15

246. En el siguiente cuadro se ordenan las funciones atendiendo a la cuantía de sus respectivos créditos definitivos, exponiéndose asimismo el porcentaje que representan aquellos respecto al presupuesto y el acumulado, en millones de euros:

FUNCIONES	M€		
	Crédito Definitivo	% Crédito definitivo s/ presupuesto	Acumulado
F. 41 SANIDAD	8.134,25	28,15	28,15
F. 42 EDUCACIÓN	5.791,08	20,04	48,18
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.853,47	9,87	58,06
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.733,86	9,46	67,52
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	1.592,90	5,51	73,03
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.177,71	4,08	77,10
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.114,57	3,86	80,96
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.040,24	3,60	84,56
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.030,55	3,57	88,13
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	524,82	1,82	89,94
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	424,22	1,47	91,41
F. 14 JUSTICIA	408,77	1,41	92,82
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	406,10	1,41	94,23
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	279,45	0,97	95,20
F. 45 CULTURA	276,42	0,96	96,15
F. 75 TURISMO	215,49	0,75	96,90
F. 52 COMUNICACIONES	173,74	0,60	97,50
F. 46 DEPORTE	155,48	0,54	98,04
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	101,54	0,35	98,39
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	100,74	0,35	98,74
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	97,60	0,34	99,08
F. 76 COMERCIO	93,32	0,32	99,40
F. 12 ADMÓN GENERAL	89,20	0,31	99,71
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	78,78	0,27	99,98
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	5,96	0,02	100,00
TOTAL	28.900,25	100,00	

Cuadro nº 39

247. La importancia cuantitativa del gasto clasificado por funciones puede apreciarse en el siguiente gráfico. No obstante debe realizarse la siguiente matización en relación con la función 81, “Relación con las CCLL”, que representa en 9,87% del presupuesto definitivo: en la misma se recogen fondos destinados por la Junta de Andalucía para apoyo a las CCLL por un importe de 285,52 M€, el resto (2.567,95 M€) corresponde a la Sección 32, que recoge los fondos destinados por la Administración del Estado a los entes locales. Cabe señalar que solamente las funciones “Sanidad”, “Educación; “Agricultura, ganadería y pesca”, “Seguridad y protección a la familia ” ya representan más del 63% del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía. Lo anteriormente señalado puede apreciarse en el siguiente gráfico.¹⁴

¹⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada

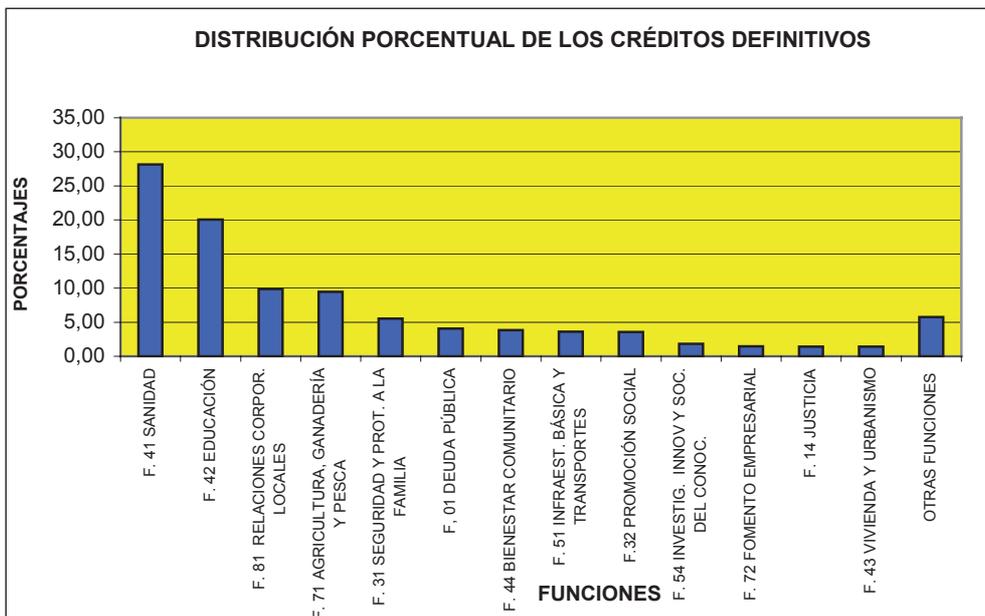


Gráfico nº 16

248. La liquidación del presupuesto por funciones es la siguiente, en millones de euros:

M€

	C. INICIAL	MOD.	C.DEF.	OBLIG. RECONOC	% EJEC	PAGOS REAL	% CUMPL	OBLIG. PTES PAG
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.177,71	0,00	1.177,71	1.048,59	89,04	1.024,99	97,75	23,59
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J. A.	101,00	-0,26	100,74	84,63	87,64	76,71	90,64	7,92
F. 12 ADMÓN GENERAL	116,58	-27,38	89,20	73,77	82,70	44,20	59,91	29,58
F. 14 JUSTICIA	405,00	3,77	408,77	384,13	93,97	335,92	87,45	48,20
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	89,11	8,49	97,60	85,79	87,90	69,57	81,09	16,22
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	1.462,80	130,10	1.592,90	1.518,05	95,30	1.276,15	84,07	241,90
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.009,08	21,47	1.030,55	891,22	86,48	508,88	57,10	382,34
F. 41 SANIDAD	8.059,21	75,04	8.134,26	8.028,23	98,70	7.589,67	94,54	438,56
F. 42 EDUCACIÓN	5.763,30	27,78	5.791,09	5.711,60	98,63	5.289,36	92,61	422,23
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	381,96	24,14	406,09	318,11	78,33	126,22	39,68	191,89
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	947,85	166,72	1.114,57	801,19	71,88	521,19	65,05	280,00
F. 45 CULTURA	257,16	19,26	276,41	248,94	90,06	185,79	74,63	63,15
F. 46 DEPORTE	139,47	16,01	155,48	138,00	88,75	91,25	66,12	46,75
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	998,91	41,33	1.040,24	993,58	95,51	602,55	60,64	391,03
F. 52 COMUNICACIONES	174,80	-1,06	173,74	172,34	99,19	171,59	99,56	0,76
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOCIMIENTO	485,72	39,10	524,82	474,34	90,38	241,29	50,87	233,06
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	260,65	18,80	279,44	236,12	84,50	195,83	82,94	40,29
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	8,63	-2,67	5,96	4,60	77,09	3,96	86,11	0,64
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.365,34	368,52	2.733,86	2.197,04	80,36	1.940,98	88,35	256,06
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	332,05	92,17	424,23	291,62	68,74	93,70	32,13	197,92
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	93,42	8,12	101,55	98,88	97,37	23,92	24,19	74,96
F. 75 TURISMO	206,37	9,12	215,49	206,05	95,62	152,40	73,96	53,65
F. 76 COMERCIO	78,62	14,70	93,32	85,83	91,97	54,85	63,90	30,98
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.277,57	575,90	2.853,47	2.805,76	98,33	2.750,03	98,01	55,74
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESARROLLO	65,69	13,09	78,78	73,96	93,88	13,69	18,50	60,28
TOTAL	27.257,99	1.642,26	28.900,25	26.972,37	93,33	23.384,69	86,70	3.587,69

Cuadro nº 40

249. El grado de ejecución, en su conjunto, supera el 93%, sin embargo el grado de cumplimiento, si bien alcanza el 86,70%, en términos globales, mantiene una distribución con una gran dispersión, ya que mientras algunas funciones superan el 95%, en algunos casos no alcanzan el 40%. No obstante, aquellas funciones con mayor peso en el presupuesto de gas-

tos, mantienen un nivel de pagos sobre obligaciones superior al 90%.

250. Por la importancia cuantitativa de los créditos que se destinan a las funciones “Sanidad” y “Educación”, a continuación se desglosan ambas funciones, por programas, en millones de euros:

LIQUIDACIÓN DE LAS FUNCIONES 41 Y 42 POR PROGRAMAS

		M€							
						%	PAGOS	%	OBLIGAC.
PROGRAMAS		CI	MOD	C.DEF.	OB. REC.	EJEC	REAL.	CUMPL	PTES PAGO
41A	D.S.G. SALUD	51,33	0,79	52,13	47,82	91,73	45,91	96,01	1,91
41B	FORMACIÓN SANITARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41C	ATENCIÓN SANITARIA SALUD PÚBLICA Y	451,03	43,86	494,89	490,69	99,15	393,50	80,19	97,19
41D	PARTICIPACIÓN FINANC. PLANIF. E INFRAESTRUCT.	25,68	5,99	31,67	25,13	79,35	22,18	88,26	2,95
41H	INSPECCIÓN SER. SANITARIOS	7.494,38	28,85	7.523,23	7.436,45	98,85	7.111,71	95,63	324,74
41J	POLÍT. DE CALIDAD Y MODERN.	8,20	0,26	8,46	8,23	97,28	8,22	99,88	0,01
41K		28,59	-4,71	23,88	19,92	83,42	8,15	40,91	11,77
TOTAL FUNCIÓN 41 “SANIDAD”		8.059,21	75,04	8.134,26	8.028,23	98,70	7.589,67	94,54	438,57

Cuadro nº 41

		M€							
						%	PAGOS	%	OBLIGAC.
PROGRAMAS		CI	MOD	C.DEF.	OB. REC.	EJEC	REAL.	CUMPL	PTES PAGO
42A	D.S.G. EDUCACIÓN	71,47	-5,22	66,25	65,23	98,46	62,46	95,75	2,77
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	31,59	3,70	35,28	31,33	88,80	30,76	98,18	0,57
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.648,72	31,14	1.679,85	1.668,76	99,34	1.548,86	92,82	119,90
42D	EDUC. SECUNDARIA Y FP	2.233,54	-9,73	2.223,81	2.186,65	98,33	2.055,70	94,01	130,95
42E	EDUC. ESPECIAL	243,43	-7,75	235,67	232,81	98,79	219,58	94,32	13,23
42F	EDUC. COMPENSATORIA	188,02	15,33	203,35	200,15	98,43	177,64	88,75	22,51
42G	EDUC. PERSONAS ADULTAS	92,61	-9,22	83,40	83,05	99,58	80,65	97,11	2,40
42H	ENSEÑANZAS REG. ESPECIAL	133,83	8,49	142,32	141,05	99,11	135,57	96,11	5,48
42J	UNIVERSIDADES	1.120,10	1,05	1.121,15	1.102,56	98,34	978,13	88,71	124,43
TOTAL FUNCIÓN 42 “EDUCACIÓN”		5.763,30	27,78	5.791,09	5.711,60	98,63	5.289,36	92,61	422,24

Cuadro nº 42

251. Por el volumen de sus créditos, destaca en la función “Sanidad” el programa 41 H “Financiación, planificación e infraestructuras”, que tiene entre otros objetivos, la ordenación de las prestaciones sanitarias, la ordenación sanitaria del territorio, las estrategias de modernización de la empresas públicas sanitarias, entre otras. Dicho programa representa más del 90% del gasto en la función.

252. En la función 42 “Educación”, se destaca el programa 42 D “Educación secundaria y

formación profesional” que entre sus objetivos tiene los de dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de la Junta de Andalucía, así como el mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza en ESO, bachillerato y formación profesional. Junto a dicho programa, la función asume asimismo como objetivo la educación infantil y primaria, cuyos objetivos se detallan en el 42 C. Entre ambos representan el 73,39% de la créditos de la función.

253. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias que elevaron la cuantía de los créditos iniciales en 1.642,26 M€. Todas las funciones, excepto cuatro de ellas vieron incrementarse los créditos que inicialmente para

ellas se aprobaron. Tales modificaciones, por funciones fueron las siguientes:

	M€
	MOD
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	575,90
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	368,52
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	166,72
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	130,10
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	92,17
F. 41 SANIDAD	75,04
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	41,33
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	39,10
F. 42 EDUCACIÓN	27,78
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	24,14
F. 32 PROMOCIÓN SOCIAL	21,47
F. 45 CULTURA	19,26
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	18,80
F. 46 DEPORTE	16,01
F. 76 COMERCIO	14,70
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	13,09
F. 75 TURISMO	9,12
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	8,49
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	8,12
F. 14 JUSTICIA	3,77
F. 01 DEUDA PÚBLICA	0,00
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	-0,26
F. 52 COMUNICACIONES	-1,06
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	-2,67
F. 12 ADMÓN GENERAL	-27,38
TOTAL	1.642,26

Cuadro nº 43

254. Como se aprecia en el anterior cuadro, la función que mayores modificaciones tuvo fue la 81 “Relaciones con las CCLL”. Ya se ha indicado que la misma contiene los créditos para gastos que la Junta de Andalucía destina a dichas corporaciones provenientes del Estado y por tanto la función tienen un carácter de mera intermediación entre la administración general del Estado y las corporaciones. De tales modificaciones 543,93 M€, se generan en la Sección 32 “A Corporaciones Locales por PIE”, correspondiendo 371,58 M€ a la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado de 2006 y 172,35 M€ a la participación de las diputaciones.

255. Si se exceptúa la función 81, las que más aumentaron sus créditos iniciales, tanto en valores absolutos como en porcentaje respecto a los créditos iniciales, fueron la función 71 “Agricultura, ganadería y pesca” y la función 44 “Bienestar comunitario”, que vieron incrementado sus créditos inicialmente aprobados en un 22,4% y un 10,15%, respectivamente.

256. En el siguiente gráfico se exponen las modificaciones por funciones:

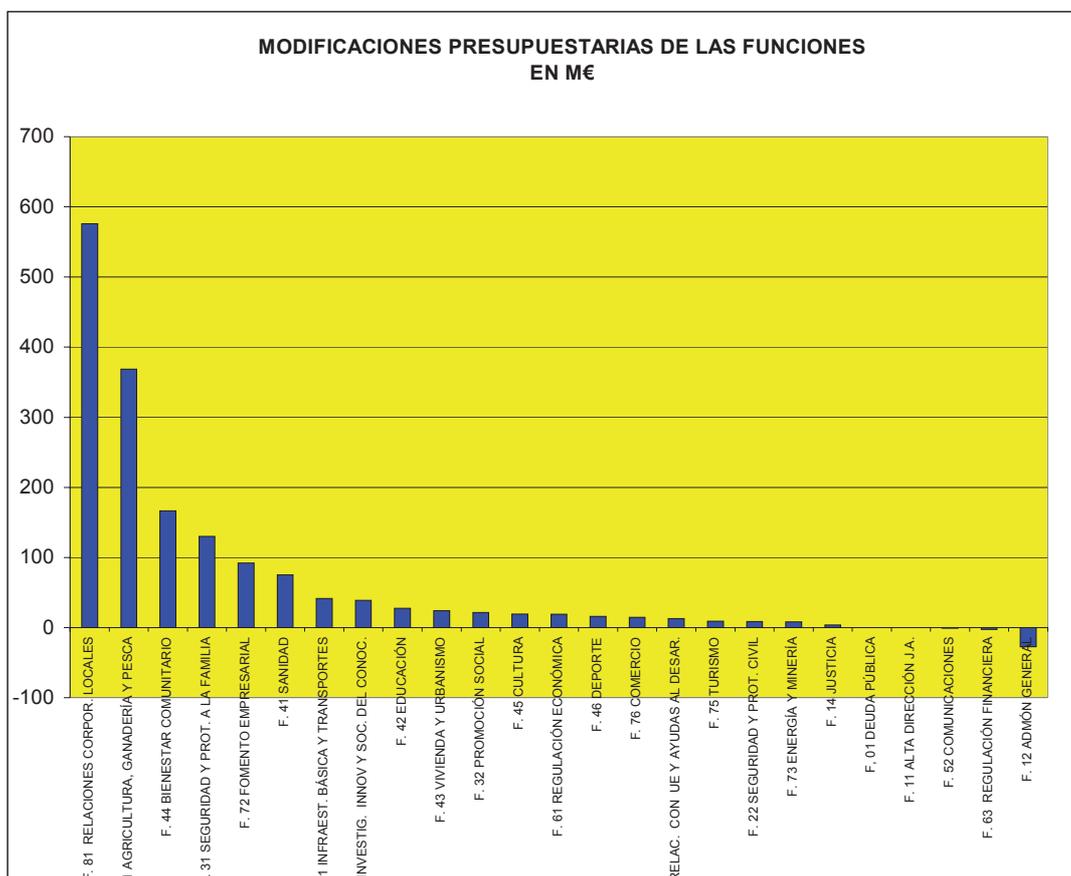


Gráfico nº 17

257. Las modificaciones presupuestarias de la función 41 "Sanidad", por programas y figuras modificativas son las siguientes:

MODIFICACIONES POR PROGRAMAS DE LA FUNCIÓN "SANIDAD"

									m€
		Crédito inicial	T+	T-	I3	I4	I5	Modif. totales	Crédito Def.
41A	D.S.G. SALUD	51.330,00	2.305,57	-2.260,21	22,87	718,84	7,62	794,69	52.124,69
41B	FORMACIÓN SANITARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41C	ATENCIÓN SANITARIA	451.030,00	68.912,80	-25.339,76	0,00	286,21	0,00	43.859,25	494.889,25
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	25.680,00	1.252,96	-2.285,36	2.299,47	4.706,21	16,78	5.990,06	31.670,06
41H	FINANC. PLANIF. E INFRAESTRUCT.	7.494.380,00	26.786,42	-59.550,83	0,00	58.867,77	2.744,04	28.847,40	7.523.227,40
41J	INSPECCIÓN SER. SANITARIOS	8.200,00	303,42	-73,25	34,65	0,00	0,00	264,82	8.464,82
41K	POLÍT. DE CALIDAD Y MODERN.	28.590,00	4.579,09	-11.084,26	1.512,57	281,04	0,00	-4.711,56	23.878,44
F. 41 SANIDAD		8.059.210,00	104.140,26	-100.593,67	3.869,56	64.860,07	2.768,44	75.044,66	8.134.254,66

Cuadro nº 44

MODIFICACIONES POR PROGRAMAS DE LA FUNCIÓN "EDUCACIÓN"

									m€
	PROGRAMAS	Crédito inicial	T+	T-	I3	I4	I5	Modif. totales	Crédito Def.
42A	D.S.G. EDUCACIÓN	71.470,00	5.845,05	-11.061,75	0,00	0,00	0,00	-5.216,70	66.253,30
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	31.590,00	3.793,40	-761,98	16,73	642,92	5,63	3.696,70	35.286,70
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.648.720,00	65.312,20	-39.676,84	973,53	1.111,37	3.416,55	31.136,81	1.679.856,81
42D	EDUC. SECUNDARIA Y FP	2.233.540,00	42.369,09	-57.884,88	1.415,56	3.938,30	431,92	-9.730,01	2.223.809,99
42E	EDUC. ESPECIAL	243.430,00	9.065,90	-16.817,39	0,00	0,00	0,00	-7.751,49	235.678,51
42F	EDUC. COMPENSATORIA	188.020,00	22.017,81	-17.635,65	815,85	7.717,20	2.417,08	15.332,29	203.352,29
42G	EDUC. PERSONAS ADULTAS	92.610,00	2.207,28	-11.450,64	0,84	24,25	0,45	-9.217,82	83.392,18
42H	ENSEÑANZAS REG. ESPECIAL	133.830,00	7.988,15	-2.527,79	18,00	3.002,61	6,00	8.486,97	142.316,97
42J	UNIVERSIDADES	1.120.100,00	6.221,37	-5.276,84	59,88	41,67	0,00	1.046,08	1.121.146,08
F. 42 EDUCACIÓN		5.763.310,00	164.820,25	-163.093,76	3.300,39	16.478,32	6.277,63	27.782,83	5.791.092,83

Cuadro nº 45

258. Por grupos de función, la liquidación presupuestaria es, en millones de euros, la siguiente:

	M€							
	CI	MOD	C.DEF.	OB. REC.	% EJEC	PAGOS REAL.	% CUMPL	OBL. PTES PAGO
G. 0 DEUDA PÚBLICA	1.177,72	0,00	1.177,72	1.048,59	89,04	1.024,99	97,75	23,59
G. 1 SER. CARAC. GRAL	622,57	-23,87	598,70	542,53	90,62	456,84	84,20	85,70
G. 2 PROTEC. CIVIL Y SEG. CIUDADANA	89,11	8,49	97,60	85,79	87,90	69,57	81,09	16,22
G. 3 SEGURIDAD, PROTC. Y PROM. SOCIAL	2.471,87	151,57	2.623,44	2.409,27	91,84	1.785,03	74,09	624,24
G. 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS	15.548,94	328,95	15.877,89	15.246,06	96,02	13.803,49	90,54	1.442,58
G. 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS	1.659,43	79,37	1.738,80	1.640,26	94,33	1.015,42	61,91	624,85
G. 6 REGULC. ECA. DE CARÁCTER GRAL.	269,29	16,13	285,42	240,72	84,34	199,78	83,00	40,93
G. 7 REG. ECA DE ACT. SECT. PROCTIVOS	3.075,80	492,64	3.568,44	2.879,43	80,69	2.265,86	78,69	613,57
G. 8 RELAC CON OTRAS ADMINONES	2.343,26	588,98	2.932,24	2.879,72	98,21	2.763,71	95,97	116,01
TOTAL PRESUPUESTO	27.257,99	1.642,26	28.900,25	26.972,37	93,33	23.384,69	86,70	3.587,69

Cuadro nº 46

259. Se aprecia que el grupo 4 “Producción de bienes públicos” supone el 54% de los créditos autorizados en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía. Dicho grupo engloba las funciones de Sanidad, Educación, Vivienda y urbanismo, Bienestar comunitario, Cultura y Deporte.

IX.3. COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS FUTUROS

260. En el ejercicio 2006 el importe de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros asciende a 13.990,26 M€, de los cuales el 65,4%, es decir, 9.149,82 M€ corresponden a las cinco primeras anualidades. En relación con el ejercicio anterior, el importe de tales compromisos ha descendido en un 2,46%.

261. Se mantienen los límites acordados en 2005 para las anualidades 2022 a 2036, viéndose incrementadas el resto de anualidades mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno adoptados durante el ejercicio 2006 o que se han mantenido vigentes de ejercicios anteriores.

262. En términos absolutos las anualidades que más han crecido en sus límites de compromisos, han sido las correspondientes a 2007, 2008 y 2009, todas en más de 500 M€. En términos relativos, las anualidades con mayor crecimiento han sido las de 2011 y 2016, que experimentan un incremento superior al 100%.

263. Por secciones presupuestarias, son las de Deuda Pública y la Consejería de Obras Públicas y Transportes las que acumulan el 81,09% de las disposiciones comprometidas, con 8.402,20 M€ y 2.941,47 M€ respectivamente. Se expone a continuación la distribución de dichas disposiciones por secciones y anualidades:

SECCION	2007	2008	2009	2010	2011/2016	2017/2021	2022/2026	2027/2031	2032/2036	TOTAL
C. de Presidencia	10,56	0,51	0,16	0,08	-	-	-	-	-	11,31
Deuda Publica	1.000,66	1.255,52	1.094,94	1.004,61	2.605,50	335,97	121,48	477,50	506,04	8.402,22
Consejo Consultivo de Andalucía	0,02	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-	0,02
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,70	0,63	0,00	0,00	-	-	-	-	-	1,33
C. de Gobernación	85,20	46,98	33,14	26,17	62,65	-	-	-	-	254,14
C. Economía y Hacienda	10,42	1,28	0,00	0,00	-	-	-	-	-	11,70
C. de Justicia y A. P.	106,63	35,95	15,45	2,21	-	-	-	-	-	160,24
C. Innovación, Ciencia y Empresa	639,95	197,60	35,21	14,00	66,60	66,60	-	-	-	1.019,96
C. de Obras Públicas y Transportes	732,97	435,14	142,61	91,71	422,81	397,09	429,87	289,28	-	2.941,48
C. de Empleo	14,05	1,92	0,29	0,29	-	-	-	-	-	16,55
C. de Turismo, Comercio y Deporte	105,53	30,87	10,82	5,49	0,43	-	-	-	-	153,14
C. de Agricultura y Pesca	77,48	17,55	3,97	1,39	-	-	-	-	-	100,39
C. de Salud	78,73	3,36	2,99	0,50	-	-	-	-	-	85,58
C. de Educación	82,46	36,26	0,05	0,02	-	-	-	-	-	118,79
C. Para la Igualdad y el Bienestar Social	109,80	11,09	1,49	1,04	-	-	-	-	-	123,42
C. de Cultura	48,66	25,11	4,36	0,69	-	-	-	-	-	78,82
C. de Medio Ambiente	210,10	104,70	72,12	26,42	0,25	-	-	-	-	413,59
Gastos Diversas Consjerías	63,16	31,45	2,97	0,00	-	-	-	-	-	97,58
TOTAL	3.377,08	2.235,93	1.420,56	1.174,60	3.158,24	799,66	551,35	766,78	506,04	13.990,26

Cuadro nº 47

264. La distribución de los compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, se expone en el siguiente cuadro. Como puede observarse en el mismo en los ejercicios 2017 y 2029 las operaciones financieras experimentan un crecimiento respecto a los

ejercicios anteriores debido al vencimiento de un préstamo BEI y de una emisión de bonos en dólares USA, respectivamente.

M€				
EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
2007	1.034,06	1.636,26	706,75	3.377,07
2008	360,82	882,98	992,13	2.235,93
2009	288,82	255,60	876,14	1.420,56
2010	241,50	108,26	824,84	1.174,60
2011	194,87	29,19	717,6	941,66
2012	166,14	23,41	459,62	649,17
2013	142,46	20,15	441,25	603,86
2014	123,60	16,05	367,89	507,54
2015	109,64	12,03	73,35	195,02
2016	110,22	8,09	142,7	261,01
2017	107,55	8,21	177,11	292,87
2018	95,81	8,34	18,82	122,97
2019	97,72	8,48	46,26	152,46
2020	98,36	-	16,26	114,62
2021	100,48	-	16,26	116,74
2022	102,68	-	2,94	105,62
2023	104,93	-	2,94	107,87
2024	107,26	-	2,94	110,20
2025	109,66	-	2,94	112,60
2026	112,12	-	2,94	115,06
2027	114,67	-	2,94	117,61
2028	117,28	-	2,94	120,22
2029	120,07	-	201,68	321,75
2030	102,11	-	-	102,11
2031	105,09	-	-	105,09
2032	108,15	-	-	108,15
2033	111,30	-	-	111,30
2034	114,54	-	-	114,54
2035	117,87	-	-	117,87
2036	54,19	-	-	54,19
TOTAL	4.873,97	3.017,05	6.099,24	13.990,26

Cuadro nº 48

265. Gráficamente la evolución temporal de tales compromisos de gastos y su distribución por tipo de operaciones puede apreciarse del siguiente modo:

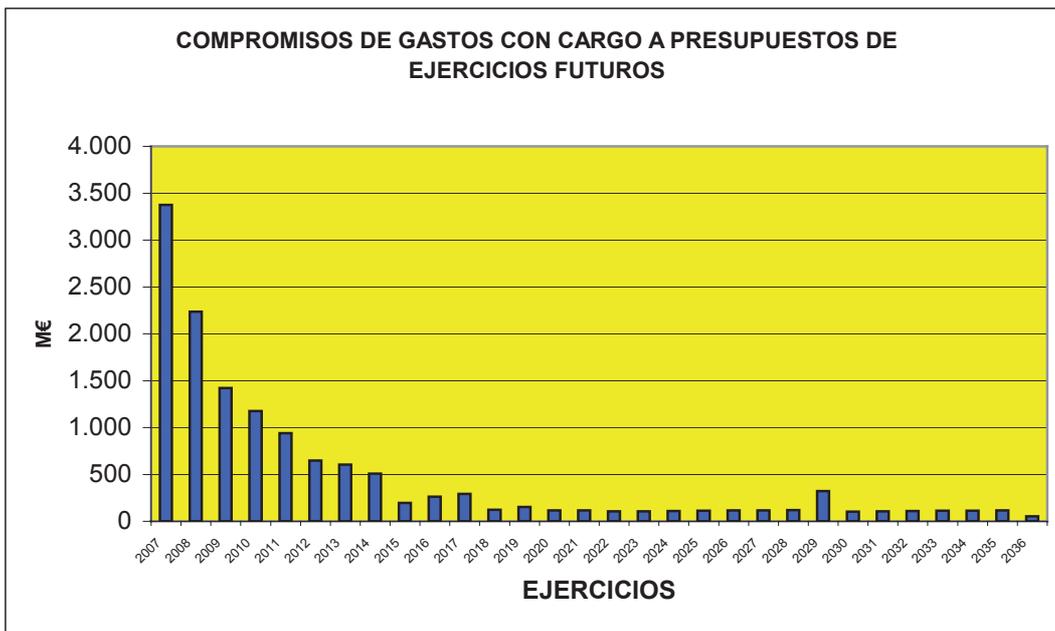


Gráfico nº 18

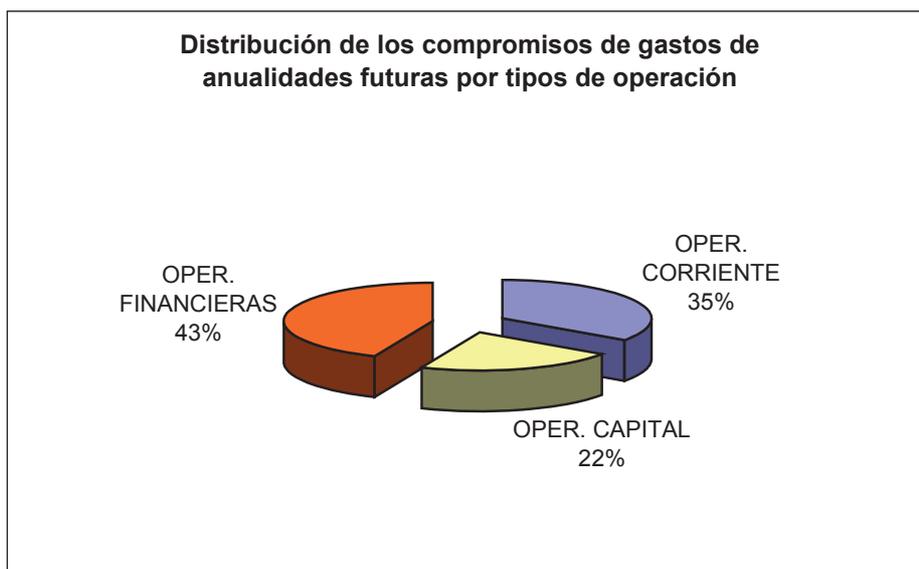


Gráfico nº 19

IX.4. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

266. El principio general es aquel por el cual la Administración realiza sus pagos una vez que el acreedor ha cumplido o garantizado, su correlativa obligación. Pese a lo anterior, se producen excepciones a tal regla; así, cuando resulta necesario pagar sin que el servicio esté efectivamente efectuado o cuando existen grupos de acreedores que requieran un tratamiento unificado y diferenciado en el momento del pago, se

recurre al procedimiento especial, que es el de los libramientos a justificar.

267. De otra parte, son libramientos en firme con justificación diferida, los expedientes de nóminas, expropiaciones, transferencias y gran parte de las subvenciones. Ambos procedimientos se encuentran regulados en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

268. De este modo, la denominación de libramientos pendientes de justificar se refiere a dos tipos de órdenes de pago: de una parte a

aquellas cuya documentación no puede adjuntarse en el momento en que se materializa el pago; son los llamados libramientos a justificar, y de otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza al tiempo de su expedición, no obstante lo cual, debe acreditarse con posterioridad, el cumplimiento de la aplicación de los fondos a los fines previstos; son los llamados libramientos en firme con justificación diferida.

Los perceptores de libramientos a justificar cuentan con un plazo para justificar la aplica-

ción de los fondos. La mayor parte del saldo pendiente de justificar se corresponde con pagos para subvenciones.

269. El volumen de libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2006, ejercicio corriente, ascendió a 395,18 M€, ello supone un incremento respecto del saldo a 31 de diciembre de 2005, del 105,49%, de conformidad con lo que se señala en el cuadro nº 49

**EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.
EJERCICIO CORRIENTE**

SECCION	DENOMINACIÓN	2005	2006	VARIACION
1	C. de Presidencia	2,45	0,76	-68,98%
5	Consejo Consultivo Andalucía	-	0	-
6	Consejo Audiovisual Andalucía	-	0	-
9	C. de Gobernación	5,02	2,34	-53,39%
10	C. Economía y Hacienda	-	0	-
11	C. de Justicia y A.P.	3,59	0,24	-93,31%
12	C. Innovación, Ciencia y Empresa	9,59	10,89	13,56%
13	C. de Obras Públicas y Transportes	6,39	17,10	167,61%
14	C. de Empleo	0,60	0,91	51,67%
15	C. de Turismo, Comercio y Deporte	6,98	6,53	-6,45%
16	C. de Agricultura y Pesca	0,89	13,73	1.442,70%
17	C. de Salud	0,07	0,23	228,57%
18	C. de Educación	143,29	325,70	127,30%
19	C. para la Igualdad y el Bienestar Social	9,81	13,34	35,98%
20	C. de Cultura	0,96	1,38	43,75%
21	C. de Medio Ambiente	0,60	1,55	158,33%
31	Gastos Diversas Consejerías	-	0,46	-
34	Pensiones Asistenciales	2,07	-	-100,00%
TOTAL		192,31	395,18	105,49%

Cuadro nº 49

270. Por lo que se refiere a los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, su incremento es sólo del 13,74%, aumento éste que se debe, fundamentalmente a la incorporación del importe de los libramientos pendientes de justificar a ejercicios

anteriores a 2005 y por el vencimiento del plazo de justificación de documentos pendientes correspondientes al ejercicio 2004, conforme se evidencia en el cuadro siguiente:

**EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.
EJERCICIOS ANTERIORES**

	M€				
EJERCICIO	2004	2005	2006	2004/2005	2005/2006
1987	41,21	41,21	41,21	0,00%	0,00%
1988	30,44	30,44	30,43	-0,01%	-0,03%
1989	17,48	17,48	17,43	-0,02%	-0,27%
1990	14,13	14,13	12,71	-0,02%	-10,03%
1991	13,98	13,96	13,95	-0,15%	-0,07%
1992	26,36	26,17	26,15	-0,74%	-0,06%
1993	17,65	17,40	17,33	-1,42%	-0,40%
1994	19,73	19,58	19,52	-0,77%	-0,30%
1995	7,55	7,55	7,51	-0,03%	-0,50%
1996	8,82	8,05	8,03	-8,69%	-0,30%
1997	8,52	8,43	8,35	-1,03%	-0,98%
1998	21,11	20,27	16,96	-3,97%	-16,33%
1999	18,4	15,48	14,26	-15,87%	-7,89%
2000	32,66	26,49	17,4	-18,89%	-34,32%
2001	90,01	79,58	27,48	-11,59%	-65,47%
2002	179,84	147,46	77,63	-18,01%	-47,35%
2003	96,66	140,71	76,14	45,57%	-45,89%
2004	-	38,08	71,93	-	88,91%
2005	-	-	260,41	-	-
TOTAL	644,55	672,46	764,85	4,33%	13,74%

Cuadro nº 50

271. El importe de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores se ha visto disminuido en la casi totalidad de los ejercicios, excepto en 2004. En 1987 no se ha producido variación alguna. Más del 99% de lo justificado se corresponde con documentos pertenecientes a los ejercicios 1998 a 2003, no realizándose prácticamente justificaciones de los ejercicios anteriores a 1998.

272. En el cuadro anterior se observan cifras que requieren una explicación detallada. La primera apreciación que debe hacerse es que se trata de saldos de libramientos pendientes de justificar cuya fecha de justificación ha vencido.

Como puede observarse, en todos los años se incrementa el saldo con origen en el ejercicio anterior al anterior, así durante 2006 aumenta el saldo con origen en 2004; durante 2005, el que tiene origen en 2003 y así sucesivamente. Ello se debe a que durante el ejercicio se incrementa el número de expedientes pendientes de justificación que ha superado el plazo límite de su justificación.

273. De otra parte, cabe señalar que, se producen órdenes de pago contabilizadas en el ejercicio anterior al anterior, con fecha de justificación en el ejercicio siguiente y que por diversos motivos tienen una demora en el pago. En tal caso tales libramientos pasan al ejercicio siguiente al que se originaron como residuos, incorporándose como “de ejercicios anteriores”.

274. Por cuanto se refiere a los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, por capítulos, se señala la disminución que se ha producido en el capítulo III “gastos financieros” el 77,50% y en capítulo II “gastos corrientes en bienes y servicios”, el 10,40%. En el capítulo VIII “activos financieros”, el importe se ha mantenido.

Por el contrario se ha incrementado en los capítulos VI “inversiones reales”, VII “transferencias de capital” y IV “transferencias corrientes”, en un 31,90%, 14,74% y 14,23% respectivamente.

275. Por secciones presupuestarias, se señala el considerable incremento experimentado en el importe pendiente de justificar, fuera de plazo, de ejercicios anteriores en la Consejería de Justicia y Administración Pública, al igual que en la Consejería de Educación y Ciencia, si bien en este último caso, en menor cuantía.

276. El caso contrario es el de las Consejerías de Economía y Hacienda, que experimenta una disminución del 73,90% y las Consejerías de Empleo (-63,38%), de Turismo, Comercio y Deporte (-51,30%), de Salud (-27,91%) y de Medio Ambiente (-6,82%). Todo ello se refleja en el siguiente cuadro:

EVOLUCION LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIONES

SECC.	DENOMINACIÓN	2005	2006	VARIACION	Variación	
					absoluta	relativa
1C. de Presidencia		39,59	49,59	25,26%	10,00	25,26
9C. de Gobernación		5,48	7,22	31,75%	1,74	31,75
10C. Economía y Hacienda		5,56	1,45	-73,92%	-4,11	-73,92
11C. de Justicia y A.P.		0,06	2,1	3400,00%	2,04	3.400,00
12C. Innovación, Ciencia y Empresa		66,95	89,67	33,94%	22,72	33,94
13C. de Obras Públicas y Transportes		25,12	46,77	86,19%	21,65	86,19
14C. de Empleo		272,53	99,81	-63,38%	-172,72	-63,38
15C. de Turismo ,Comercio y Deporte		24,58	11,97	-51,30%	-12,61	-51,30
16C. de Agricultura y Pesca		13,05	20,37	56,09%	7,32	56,09
17C. de Salud		0,43	0,31	-27,91%	-0,12	-27,91
18C. de Educación		163,15	377,78	131,55%	214,63	131,55
19C. para la Igualdad y el Bienestar Social		51,33	53,14	3,53%	1,81	3,53
20C. de Cultura		2,09	2,14	2,39%	0,05	2,39
21C. de Medio Ambiente		0,44	0,41	-6,82%	-0,03	-6,82
31 Gastos Diversas Consejerías		2,10	2,12	0,95%	0,02	0,95
34 Pensiones Asistenciales		0,00	0,00	-	0,00	0,00
TOTAL		672,46	764,85	13,74%	92,39	13,74

Cuadro n ° 51

IX.5. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

277. Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.b de la Ley General de Hacienda Pública, a la Cuenta general rendida se le anexa una memoria de cumplimiento de los objetivos que figuran en los correspondientes programas presupuestarios.

278. Dicha memoria tiene por objeto hacer patente en qué medida se han cumplido los objetivos que se habían previsto en los programas. De ese modo quedarían de manifiesto las eventuales desviaciones que sobre las previsiones programadas se hubiesen producido.

Para dar cumplimiento a los programas es claro que debe ejecutarse el presupuesto aprobado para tal fin, no obstante, la mera ejecución de tal presupuesto no garantiza una conclusión exacta acerca del logro de los fines a los que fueron destinados los créditos.

279. Por ello, la memoria debe contener, por un lado el cálculo de las obligaciones reconocidas y la proporción que las mismas representan frente a los créditos definitivos de cada programa y, de otro, una cuantificación, en términos reales, de los objetivos alcanzados y del coste en que se ha incurrido para tal logro.

280. La cuenta rendida ofrece, como en anteriores ejercicios, un resumen del estado de la liquidación del presupuesto de gastos por programas y unas fichas en las que se incluye una breve memoria relativa a cada uno de ellos.

281. En las fichas antes señaladas, se incluyen indicadores que, a criterio de la Cámara de Cuentas, son ajenos a la buena gestión de los responsables del programa y poco o nada indican acerca de la economía o eficiencia con que son empleados los recursos. A título de ejemplo, se señala que, en un programa se identifica como indicador, el número de asientos practicados en un registro. La Cámara entiende que

el número de asientos practicados en el registro, resulta una variable que difícilmente puede ilustrar acerca de la calidad con que el servicio se gestiona.

282. Parecido razonamiento puede hacerse en relación con los indicadores y objetivos del programa relativo al Boletín Oficial. En el mismo pueden leerse indicadores tales como el de número de páginas publicadas en el año. Tal indicador resulta ajeno a la actividad propia de quien edita el boletín ya que en todo caso dependerá de la actividad legislativa, del número de concursos y anuncios publicados, así como de otras inserciones sobre las que poco o nada puede influir el órgano responsable de su tirada.

283. Como en anteriores informes se insiste en que la mecanización de los cálculos que figuran en las fichas de cumplimiento, da lugar, en ocasiones, a incoherencias en los resultados. En tal sentido hay que reiterar que la consecución de costes unitarios inferiores a los previstos, no puede suponer un incumplimiento parcial del objetivo, sino más bien, el logro de dicho objetivo, en cuanto disminuyó la cuantía de los recursos inicialmente previstos para su consecución.

284. Como ha quedado señalado en el epígrafe relativo a las modificaciones presupuestarias, no puede obviarse el impacto que la asignación de recursos tiene sobre los objetivos programados. Afirmar lo contrario equivale a

desmontar los fundamentos de la programación por objetivos; no obstante y en numerosos expedientes de modificaciones, pese a la significativa cuantía de algunas de ellas, se certifica su nula repercusión sobre los objetivos.

285. La eficiencia y la economía, que son principios que la ley consagra, no pueden lograrse sino a través de una adecuada asignación de recursos, por ello tanto no lograr los objetivos previstos en los programas como la consecución de aquellos de forma eficiente y económica, ha de verse reflejado en la cuantía de medios que se ponen a disposición de los órganos gestores.

La Cámara de Cuentas recomienda una profundización en la determinación de los objetivos y en la construcción de indicadores oportunos y pertinentes para llevar a cabo un análisis del cumplimiento de tales objetivos, de modo que dicho análisis sea un instrumento útil a la hora de fijar prioridades y asignar los recursos a ellas dedicados.

X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

X.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE

286. En relación con el anterior ejercicio, las variaciones de las magnitudes presupuestarias más significativas en el presupuesto de ingresos son la siguientes:

	M€				
	2004	2005	2006	Variación Interanual 2005/2006	Variación Interanual 2004/2005
Previsión inicial	22.096,66	24.341,87	27.257,99	11,98	10,16
Previsión definitiva	23.791,47	25.822,74	28.900,25	11,92	8,54
Modificaciones	1.694,81	1.480,88	1.642,26	10,90	-12,62
% de modificaciones sobre previsión inicial	7,67	6,08	6,02	-0,06 p. p	-1,59 p. p.
Derechos liquidados netos	23.198,51	24.834,84	28.534,07	14,90	7,05
% de derechos reconocidos sobre previsión definitiva	97,51	96,17	98,73	2,56 p. p	-1,33 p. p.
Recaudación neta	22.512,71	24.141,73	27.647,53	14,52	7,24
% recaudación neta sobre derechos reconocidos netos	97,04	97,21	96,89	-0,32 p. p	0,17 p. p.

Cuadro nº 52

287. En el siguiente cuadro se muestran los derechos liquidados en los dos últimos ejercicios, por capítulos y en él puede observarse la importancia que adquieren los ingresos corrientes

en el total de los recursos, pues representan el 90,45% de éstos.

CAPÍTULOS	1	2	3=2-1	M€	
	Derechos liquidados 2005	Derechos liquidados 2006	ABSOLUTAS	%	
I.- IMP. DIRECTOS	2.576,88	3.109,31	532,43	20,66	
II.- IMP. INDIRECTOS	7.132,16	8.335,72	1.203,56	16,88	
III.- TASAS PRECS PUB. Y OTROS	433,61	485,68	52,07	12,01	
IV.- TRANSF. CORR.	11.956,25	13.776,48	1.820,23	15,22	
V.- INGR. PATRIM.	90,45	103,27	12,82	14,17	
TOTAL OPER. CORRIENTES	22.189,35	25.810,46	3.621,11	16,32	
VI.- ENAJ. DE INV. REALES	20,42	18,66	-1,76	-8,62	
VII.- TRANSF. CAPITAL	1.930,53	1.889,32	-41,21	-2,13	
TOTAL OP. CAPITAL	1.950,95	1.907,98	-42,97	-2,20	
TOTAL OP. NO FINANC.	24.140,30	27.718,44	3.578,14	14,82	
VIII.- ACTIVOS FINANC.	10,15	21,98	11,83	116,55	
IX.- PASIVOS FINANC.	684,39	793,65	109,26	15,96	
TOTAL OP. FINANCIERAS	694,54	815,63	121,09	17,43	
TOTAL GENERAL	24.834,84	28.534,07	3.699,23	14,90	

Cuadro nº 53

288. La liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos, en M€, es la que sigue:

M€

CAPÍTULOS	PREV.		PREV.	D. LIQUIDADOS	REC.	%	%	CUMPL.
	INICIAL	MODIF.	DEFINITIVAS	NETOS	NETA	MODIF.	EJC	
I.- IMP. DIRECTOS	2.881,43	65,55	2.946,98	3.109,31	3.053,12	2,27	105,51	98,19
II.- IMP. INDIRECTOS	7.519,91	0,00	7.519,91	8.335,72	8.230,06	0,00	110,85	98,73
III.- TASAS PRECS PUB. Y OTROS	489,53	13,33	502,86	485,68	371,01	2,72	96,58	76,39
IV.-TRANSF. CORR.	13.368,90	692,82	14.061,72	13.776,48	13.755,42	5,18	97,97	99,85
V.-INGR. PATRIM.	30,86	59,41	90,27	103,27	97,66	192,51	114,40	94,57
TOTAL OPER. CORRIENTES	24.290,63	831,11	25.121,74	25.810,46	25.507,27	3,42	102,74	98,83
VI.-ENAJ. DE INV. REALES	16,51	0,00	16,51	18,66	7,97	0,00	113,02	42,71
VII.-TRANSF. CAPITAL	2.168,56	663,44	2.832,00	1.889,32	1.405,50	30,59	66,71	74,39
TOTAL OP. CAPITAL	2.185,07	663,44	2.848,51	1.907,98	1.413,47	30,36	66,98	74,08
TOTAL OP. NO FINANC.	26.475,70	1.494,55	27.970,25	27.718,44	26.920,74	5,64	99,10	97,12
VIII.- ACTIVOS FINANC.	9,16	142,71	151,87	21,98	9,98	1.557,97	14,47	45,40
IX.- PASIVOS FINANC.	773,13	5,00	778,13	793,65	716,80	0,65	101,99	90,32
TOTAL OP. FINANCIERAS	782,29	147,71	930,00	815,63	726,78	18,88	87,70	89,11
TOTAL GENERAL	27.257,99	1.642,26	28.900,25	28.534,07	27.647,52	6,02	98,73	96,89

Cuadro nº 54

289. En el capítulo IV “Transferencias corrientes” destacan, por su cuantía, las modificaciones presupuestarias en el concepto 405 “Participación en los ingresos del Estado de ayuntamientos y Diputaciones” por importe de 543,93 M€ y en el 404 “Transferencias finalistas” por valor de 88,42 M€. La primera de ellas materializadas a través de dos generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno y financiadas con compromisos de ingresos distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma.

En el capítulo VII, “Transferencias de capital” las modificaciones de mayor volumen se producen en los conceptos 792 “De la Unión Europea (FEOGA)” por 214,24 M€ y 790 “De la Unión Europea (FEDER)” por 194,14 M€.

En cuanto al capítulo VIII “Activos financieros”, se señala que la menor ejecución que presenta se debe a que se contienen en el mismo previsiones definitivas que no dan lugar al reconocimiento. Así figuran en él como modificaciones, los resultados positivos y no aplicados de ejercicios anteriores, 142,71 M€, que coinciden con la incorporación de remanente de la Junta de Andalucía.

290. Entre los derechos liquidados netos, destacan los relativos a las transferencias corrientes, que suponen el 48,28% de los reconocidos en el presupuesto. Las operaciones de capital son un 6,69% del total de los derechos reconocidos, en tanto que las financieras suponen el 2,86% de tal magnitud, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

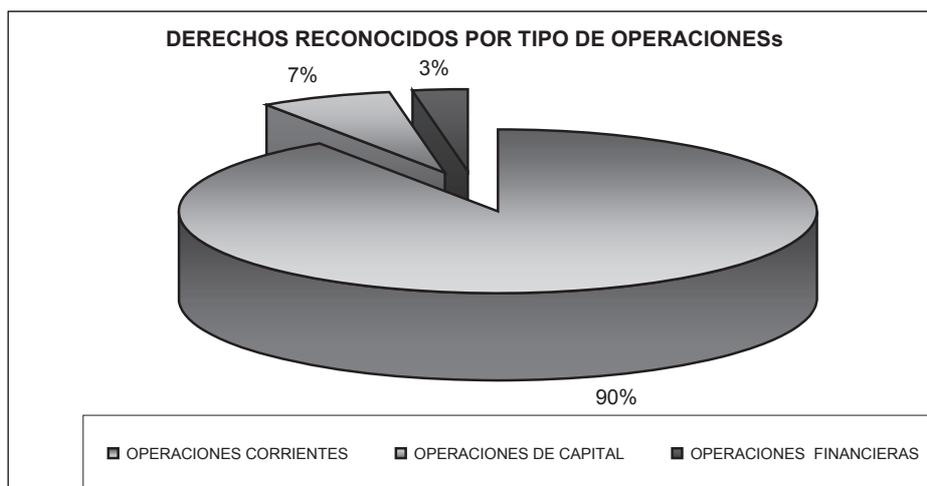


Gráfico nº 20

291. En términos de recaudación neta, las mayores fuentes de recaudación para la Junta de Andalucía, continúan siendo los ingresos por transferencias provenientes de la Administración del Estado y los tributos. Así el fondo de suficiencia, concepto 400, representa el 61,16% de la recaudación por transferencias corrientes y el 30,43% del total de los recursos. Por su parte, los impuestos indirectos conforman el 29,77% de la recaudación neta y los directos el 11,04% de dicha magnitud.

292. Conforme ha quedado expuesto en anteriores informes, la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordó la liquidación del sistema de financiación correspondiente al quinquenio 1997 – 2001. La disposición adicional primera de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía, señalaba el modo de contabilizar tales ingresos. En el ejercicio 2006 y en la aplicación 401.99 figuran 900 M€ que se han imputado a presupuesto en el ejercicio.

X.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

293. La liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores que presenta la cuenta general rendida, ofrece los datos relativos a los derechos pendientes de cobro por capítulos. Tales datos se ofrecen en el cuadro adjunto, así como los porcentajes de recaudación y de pendiente al final del ejercicio.

DENOMINACIÓN	1		2		3		PTE DE COBRO A FIN DE EJERCICIO		
	PTE DE COBRO A 1 DE ENERO	DEREC. ANULADOS Y RECTIFICADOS	RECAUDADO	% 4=3/1	RECAUDADO	% 4=3/1	5=1-2-3	% 6=5/1	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	135,32	32,33	24,57	18,16	24,57	18,16	78,42	57,95	57,95
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	295,22	41,32	47,31	16,03	47,31	16,03	206,58	69,97	69,97
3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	481,12	68,65	53,41	11,10	53,41	11,10	359,07	74,63	74,63
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235,12	0,00	7,63	3,25	7,63	3,25	227,48	96,75	96,75
5 INGRESOS PATRIMONIALES	63,87	5,19	2,57	4,02	2,57	4,02	56,12	87,87	87,87
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.210,65	147,49	135,49	11,19	135,49	11,19	927,67	76,63	76,63
6 ENAJENACIÓN INVERS. REALES	57,10	10,09	6,80	11,92	6,80	11,92	40,21	70,42	70,42
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	498,38	13,25	251,45	50,45	251,45	50,45	233,67	46,89	46,89
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	555,48	23,34	258,25	46,49	258,25	46,49	273,88	49,31	49,31
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.766,13	170,83	393,74	22,29	393,74	22,29	1.201,55	68,03	68,03
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,72	100,00	100,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	95,41	0,01	78,55	82,32	78,55	82,32	1,686	17,67	17,67
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	107,13	0,01	78,55	73,32	78,55	73,32	28,58	26,68	26,68
TOTAL GENERAL	1.873,26	170,84	472,29	25,21	472,29	25,21	1.230,13	65,67	65,67

Cuadro nº 55

294. La evolución temporal del saldo de pendiente de cobro y la recaudación, en los últimos ejercicios es la siguiente, en millones de euros:

CONCEPTO	M€				
	2002	2003	2004	2005	2006
DPC DE EJERCICIOS ANTERIORES AL ANTERIOR	1.197,35	1.610,38	1.871,21	1447,52	1.180,15
DPC DEL EJERCICIO ANTERIOR	1.070,72	889,43	1.365,65	685,8	693,11
PENDIENTE AL INICIO DEL EJERCICIO	2.268,07	2.499,81	3.236,86	2.133,32	1.873,26
ANULACIONES Y RECTIFICACIONES	90,71	91,48	208,48	133,26	170,85
RECAUDADO	566,98	537,12	1.580,86	819,91	472,31
PENDIENTE AL 31/12	1.610,38	1.871,21	1.447,52	1.180,15	1.230,10

Cuadro nº 56

295. Por conceptos, de los 78,42 M€ pendientes del capítulo I “impuestos directos”, 75,82 M€ se corresponden con el impuesto sobre sucesiones y transmisiones. En el capítulo II “impuestos indirectos”, en el que el pendiente de recaudación se eleva a 206,58 M€, el 70% del mismo corresponde al “impuesto sobre transmisiones patrimoniales”, que junto con el pendiente por “actos jurídicos documentados” suman el 95,9% del capítulo.

296. En el capítulo III destacan “recargos y multas” con un 61,4% del pendiente, el resto del capítulo lo componen los precios públicos y la tasa fiscal sobre el juego.

297. El capítulo IV “Transferencias corrientes” mantiene el saldo de pendiente de cobro del ejercicio anterior en los conceptos 460 “De diputaciones provinciales” y 420 “Transferencias de la Seguridad Social”. Ambos conceptos representan el 78,02% del capítulo. Respecto al primero de los conceptos, 460 “De diputaciones provinciales”, se señala que éstos derivan de las competencias transferidas en materia de asistencia sanitaria de la diputaciones provinciales a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Decreto 127/99 de 2 de mayo, de transferencias de dichos servicios y que permanecen en pendientes de cobro con una antigüedad que en un caso data de 1995. Se señala que del saldo pendiente de cobro, al menos, el 1% tiene una antigüedad superior a los dieciocho

años, y que el 50% del pendiente data de los ejercicios 1990 a 2001.

298. El pendiente de cobro en el concepto 420 “Transferencias de la Seguridad Social” corresponde a la liquidación del ejercicio 2000.

299. En el capítulo V “ingresos patrimoniales”, el 91,34% del pendiente se corresponde con rentas de inmuebles de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

300. El pendiente del capítulo VI, corresponde al concepto “venta de inmuebles” y en el capítulo VII, el pendiente afecta a derechos frente a la Unión Europea. El VIII “activos financieros” no experimenta cambios en relación con el anterior ejercicio, en tanto que el capítulo IX, el pendiente se corresponde a la emisión de deuda pública autorizada por la Ley de Presupuestos. En este último caso debe señalarse el contenido del epígrafe XIII.2.5 en su último párrafo, referido a las operaciones de pagarés, por lo que no debería figurar como pendiente de cobro.

301. La Junta de Andalucía, en la cuenta rendida, ha dotado provisiones por derechos de dudoso cobro; de una parte, 311,13 M€ por aquellos derechos que tienen carácter tributario y, de otra, por 257,93 M€, en el caso de los no tributarios, no obstante lo cual, en la memoria que acompaña a la cuenta, no se especifican los criterios seguidos para tal provisión. En tal sen-

tido ha de tenerse presente que la memoria debe servir para ampliar e interpretar las cuentas anuales, por lo que se recomienda que en ejercicios sucesivos se expliciten y razonen tales criterios.

302. Con independencia de las dotaciones a que se ha hecho referencia, ha de considerarse la antigüedad de los saldos de muchos de estos derechos pendientes, ya que figuran en el estado correspondiente saldos de una antigüedad de más de dieciocho años y cuya realización ha sido, en algunos casos, nula.

303. La Cámara de Cuentas, ha realizado un análisis de tales derechos. En tal sentido, debe señalarse que se han considerado de dudoso cobro todos aquellos que resulten del ejercicio 2001 y anteriores.

La cuantía estimada por la Cámara como derechos de dudoso cobro es, en aquellos que tienen carácter tributario de 311,13 M€ y 314,48 M€ en los de carácter no tributario. Los anteriores epígrafes suponen un saldo de dudoso cobro de 625,61 M€.

304. Dado que en los de carácter tributario la cifra estimada como de dudoso cobro coincide, no se realiza ajuste alguno a la misma.

No obstante, en relación con los saldos pendientes de cobro de naturaleza no tributaria, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la dotación de la provisión por derechos de dudoso cobro realizada por la Junta de Andalucía, es inferior en 56,55 M€ a la que sería recomendable, por lo que se realiza un ajuste al remanente de tesorería, al balance y a la cuenta de resultado, por el mencionado importe.

Se recomienda, un exhaustivo análisis y depuración de los saldos del pendiente de cobro, de modo que los mismos reflejen realmente derechos que resulten realizables para la Junta de Andalucía.

305. En la liquidación del presupuesto de ingresos, figuran en la aplicación 823 "De anticipos de préstamos concedidos a CCLL" derechos reconocidos y pendientes de cobro por una cuantía de 12 M€. Tal reconocimiento pro-

viene de la autorización, mediante la Ley 5/2006, de 17 de octubre, de la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella (Málaga). El mencionado importe corresponde a la primera entrega de fondos realizada en noviembre de 2006.

306. La contabilización del derecho de cobro por la devolución de las cantidades entregados al amparo de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella, debe realizarse en los ejercicios en los que estén previstas las amortizaciones, de acuerdo con el calendario que se establezca; por tanto en el ejercicio 2006 no corresponde liquidación de derechos alguna.

307. Al considerar indebidamente reconocidos tales derechos, se realizan los siguientes ajustes, por un importe de 12 M€:

- en el remanente de tesorería del ejercicio, disminuyendo los derechos pendientes de cobro.
- en el resultado presupuestario del ejercicio, disminuyendo los derechos reconocidos en el capítulo VIII.
- en el balance de situación, en deudores presupuestarios y en el resultado económico patrimonial, disminuyendo el epígrafe reintegros.

308. Se señala como hecho posterior, que con fecha 20 de noviembre de 2007, la IGJA anuló el reconocimiento de derechos por 12 M€ que figuraba como tal en la Cuenta General rendida.

XI. TESORERÍA

309. La cuenta de tesorería incluida en la Cuenta General de la Junta de Andalucía es un estado contable en el que se pone de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones

realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a los anteriores.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los fondos líquidos.

	M€				
Magnitudes	2002	2003	2004	2005	2006
1. Cobros	49.684,25	55.591,20	69.956,06	69.726,41	76.996,26
(+ de presupuesto corriente	18.283,23	19.890,49	22.512,72	24.141,72	27.647,53
(+ de presupuesto cerrado	566,98	537,12	1.580,86	819,91	472,30
(+ de operaciones no presupuestarias	30.834,04	35.163,59	45.862,48	44.764,78	48.876,43
2. Pagos	49.511,98	55.746,40	67.082,18	68.538,08	76.298,17
(+ de presupuesto corriente	16.528,80	18.148,38	20.377,29	21.319,71	23.384,69
(+ de presupuesto cerrado	2.064,26	2.518,11	2.648,99	2.212,61	3.048,96
(+ de operaciones no presupuestarias	30.918,92	35.079,91	44.055,90	45.005,76	49.864,52
3 = (1 - 2) Flujo neto de tesorería	172,27	- 155,20	2.873,88	1.188,33	698,09
4. Saldo inicial de tesorería	260,88	433,15	277,95	3.151,83	4.340,16
5. Saldo final de tesorería	433,15	277,95	3.151,83	4.340,16	5.038,25
6 = (5 - 4) Variación del saldo de tesorería	172,27	- 155,20	2.873,88	1.188,33	698,09

Cuadro nº 57

310. La cuenta de tesorería del ejercicio 2006 detalla 109 cuentas bancarias, 3 menos que el año anterior (4 bajas y 1 alta).

El saldo global de estas cuentas a 31 de diciembre de 2006 es de 5.038,25 M€, y se distribuye según el siguiente detalle:

	M€
Saldo 31/12/06	
Cuentas tesorerías	321,97
Excedentes de liquidez	4.693,00
Cuentas de Ingresos en DD.PP.	0,00
Cuentas de Pagos en DD.PP.	23,28
TOTAL	5.038,25

Cuadro nº 58

311. Los excedentes de liquidez reflejan fondos disponibles en un determinado periodo, que no están comprometidos para atender pagos. Las cuentas de ingresos y gastos de las DD.PP. se refieren a cuentas que se utilizan para canalizar, de forma separada, las operaciones de cobros y pagos de estos centros periféricos.

312. El importe total de 5.038,25 M€ se corresponde con los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería y con el saldo final del Estado de Tesorería. Sin embargo, difiere de la cifra del epígrafe IV del balance de saldos en 70,36 M€, cantidad que representa el saldo de la cuenta deudora extrapresupuestaria de anticipos de caja fija. Esta cuenta registra las dotaciones

de fondos destinadas a este concepto, que si bien no son fondos líquidos disponibles en las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía, sí se consideran “tesorería” a los efectos de la contabilidad patrimonial.

313. La Cuenta General incluye la cuenta de tesorería acumulada, en la que se relacionan las cuentas anteriormente señaladas y las relativas a los organismos autónomos.

XI.1. PROGRAMA REGULAR DE SUBASTAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

314. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en adelante DGT y DP) estableció, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2004, el diseño y funcionamiento del programa regular de subastas de excedentes de liquidez de la tesorería general de la Junta de Andalucía, haciendo público a su vez el calendario de subastas.

La parte expositiva de la referida resolución señala que su objeto es “*dar publicidad al procedimiento que la Junta de Andalucía va a instrumentar para rentabilizar los excedentes de tesorería, que temporalmente pueda tener inmovilizados en su Tesorería General y, en particular, teniendo presente la especial situación que se deriva de la recepción material de los fondos procedentes del Acuerdo de 10 de junio de 2004*”

para la liquidación del Sistema de Financiación del Quinquenio 1997-2001.”

Continúa esta exposición inicial señalando que *“sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Junta de Andalucía mantendrá los excedentes de liquidez que considere necesarios para atender las necesidades diarias de la Tesorería General, fuera del programa que contempla la presente Resolución, realizando las operaciones de rentabilización que proceda.”*

315. Atendiendo a los procedimientos previstos en la Resolución, el 20 de diciembre de 2004 las principales entidades de crédito y ahorro implantadas en Andalucía formalizaron conjuntamente el “Convenio de Participación” en este programa de excedentes.

316. Las características más importantes de este programa son las siguientes:

- La colocación de los excedentes se hará mediante subastas de periodicidad quincenal, con colocaciones de fondos semanales según el calendario fijado.
- La subasta constará de dos tramos.
- En el tramo no competitivo la adjudicación de los fondos se realizará en función de un sistema de valoración objetivo, basado en criterios tales como participación en las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía (65%), patrimonio gestionado y número de participaciones en FondAndalucía (15%), número de oficinas operativas en el territorio andaluz (10%) e importe total adjudicado en el tramo competitivo (10%).
- El tramo competitivo o de asignación de fondos se resolverá en función del diferencial de las peticiones realizadas por las entidades participantes.
- El reparto del volumen de fondos que semanalmente, y durante el periodo de vigencia de la subasta, se destina por la DGT y DP al “Programa Regular de Subastas” es del 30% para el tramo no competitivo y del 70% para el competitivo.
- La parte no solicitada por la entidades participantes en el tramo no competitivo se adjudicará en el otro tramo.

317. La media de los importes ofertados ha estado en torno a los 2.500,00 M€.

318. La retribución conseguida con estas cuentas, en el caso del tramo competitivo, medido como diferencial medio ponderado sobre el tipo euribor a una semana, ha oscilado entre 6,3 puntos básicos conseguidos en la primera colocación del año y 11,9 puntos básicos obtenidos en la última colocación de 2006. Se han obtenido 3 puntos básicos más que en el ejercicio 2005.

En el tramo no competitivo la retribución de los excedentes es al tipo euribor a una semana.

El montante global de intereses devengados por el programa de excedentes en 2006 asciende a 77,27 M€, frente a los 53,51 M€ generados en 2005.

319. Al margen de los excedentes gestionados por este programa, diariamente se producen colocaciones de puntas de tesorería en función de la corriente de pagos e ingresos.

Tienen un tipo de interés que se pacta para cada operación, referenciándolo al mibor (tipo de referencia en el mercado interbancario español) del plazo durante el que el excedente vaya a estar colocado, normalmente un día. Durante 2006 se consiguieron tipos del Mibor menos 10 puntos básicos.

En el ejercicio 2006 se han obtenido intereses por este concepto por importe de 35,23 M€ frente a los 18,62 M€ de 2005.

XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS

320. El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e Instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

Estas partes firmaron el 7 de marzo de 2005 el acuerdo para la determinación del tipo de interés retributivo de las citadas cuentas.

321. Durante el ejercicio 2006 los tipos aplicados han sido los siguientes:

Periodo	Tipo
1/01/06 – 31/03/06	1,75%
1/04/06 – 30/06/06	1,95%
1/07/06 – 30/09/06	2,15%
01/10/06 – 31/12/06	2,45%

Cuadro nº 59

Las cuentas bancarias que se indican a continuación se retribuyen a unos tipos de interés pactados para cada una de ellas, en las condiciones que se señalan:

- 1) Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación), el cual alcanzó al cierre del ejercicio 2006 el 3,58%.
- 2) Las cuentas finalistas relativas al *“Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Aborro de Andalucía para la materialización de la oferta presentada al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a la gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía”*, no tienen remuneración.
- 3) Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DD.PP. firmado en 2001, se retribuyen al euribor más 80 puntos básicos. Este tipo de interés superior ofertado se relaciona con la puesta a disposición, por la misma entidad financiera, de una línea de crédito de 300,51 M€.

XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES

322. La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 “Intereses de cuentas bancarias” tuvo una previsión inicial de 22,20 M€, unas modificaciones de 59,41 M€ y, por tanto, una previsión definitiva de 81,61 M€. Los derechos

reconocidos netos han sido 89,03 M€ y la recaudación neta alcanzó 89,01 M€.

Respecto al ejercicio anterior, la recaudación neta ha pasado de 66,04 M€ a 89,01 M€, lo que representa un incremento del 34,8%. Esto ha sido posible por las subidas de los tipos retributivos, sobre todo a través del programa regular de subastas de excedentes de liquidez.

323. Los derechos reconocidos netos señalados en el punto anterior (89,03 M€) deben incrementarse con el ajuste de 42,04 M€, identificado en el epígrafe XII.2.2., relativo a ingresos financieros devengados en el ejercicio 2006 e imputados al presupuesto de 2007. Por lo tanto, los ingresos totales, una vez ajustados, alcanzarán la cifra de 131,07 M€.

XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

324. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

La Cuenta General de 2006 incluye un estado denominado “Cuenta de operaciones extrapresupuestarias acumulada”. Su propia denominación indica que se elabora relacionando los saldos de las cuentas de la DGT y DP, las DD.PP. de la Consejería de Economía y Hacienda y los OO.AA., sin considerar ningún procedimiento de consolidación que elimine partidas compensatorias entre centros gestores.

XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

325. Al 31 de diciembre de 2006 los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores ascendían a los importes señalados a continuación, desagregando las agrupaciones que lo conforman:

Cuentas Acreedoras

Agrupación	Saldo (M€)	%
Operac.pdte.aplic. origen tributario	395,98	21,89
Oper.pdte.aplic. origen no tribut.	282,06	15,60
Gestión endeudamiento	890,01	49,21
Descuentos en nómina	23,22	1,28
Otros acreedores	92,61	5,12
Gestión devolución ingresos	7,44	0,41
Remesas de fondos	32,75	1,81
Hacienda Pública acreedora	84,69	4,68
TOTAL M€	1.808,76	100

Cuadro nº 60

Cuentas Deudoras

Agrupación	Saldo (M€)	%
Anticipos a ayuntamientos	51,55	7,45
Anticipos de caja fija	70,35	10,17
Gestión endeudamiento	21,73	3,14
Otros deudores	483,60	69,88
Remesas de fondos	64,79	9,36
TOTAL M€	692,02	100

Cuadro nº 61

Cuentas de Valores

Agrupación	Saldo (M€)	%
Depósitos en valores	1.448,71	76,82
Certificados descubierto	399,31	21,17
Bingo 20% valor facial	22,30	1,18
Doc. ofrecidos en garantía	15,67	0,83
TOTAL M€	1.885,99	100

Cuadro nº 62

326. La variación de los saldos globales respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

Cuentas	M€		
	Saldos 2005	Saldos 2006	Variación
Acreedores	2.993,25	1.808,76	- 1.184,49
Deudores	888,41	692,02	- 196,39
Valores	1.917,17	1.885,99	- 31,18

Cuadro nº 63

XII.2. CUESTIONES RELEVANTES**XII.2.1. Liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001**

327. Esta cuenta refleja la parte pendiente de aplicación al presupuesto de ingresos de la “Liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001”.

La imputación presupuestaria de la liquidación efectuada, 2.500,03 M€, se realiza atendiendo a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2004 y a lo expuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2004, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005.

Así, el saldo al cierre del ejercicio 2005, que ascendía a 1.050,45 M€, se ha minorado por la aplicación de 900 M€ al presupuesto de ingresos del ejercicio 2006, con lo que el saldo final de esta cuenta queda en 150,45 M€. Esta cantidad se terminará de imputar en el próximo 2007.

Los 900 M€ referidos suponen el 75,98% de las variaciones netas de las cuentas acreedoras.

El seguimiento de estas operaciones se ha desarrollado en el epígrafe X.1. de este informe.

XII.2.2. Operaciones pendientes de aplicación

328. Los saldos finales de las cuentas acreedoras relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tributario (agrupación 1.01) han disminuido respecto al ejercicio anterior en 187,15 M€.

329. En la agrupación de “operaciones pendientes de aplicación de origen tributario” se incluyen las cuentas relativas al sistema unificado de recursos (SUR) y las utilizadas antes de su implantación, cuyos saldos al cierre del ejercicio 2006 han disminuido en 116,07 M€.

Las cuentas anteriores a la implantación del SUR han continuado disminuyendo sus saldos, si bien el 85,92% de estas cantidades tienen una antigüedad anterior al ejercicio 2002.

El saldo de las cuentas relativas al SUR se corresponde con los importes recaudados pendientes de comprobación o validación. Se produce un decremento de 188,66 M€ en los saldos de las cuentas relativas a los servicios de caja de las DD.PP. de la Consejería de Economía y Hacienda y un incremento de 72,16 M€ en las cuentas de las entidades financieras colaboradoras. El efecto neto es de 116,05 M€.

El 5,23% de los saldos de las cuentas del SUR son anteriores al ejercicio 2006. Esto significa que hay partidas pendientes de aplicación con una antigüedad superior a un año, lo cual resulta incoherente en un proceso automatizado llamado a agilizar la gestión de los ingresos.

La DGT y DP, por cuanto tiene encomendada la supervisión y control de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, y la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, deben arbitrar las medidas necesarias de supervisión y dirección para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en entidades colaboradoras y servicios de caja de las delegaciones provinciales, lo cual facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al presupuesto.

330. En la agrupación “operación pendientes de aplicación de origen no tributario” hay una cuenta relativa a la DGT y DP, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2006 asciende a 44,80 M€.

Entre los apuntes que componen dicho saldo, hay partidas, por un importe de 42,04 M€, que se corresponden con liquidaciones de intereses financieros de las cuentas bancarias. Estos ingresos se han liquidado en 2006 y han sido imputados al presupuesto del ejercicio 2007. Por tanto, debería disminuirse el saldo de esta cuenta extrapresupuestaria, aplicando estas liquidaciones al ejercicio presupuestario 2006.

XII.2.3. Pólizas de crédito

331. El saldo de la cuenta acreedora “Préstamos recibidos”, incluida en “Gestión del endeudamiento”, ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 21 M€, por lo que el saldo al cierre de 2006 asciende a 890,01 M€.

Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 66 de la LGHP, el cual remite al 62.1 de esta Ley.

La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía, señala, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, que *“con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio”*.

El contenido de esta orden no se corresponde con el carácter extrapresupuestario que la LGHP de nuestra Comunidad (artículo redactado por la Ley 7/1996) otorga a este tipo de endeudamiento, determinando que no se aplicará al estado de ingresos del presupuesto.

Esta definición contable es la misma que se recoge en la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, aplicable al sector público estatal.

XII.2.4. Operación de saneamiento del SAS

332. La cuenta deudora 2.06.0002410 relativa al concepto “Disposición Adicional 2ª Ley 11/99”, en referencia a la norma que la aprueba, registra las transferencias hechas al SAS para una operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, las cuales serán imputadas al presupuesto de gastos en un periodo máximo de diez anualidades partiendo, para el cómputo, del ejercicio presupuestario 2003, como determina el artículo 19 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de ordenación económica y medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

Esta operación, de carácter excepcional como señala la referida disposición, se autorizó por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2000 y 24 de abril de 2001.

333. Como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de octubre de 2003, se establece la imputación al presupuesto de estos gastos conforme al siguiente reparto:

- En las anualidades 2003 y 2004 el porcentaje a imputar es del 4,966%.
- De 2005 a 2011, ambos inclusive, del 10,724% y en 2012 del 15%.

El saldo inicial de esta cuenta en 2003 fue de 604,06 M€. El importe imputado al presupuesto de gastos de 2006 ascendió a 64,78 M€, quedando a 31 de diciembre de 2006 un saldo de 414,51 M€.

334. No debe obviarse el impacto que esta operación está teniendo anualmente en el presupuesto, ya que se trata de obligaciones devengadas hasta 1998 y que no fueron imputadas en los presupuestos correspondientes.

Un detallado seguimiento de estas operaciones, en lo concerniente a las actuaciones del SAS, se ha desarrollado en el epígrafe de este informe destinado al referido organismo autónomo (Ver epígrafe XVII.3), así como en los Informes de Cuenta General de ejercicios anteriores.

XII.2.5. Anticipo al Municipio de Marbella

335. Ante la situación de extrema anormalidad producida en el municipio de Marbella, el Parlamento de Andalucía aprueba la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable a dicho municipio.

336. La aprobación de esta ley se hace necesaria ya que la regulación contemplada para los anticipos a las corporaciones locales en las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma no se ajusta a las necesidades que concurren en el municipio de Marbella.

337. La mencionada ley establece, como medida excepcional, la concesión al municipio de Marbella de un anticipo extraordinario de carácter reintegrable, como instrumento financiero para allegar a esta corporación local los recursos indispensables para su funcionamiento ordinario.

338. Las condiciones de la concesión del mencionado anticipo son las siguientes:

- *“Se autoriza al Consejo de Gobierno a conceder un anticipo extraordinario de tesorería hasta un máximo de cien millones de euros, con cargo a saldos disponibles de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.” (art.1.1.)*
- El desembolso hasta los cien millones de euros se realiza durante los ejercicios 2006 y 2007 *“en función de las necesidades de liquidez derivadas de los gastos de administración ordinaria de*

los asuntos relacionados con el desenvolvimiento normal de la gestión municipal.” (art.1.2.)

- *“Dicho anticipo devengará intereses por un importe equivalente al coste financiero que suponga para la Comunidad Autónoma de Andalucía.” (art.1.3.)*
- El anticipo de tesorería *“se reintegrará, junto a los intereses devengados, ... en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo.” (art.2.1.)*
- *“Previo a dicho periodo de amortización, el Consejo de Gobierno podrá conceder un periodo de carencia durante el cual se diferirán los pagos en concepto de devolución del anticipo. Este periodo de carencia tendrá, en tal caso, una duración máxima de tres años desde la fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno de concesión del anticipo” (art.2.1.)*
- *“En el caso de que no se proceda a la devolución del anticipo de tesorería con sus intereses en cada uno de sus vencimientos, las obligaciones pendientes podrán hacerse efectivas mediante deducción efectuada de la correspondiente participación del municipio de Marbella en los impuestos del Estado o mediante cualesquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro, hasta liquidar la totalidad de la obligación.” (art.2.2.)*

339. En cumplimiento de la mencionada ley, hasta la fecha de cierre de los trabajos de fiscalización (octubre 2007) se han realizado las siguientes disposiciones:

Fecha de pago	Importe (M€)	Total Acumulado (M€)
28/11/06	12,00	12,00
19/12/06	13,45	25,45
19/12/06	23,67	49,12
Total al cierre de 2006		49,12
19/01/07	2,65	51,77
19/01/07	2,28	54,05
22/02/07	1,92	55,97
20/03/07	1,92	57,89
20/04/07	2,17	60,06
21/05/07	2,17	62,23
29/05/07	6,60	68,83
20/06/07	2,17	71,00
27/06/07	2,31	73,31
20/07/07	2,17	75,48
20/08/07	2,17	77,65
20/09/07	2,17	79,82
19/10/07	2,17	81,99

Cuadro nº 64

340. La Junta de Andalucía ha contabilizado estas disposiciones en la cuenta deudora extrapresupuestaria 2.01. 0000201.

341. Esta operación tiene carácter presupuestario. Por tanto, las disposiciones que se realicen deben ser imputadas al capítulo VIII del presupuesto de gastos (Variación de activos financieros) en el ejercicio que se realicen. Por contra, el reintegro de las cantidades anticipadas se registrará en el capítulo VIII del Presupuestos de Ingresos (Variación de activos financieros), imputándose a los ejercicios en los que esté prevista su devolución.

XII.3. ACTAS DE ARQUEO

342. Los artículos 10 del RTOP y 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la Cuenta de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores.

343. La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla emite un acta incompleta pues sólo incluye el concepto de "Bingo 20% valor facial", dejando 982,49 M€ sin realizar el arqueo.

344. Las actas remitidas no incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las referidas al Sistema Unificado de Recursos y las relativas a los certificados de descubierto a cobrar.

345. Del total de 1.885,99 M€ de la agrupación de valores, 1.253,22 M€ no han sido some-

tidos a arqueo, lo que representa el 66,4% de los saldos. En el ejercicio anterior, este porcentaje alcanzó el 65,7%.

XII.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECÍFICO SOBRE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

346. En términos generales, las recomendaciones expuestas en el informe de fiscalización de las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, relativo al 2002 no han sido observadas por los órganos gestores de la contabilidad extrapresupuestaria. Este Informe se público en el BOJA de 16 de junio de 2004.

En el Anexo XXII.12. se incluye un cuadro aclaratorio del seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones de este Informe.

Se insta a la observancia de las recomendaciones propuestas en el informe de fiscalización de las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía de 2002.

XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO

347. El endeudamiento en circulación al cierre del ejercicio 2006 es el siguiente:

Clase de deuda	M€				
	Saldo inicial (1/01/06)	Emisiones (*)	Amortizaciones (*)	Saldo final (31/12/06)	Importancia relativa
Deuda a largo plazo	6.007,53	749,96	738,13	6.019,36	87,1%
Deuda amortizable: Bonos y Obligaciones	4.377,06	710,00	665,45	4.421,61	64,0%
Créditos	512,02	--	14,21	497,81	7,4%
Préstamos BEI	452,27	30,00	58,47	423,80	5,9%
Operaciones en divisas (**)	346,28	--	--	346,28	5,0%
Pagarés	319,90	9,96	--	329,86	4,8%
Deuda a corto plazo: Pólizas de crédito	911,01	890,01	911,01	890,01	12,9%
TOTAL	6.918,54	1.639,97	1.649,14	6.909,37	

(*) Para las operaciones a corto plazo, las emisiones se corresponden con las cantidades dispuestas en las nuevas operaciones suscritas en el ejercicio. De la misma forma, las amortizaciones se refieren a los saldos dispuestos al cierre del ejercicio 2005 cancelados durante 2006.

(**) Las operaciones en divisas son deuda amortizable, más concretamente bonos. No obstante, se distingue de los "bonos y obligaciones" a efectos de análisis.

En los próximos epígrafes se indican los asuntos e incidencias relevantes que afectan a cada clase de deuda, según la clasificación del cuadro anterior. Igualmente se exponen cuestiones que las afectan de manera conjunta.

XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO

XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

348. El artículo 30.1.a) de la Ley 16/2005, de Presupuesto del año 2006, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir deuda pública amortizable o concertar operaciones de crédito hasta el límite de 738,13 M€, previstos en el estado de ingresos del presu-

puesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2006 o 2007, en función de las necesidades de tesorería.

349. Durante el ejercicio 2006 se han formalizado operaciones de crédito o de emisión de deuda hasta el límite indicado (738,13 M€).

El siguiente cuadro detalla las operaciones formalizadas durante el ejercicio 2006:

			M€
			Autorización 2006
Fecha	Clase de deuda	Operaciones de endeudamiento	
21/03/06	Deuda amortizable: bonos y obligaciones	Ampliación programa bonos y obligaciones	458,13
4/07/06	Deuda amortizable: bonos y obligaciones	Emisión asegurada en Euros	250,00
29/11/06	Créditos / Préstamos BEI	Préstamo BEI – vivienda tramo B	30,00
Total emitido a 31/12/2006			738,13 (*)

(*) El importe del total emitido según este cuadro (738,13 M€) difiere de la cantidad señalada en el cuadro 65. (749,96 M€). Las diferencias se aclaran en los epígrafes dedicado a cada una de las clases de deuda.

Cuadro nº 66

350. En el siguiente cuadro se indican las principales características de estas operaciones.

	Ampliación Programa Bonos y Obligaciones	Emisión asegurada en euros	Préstamo BEI Vivienda Tramo B
Fecha formalización	23/03/2006	4/07/2006	29/11/2006
Clase	Deuda amortizable	Deuda amortizable	Crédito / Préstamos BEI
Modalidad	Bonos y obligaciones	Bonos	Préstamo a l/p
Moneda	Euros	Euros	Euros
Importe M€	458,13	250,00	30,00
Plazo	Hasta 30 años	5 años	Hasta 5 años
Vencimiento	Referencia a 3,5,10 y 30 años	4/07/2011	15/12/2011
Tipo interés	Según referencias	Fijo 4%	Euribor a 3 meses – 0,043%
Autoriz. Presupuestaria	Ley 16/2005	Ley 16/2005	Ley 16/2005
Dispuesto año 2006 M€	381,48	250,00	30,00

Cuadro nº 67

351. Desde el ejercicio 2003 se han formalizado operaciones por la totalidad del importe autorizado.

El siguiente cuadro refleja la evolución en los últimos ejercicios:

							M€
Ejercicio	Importe autorizado		Deuda emitida con cargo al		Total emitido	Remanente del ejercicio	
	Anual	Remanente	Ej. corriente	Remanente			
2000	742,66	0,78	718,06	0,78	718,85	24,60	
2001	528,62	24,60	528,40	24,60	553,00	0,22	
2002	616,23	0,22	616,01	0,22	616,23	0,22	
2003	956,85	0,22	956,85	0,22	957,07	0	
2004	777,12	-	777,12	-	777,12	0	
2005	638,53	-	638,53	-	638,53	0	
2006	738,13	-	738,13	-	738,13	0	

Cuadro nº 68

XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones

352. Los bonos y obligaciones son títulos valores emitidos por la Junta de Andalucía para obtener financiación a largo plazo. La diferencia entre ambos tipos de activos es, básicamente, de carácter temporal, ya que las obligaciones tienen una vida o un plazo de amortización superior a los 10 años (10, 15 y 30 años) y por el contrario, los bonos se suelen emitir a 3 y 5 años. Estos valores reparten un interés periódico en forma de cupón.

353. Entre las operaciones de crédito emitidas con cargo a la autorización para el ejercicio 2006, la correspondiente a la ampliación del programa de bonos y obligaciones no ha dispuesto de la totalidad del principal autorizado, quedando unos derechos pendientes de cobro de 76,65 M€, ya que de los 458,13 M€ formalizados se han ingresado a la finalización del ejercicio 381,48 M€.

354. Durante el ejercicio 2006 se ha dispuesto de 78,52 M€ correspondientes al saldo pendiente de cobro correspondiente a la ampliación realizada en marzo de 2005 del programa de bonos y obligaciones.

355. A tenor de lo expresado en los puntos anteriores, la disposición del programa de bonos y obligaciones durante el ejercicio 2006 ha sido de 460 M€ (381,48 M€ + 78,52 M€). Es decir, se ha dispuesto de parte de la autorización de 2006 y del pendiente de cobro de 2005.

Esta cifra de 460 M€, junto con los 250 M€ de la emisión de deuda asegurada (ver cuadro nº 66), conforman los 710 M€ emitidos según la cuenta de deuda pública (ver cuadro nº 65).

356. Los saldos positivos o negativos que generan las primas de emisión correspondientes al programa de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía se registran en una cuenta extrapresupuestaria denominada “reembolso de obligaciones y bonos”, la cual figura tanto en la agrupación de acreedores como en la de deudores.

Contablemente, las primas de emisión se imputan extrapresupuestariamente, llevándose el saldo a la finalización del ejercicio al capítulo III “gastos financieros” del presupuesto de Gastos en caso de que el importe de las primas negativas supere al de las positivas, o al capítulo V “Ingresos Patrimoniales” del Presupuesto de Ingresos en el supuesto contrario.

En el año 2006, el programa de bonos y obligaciones obtuvo unos ingresos inferiores al valor facial de las referencias ofertadas (es decir, hubo prima negativa) por importe de 2,48 M€. En cambio, el traspaso que registra la cuenta extrapresupuestaria es de 2,10 M€, que fue imputado en el concepto 300.00 “Programa de bonos y obligaciones” del presupuesto de gastos.

La diferencia de 0,38 M€ radica en que la prima de emisión negativa de la operación de bonos al 2,875%, correspondiente a la emisión de 4 de julio de 2006, fue directamente imputada al concepto 301.00 “Gastos de emisión, modificación” del Presupuesto de Gastos.

XIII.2.3. Créditos y Préstamos Banco Europeo de Inversiones (BEI)

357. Se trata de operaciones formalizadas mediante contratos con entidades financieras, a diferencia de los bonos y obligaciones que se instrumentan mediante títulos. La distinción entre “créditos” y “prestamos BEI” radica en diferenciar el importante volumen de operaciones que se realizan exclusivamente con el BEI. Este banco es una entidad financiera sin ánimo de lucro al servicio de las políticas de la Unión Europea.

XIII.2.4. Operaciones en divisas

358. La situación del endeudamiento en divisas a 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Operación	M€		
	Deuda según cuenta de deuda pública (A)	Deuda según cotización Banco de España (B)	Dif. (A)-(B)
Bonos USA 15/10/97	164,60	139,68	24,92
Bonos USA 1/10/99	181,68	144,27	37,41
TOTAL	346,28	283,95	62,33

Cuadro nº 69

Al cierre del ejercicio 2006, la valoración de las operaciones en divisas es inferior a su precio histórico en 62,33 M€.

359. Se ha estimado la diferencia entre el contravalor de los pagos en divisas, según la cotización a la fecha de formalización (tipo de cambio histórico), y la correspondiente según la cotización a la fecha de realización de dichos pagos, ya sea de intereses o de amortizaciones (tipo de cambio aplicado a cada operación).

360. Por lo que respecta al pago de intereses, la paridad cambiaria del dólar frente al euro ha resultado favorable a la moneda europea en las fechas de devengo de los pagos de intereses de 2006.

Por tanto, la tesorería de la Junta de Andalucía ha obtenido un decremento del coste financiero de la operación de 2,71 M€ con respecto al valor histórico.

361. Durante el ejercicio 2006 no se han realizado amortizaciones correspondientes a las operaciones en divisas.

362. En cumplimiento de la Instrucción 4/2000, de la IGJA por la que se dictan normas contables para la aplicación del PGCP a las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, las diferencias de cambio son registradas en la contabilidad patrimonial, ajustando, por tanto, las emisiones en moneda extranjera a las cotizaciones al cierre del ejercicio.

XIII.2.5. Pagarés

363. Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas quincenales.

364. La emisión y reembolso de pagarés deben contabilizarse sobre la base de un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones

Extrapresupuestarias", aplicando al Presupuesto, a la finalización del ejercicio, el importe neto resultante de las operaciones de emisión y amortización, teniendo en cuenta las siguientes situaciones en el conjunto del ejercicio presupuestario:

- Si el importe de las emisiones es superior al de las amortizaciones (saldo acreedor), la diferencia se aplicará al capítulo correspondiente del Presupuesto de Ingresos.

- Si el importe de las emisiones es inferior al de las amortizaciones (saldo deudor), la diferencia se aplicará al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

365. Hasta el ejercicio 1997, la contabilidad presupuestaria reflejaba la realidad de esta operación, ya que los derechos recaudados coincidían con el saldo del programa.

En el ejercicio 1998, en que el saldo del programa fue menor al del ejercicio anterior debido a que las amortizaciones superaron a las emisiones, no se efectuó la pertinente imputación al presupuesto de gastos, manteniendo un saldo deudor extrapresupuestario.

A partir de entonces, los saldos han permanecido en la contabilidad extrapresupuestaria sin realizarse la oportuna aplicación al presupuesto. Este saldo extrapresupuestario refleja un importe deudor de 16,03 M€ a la finalización del ejercicio 2006, como resultado de la compensación de los saldos deudores de 1998, 1999, 2002 y 2005 (por un total de 64,08 M€) con los saldos acreedores de 2000, 2001, 2003, 2004 y 2006 (por un total de 48,05 M€)

366. En la siguiente tabla se muestra cuál sería la situación de la operación de pagarés en el caso de que los movimientos registrados en la misma hubieran sido aplicados a presupuesto tal como era preceptivo:

Ej.	Emitido	Reembolsado	Saldo (1) - (2)		Saldo	Dchos Ptes.	
	(1)	(2)	Acreeedor	Deudor.	Extrapres	de cobro	
Importe autorizado			360,61				
1997						14,72	
1998	488,89	497,85	336,93	-	8,96	-8,96	14,72
1999	512,85	513,47	336,31	-	0,62	-9,58	14,72
2000	638,88	638,83	336,35	0,04	-	-9,53	14,68
2001	550,74	541,55	345,54	9,19	-	-0,34	5,49
2002	641,18	679,31	307,42	-	38,12	-38,47	5,49
2003	811,61	783,96	335,07	27,65	-	-10,82	-22,16
2004	757,77	756,56	336,27	1,21	-	-9,61	-23,37
2005	666,58	682,96	319,90	-	16,38	-25,99	-23,37
2006	651,90	641,94	329,86	9,96	-	-16,03	-33,33
Total saldos no imputados			38,09	64,08			

Cuadro nº 70

En la tabla se reflejan las implicaciones que hubieran significado las imputaciones a presupuesto de aquellos ejercicios que han sido compensados en la contabilidad extrapresupuestaria. Así, en los ejercicios en que el programa de pagarés tuvo saldo acreedor debieran haberse minorado los derechos pendientes de cobro.

367. Por otra parte, el programa de pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. En todo momento, la diferencia entre este límite de endeudamiento y el volumen realmente emitido debe tener su reflejo en el presupuesto de ingresos.

Por ello, se estima necesario proceder a la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa, que viene funcionando desde 1991 y, en las circunstancias de mercado actuales, cumple un papel como medio de ampliación de la base inversora y de diversificación de instrumentos financieros de la Junta de Andalucía.

Esta contingencia podría ser corregida mediante el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos por el mismo importe del saldo deudor que deba ser imputado, en su caso, al presupuesto de gastos. De esta manera se está teniendo en consideración que la disminución del saldo de la operación genera simultáneamente el crecimiento de la capacidad de endeudamiento por el mismo importe.

Por tanto, se insta, como en ejercicios anteriores, a la Consejería de Economía y Hacienda a que, en aras de

conciliar la situación contable con la realidad del programa, se establezcan los cauces oportunos para que, paralelamente a la imputación de saldos al presupuesto de gastos, se proceda al reconocimiento de derechos en el presupuesto de ingresos por el mismo importe.

368. Teniendo en cuenta las anteriores argumentaciones, se proponen los siguientes ajustes:

- Al presupuesto de gastos, capítulo IX, por el reconocimiento de las obligaciones que debieron ser imputadas en los ejercicios 1998, 1999, 2002 y 2005, por un importe de 64,08 M€.
- Al presupuesto de ingresos, capítulo IX, por el reconocimiento de derechos que supone el incremento de la capacidad de endeudamiento derivado de los ejercicios con saldos deudores, y por tanto, por idéntico importe (64,08 M€.)
- Al presupuesto de ingresos, por la recaudación de derechos que han generado los saldos acreedores de los ejercicios 2000, 2001, 2003, 2004 y 2006, por un importe de 48,05 M€. Este importe se imputará por una parte al pendiente de cobro del ejercicio 1991, por importe de 14,72 M€ y por otra parte, a los nuevos derechos reconocidos descritos en el párrafo anterior, por un importe de 33,33 M€.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad reflejaría unos derechos pendientes de cobro en

el programa de pagarés por un total de 30,75 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo del programa.

Finalmente, se indica que en el apartado que este informe dedica al análisis del resultado del ejercicio (epígrafe VII) se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2006. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

369. El importe de la emisión de pagarés que consta en la cuenta de deuda pública (ver cuadro nº 65), cifrado en 9,96 M€, se corresponde con la diferencia entre las emisiones y los reembolsos, como se desprende de la operativa indicada en el cuadro nº 70.

XIII.2.6. Tipo medio de la deuda

370. Han sido analizadas todas las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, excluidas las pertenecientes al programa de pagarés, al tratarse de operaciones a largo que se articulan mediante operaciones a corto.

371. El tipo medio, que han tenido cada una de las operaciones en el año, se obtiene por el cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda media vigente durante el período.

372. El valor del tipo medio, para todas las operaciones de endeudamiento, excluido el programa de pagarés, es del 4,860%.

373. Respecto al ejercicio anterior, el tipo medio se ha mantenido prácticamente constante, al pasar del 4,884% al 4,860%.

El detalle de la evolución de estos tipos es el siguiente:

Concepto	2002	2003	2004	2005	006	Dif 05/06	Saldo medio (M€)	Peso saldo medio
Deuda Amortizable	6,611%	6,323%	5,999%	5,103%	4,995%	-0,108	4.030,61	77,0%
Créditos	3,983%	3,192%	3,054%	3,058%	3,781%	0,723	502,74	9,6%
Préstamos BEI	5,258%	4,228%	3,935%	3,676%	3,570%	-0,106	420,72	8,0%
Operaciones en divisas	7,093%	7,003%	7,003%	6,854%	6,837%	-0,017	283,95	5,4%
TOTAL	6,231%	5,860%	5,566%	4,884%	4,860%	-0,024	5.238,02	

Cuadro nº 71

374. A continuación se analizan las variaciones de los saldos y tipos medios.

El descenso del tipo medio de la deuda amortizable está en consonancia con la bajada de tipos para las referencias ofertadas por la Junta de Andalucía durante 2006 con relación a aquellas otras que se han venido amortizando durante el ejercicio.

375. En cuanto a los créditos a largo plazo, se ha producido un incremento como consecuencia del repunte que han registrado los tipos de interés.

376. El tipo medio de las operaciones con el BEI ha descendido en 10,6 puntos básicos. Ello

es debido a que las nuevas operaciones formalizadas se vinculan a tipos variables, los cuales, actualmente, resultan mas favorables que los tipos fijos de operaciones contratadas con esta entidad en ejercicios pasados.

377. El tipo medio de las operaciones de endeudamiento en divisas ha variado levemente.

XIII.2.7. Vida media de la deuda

378. En el siguiente cuadro se ofrece una estimación de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes en el ejercicio 2006.

379. Para el conjunto de operaciones señaladas, el valor obtenido es de 6,06 años. El si-

guiente cuadro muestra la evolución temporal por subgrupos:

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	Dif. 05/06	Saldo medio (M€)	Peso saldo medio
Deuda amortizable	5,32	5,09	5,75	5,33	5,73	0,40	4.030,61	77,0%
Créditos	7,15	5,41	4,54	3,66	2,75	- 0,91	502,74	9,6%
Préstamos BEI	5,47	5,75	6,52	6,29	6,07	- 0,22	420,72	8,0%
Operaciones en divisas	11,85	19,86	18,86	17,98	16,88	- 1,10	283,95	5,4%
TOTAL	6,28	5,96	6,35	5,96	6,06	0,10	5.238,02	

Cuadro nº 72

380. Las principales causas que justifican las diferencias interanuales han sido las siguientes:

- Deuda amortizable: El incremento se debe a la incidencia de la referencia a 30 años que se ha ofertado durante el ejercicio 2006.

- Préstamos BEI: Disminuye su horizonte temporal como consecuencia de que la única operación formalizada durante el ejercicio tiene prevista su amortización en 5 años, es decir, un plazo inferior a la vida media de este grupo.

- Operaciones en divisas y créditos: registran un natural decremento tras haber transcurrido una anualidad sin nuevas emisiones ni amortizaciones.

XIII.2.8. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas

381. Ante el volumen de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que sirva de orientación acerca de la calidad y el riesgo de la deuda emitida. Dicho instrumento son los llamados ratings.

382. En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las calificaciones o ratings obtenidos por las Comunidades Autónomas, para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Estas valoraciones están sujetas a revisiones permanentes, por ello, en la tabla siguiente se reflejan los datos disponibles a octubre de 2007.

Las Sociedades calificadoras más significativas del mercado internacional son Moody's, Standard & Poor's y Fitch.

CALIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS Para la Deuda a Largo Plazo

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOODY'S	STANDARD & POOR'S	Fitch
Andalucía	Aa2	AA	AA
Aragón	-	AA	-
Baleares	-	AA	-
Canarias	-	AA	AA
Cantabria	-	-	AA
Castilla La Mancha	Aa1	-	AA
Castilla y León	Aa1	-	-
Cataluña	Aa2	AA	A+
Extremadura	Aa1	-	-
Galicia	Aa2	AA-	-
Madrid	Aa1	AA+	AA
Murcia	Aa1	-	AA
Navarra	-	AAA	-
País Vasco	Aaa	AAA	AAA
Valencia	Aa2	AA-	A+
Reino de España	Aaa	AAA	AAA

Cuadro nº 73

Significado de cada Rating:

Moody's:

Aa3: Bono de alta calidad de nivel inferior
Aa2: Bono de alta calidad de nivel medio
Aa1: Bono de alta calidad de nivel superior.
Aaa: Bonos de la mejor calidad

Standard & Poor's:

AA: Deuda con muy alta capacidad de pago de intereses y reintegro de principal.
AAA: Deuda con una extremadamente alta capacidad fuerte de pago de intereses y reintegro de principal.
 La adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Fitch:

A: Calidad crediticia elevada.
AA: Calidad crediticia muy elevada.
AAA: Calidad crediticia máxima.
 La adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

383. En julio de 2006, Standard & Poor's elevó la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de "AA-" a "AA". Esta valoración se ha confirmado en julio de 2007, al haber decidido la citada agencia mante-

ner estable la calificación crediticia de Andalucía. Los argumentos empleados por la agencia reflejan *“la mejora sostenida del sólido desempeño presupuestario de la Junta, unos bajos ratios de deuda, ..., el fuerte aumento de la liquidez y la sostenida mejora de los indicadores económicos. ... Estos factores compensan la rigidez del presupuesto de gastos – concentrado principalmente en sanidad y educación– así como el mantenimiento de niveles de renta y empleo más bajos respecto de los promedios nacional y europeo”*.

En septiembre de 2007, la agencia Fitch ha confirmado la calificación “AA” de la Comunidad Autónoma en divisa y moneda local. Igualmente, esta agencia mantuvo la calificación “F1+” para el endeudamiento a corto plazo. En ambos casos la perspectiva es estable. El informe considera como datos positivos *“la sólida dinámica presupuestaria”* de Andalucía, sus *“fuertes”* ratios de cobertura de deuda y la *“moderada”* deuda en las empresas públicas. Como datos negativos cita que la Comunidad Autónoma tiene un perfil socio-económico *“por debajo del promedio nacional”* y que al igual que otras comunidades autónomas tiene *“cierta presión sobre los gastos”*.

Igualmente, la agencia Moody’s ha confirmado en octubre de 2007 la calificación de Aa2 con perspectiva estable, que otorgó en diciembre de 2006 a Andalucía. El informe de Moody’s evalúa la calidad del crédito de la Junta de Andalucía con valor 4, en una escala que oscila entre el

1 y el 21 (siendo el 1 el indicador de menor riesgo).

384. Las calificaciones de la deuda a largo plazo de Andalucía son similares a las de la gran mayoría de las comunidades autónomas.

XIII.3. OPERACIONES A CORTO PLAZO

XIII.3.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

385. El artículo 30.1.d de la Ley 16/2005 de Presupuesto de 2006 autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

El límite de endeudamiento previsto para operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en que se documente, será como máximo el establecido en el artículo 72 de la LGHP, que supone el 12% de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto. Dado que para el ejercicio 2006 dichos créditos son 27.257,99 M€, el límite queda fijado en 3.270,96 M€.

386. Durante el ejercicio 2006 se formalizaron las siguientes operaciones de pólizas de crédito:

	Crédito 1/2006	Crédito 2/2006	Crédito 3/2006	Crédito 4/2006	Totales
Fecha entrada en vigor	31/03/06	19/10/06	25/10/06	20/12/06	
Moneda	Euros	Euros	Euros	Euros	
Importe M€	300,51	300,00	300,50	150,00	1.051,01
Dispuesto M€ (31/12/06)	300,51	139,00	300,50	150,00	890,01
Vencimiento	30/03/07	18/10/07	24/10/07	19/12/07	
Tipo interés medio	Euribor - 0,42	Euribor - 0,03559	Euribor - 0,255	Euribor - 0,04172	
Nº entidades participantes	4*	7	1	3	

(*) Participan 4 cajas de ahorro de Andalucía en un sólo contrato.

Cuadro nº 74¹⁵

¹⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

387. La operación 1/2006 se refiere al contrato de crédito que anualmente se renueva con la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y que está vinculado al convenio de colaboración suscrito entre esta Federación y la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de los pagos de las ayudas derivadas del FEOGA - Garantía. El convenio contempla, entre las obligaciones de las Cajas de Ahorro, la puesta a disposición de la CEH de una línea de crédito a plazo no superior a un año al tipo de interés pactado.

388. La operación 2/2006 se materializa mediante solicitud de ofertas a distintas entidades financieras por un importe máximo de 300 M€. Catorce entidades presentaron ofertas por un volumen superior a 614 M€, resultando adjudicatarias las siete que presentaron las de menor tipo de interés.

389. La operación 3/2006 es la prorrogación de la póliza de crédito que se estipula como obligación económica de la entidad financiera titular del contrato de prestación del servicio de caja en las DDPP, suscrito en 2001 por un plazo de 3 años y prorrogable por tres años más, hasta un máximo de 6 años.

390. Para la operación 4/2006 se solicitaron ofertas a distintas entidades financieras por un importe máximo de 150 M€. Once entidades presentaron ofertas por un volumen de 404 M€, resultando adjudicatarias las tres que presentaron las más bajas en cuanto al tipo de interés.

391. La presencia de créditos a corto plazo con importantes cantidades de disponible, sin que la tesorería haga uso de las mismas, se justifica en la necesidad de tener cobertura suficiente de fondos para atender pagos inesperados o desajustes de liquidez de manera inmediata.

No obstante, durante este ejercicio, el importe de crédito disponible no utilizado ha ascendido a 161 M€. Ninguna de estas operaciones contempla comisiones por no disponibilidad.

XIII.3.2. Movimientos

392. Los movimientos de disposición y reintegro del principal de las pólizas de crédito se registran en la contabilidad extrapresupuestaria (cuenta acreedora de gestión del endeudamiento).

393. El saldo de esta cuenta ha oscilado entre la cifra mínima de 589,51 M€ y la máxima de 911,01 M€, con un saldo medio de 885,39 M€.

394. A la finalización del ejercicio 2006 el saldo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 890,01 M€, lo que supone una disminución de 21 M€ respecto al ejercicio anterior y sobre la previsión de endeudamiento a corto plazo autorizada en el programa anual de endeudamiento del año 2006 (ver epígrafe XIII.5.1.).

XIII.3.3. Análisis de la Cuenta de Deuda Pública

395. Una de las entidades financieras adjudicatarias de la póliza 02/2006 no consta en la cuenta de deuda pública. La participación de dicha entidad en esta operación asciende a 88 M€. Esta incidencia también afecta al total del límite disponible de la referida póliza, que figura por 212 M€ siendo realmente 300 M€.

XIII.4. OTRAS OPERACIONES AUTORIZADAS

XIII.4.1. Endeudamiento de las empresas públicas

396. El saldo a 31 de diciembre de 2006 del endeudamiento a corto y largo plazo de las entidades de derecho público y sociedades mercantiles, tanto de participación mayoritaria directa como indirecta, asciende a 234,53 M€. El siguiente cuadro muestra los importes alcanzados en los dos últimos ejercicios:

	M€					
	Mayoritaria directa		Mayoritaria indirecta		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Operaciones formalizadas a largo plazo	325,53	335,76	108,10	101,29	433,64	437,05
Dispuesto (1)	163,95	188,77	83,91	79,82	247,86	268,58
Amortizado en el ejercicio	25,98	32,63	9,67	14,88	35,65	47,52
Amortización acumulada (2)	76,92	104,65	17,51	28,13	94,43	132,78
Saldo (1)-(2)	87,03	84,11	66,40	51,69	153,43	135,80
Operaciones formalizadas a corto plazo	324,82	283,00	60,40	40,25	385,22	323,25
Dispuesto (1)	84,64	88,01	12,16	10,76	96,81	98,77
Amortizado en el ejercicio (2)	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,04
Amortización acumulada	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,05
Saldo (1)-(2)	84,64	88,01	12,16	10,71	96,81	98,73
	171,67	172,13	78,57	62,40	250,24	234,53

Cuadro nº 75

397. La Ley 16/2005, de Presupuesto para 2006, autoriza, en su artículo 31.1. a) y b), al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento:

- a) Facultar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas y emitir obligaciones o títulos similares por un importe máximo de 50 M€.

En 2006 no se han formalizado operaciones al respecto.

- b) Facultar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) para contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas hasta el límite de 75 M€ para el cumplimiento de sus fines.

Durante el ejercicio se han formalizado operaciones por 22,32 M€, todas con interés variable y vencimiento en los ejercicios 2029 y 2034. A la finalización del ejercicio no se había dispuesto cantidad alguna.

398. En cuanto al endeudamiento a corto plazo, el artículo 31.1 c) de la Ley 16/2005 faculta a determinados entes de derecho público y empresas públicas a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería. El límite del endeudamiento por operaciones de esta naturaleza será como máximo el 12% de sus presupuestos de explotación, y siempre dentro de los límites del programa anual de endeudamiento acordado entre la Junta de Andalucía y la Administración General

del Estado, en los supuestos de que dichos límites les fuesen de aplicación.

Adicionalmente, el apartado d) del artículo 31.1. faculta a la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A., a concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, *“con destino a atender las necesidades transitorias de tesorería derivadas de posibles contingencias fiscales por devolución de impuestos, hasta la resolución de las mismas y por el importe a que asciendan éstas según sus cuentas anuales a 31 de diciembre de 2005.”*

399. Las siguientes entidades no han formalizado ninguna operación de endeudamiento a corto plazo durante el ejercicio 2006:

- Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.
- Empresa Pública del Hospital “Alto Guadalquivir”.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Para las restantes empresas autorizadas las operaciones formalizadas en 2006 se encuentran dentro de los límites legalmente establecidos.

XIII.4.2. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés

400. El artículo 30.2 de la Ley 16/2005, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2006, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, formalizada con anterioridad o a partir de la entrada en vigor de la Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o interés.

401. Durante el ejercicio 2006 no se han efectuado operaciones de refinanciación, canje o prórroga relativas al endeudamiento ya concertado. Tampoco se han realizado reembolsos anticipados ni operaciones de cobertura de tipo de cambio o de interés.

402. Sigue vigente la operación formalizada el 11 de marzo de 2005 relativa a una cobertura parcial de tipo de cambio. Esta operación (conocida como "cross currency swap") está vinculada a la emisión de bonos de 185 millones de dólares, realizada el 15 de octubre de 1997, con un cupón anual del 6,75%, con liquidación semestral y vencimiento en el año 2017.

Teniendo en cuenta la trayectoria del tipo de cambio dólar-euro, con niveles históricos de depreciación de la moneda americana, la DGT y DP estimó oportuno realizar esta operación con el fin de disminuir el riesgo del tipo cambio asumido en la emisión y aprovechar las cotizaciones del mercado para conseguir una mejora en las condiciones financieras de la misma.

Durante el ejercicio 2006, los importes satisfechos por esta operación han supuesto un menor pago de 0,74 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono. Desde la formalización del swap en 2005, el menor importe devengado se cifra en 1,46 M€.

403. Continúa vigente la operación de permuta financiera que se suscribió el 8 de octubre de 2002, la cual está vinculada a una emisión de obligaciones por un importe nominal de 50 M€ con vencimiento el 26 de febrero de 2008, incluida en el programa de bonos y obligaciones. Mediante este contrato, la Junta de Andalucía recibirá de la entidad financiera un pago anual por el mismo importe que el cupón de la obligación subyacente (6,10%).¹⁶

En contraprestación la Junta de Andalucía abonará anualmente a la entidad financiera el equivalente al pago de dichos cupones pero a un tipo inicial inferior, el 5,10%. Este tipo puede verse corregido al alza o la baja en función de la tasa de cambio al contado en el mercado interbancario entre el euro y el franco suizo.

El desarrollo que está teniendo esta operación hasta la fecha, continua siendo beneficioso para la Junta de Andalucía, dado que la evolución de la cotización del franco suizo ha sido favorable para su posición, de forma que el tipo de interés variable de las distintas liquidaciones ha sido inferior al 6,10%.

Desde la fecha de la primera liquidación (febrero de 2003) hasta la última realizada (agosto de 2006), la diferencia a favor de la Junta de Andalucía ha sido de 3,35 M€.

404. El tratamiento contable de esta operación es extrapresupuestario. La cuenta de referencia mantiene al cierre del ejercicio un saldo deudor como consecuencia del pago semestral efectuado por la Junta de Andalucía en agosto de 2006. Esta cuenta se salda en febrero de 2007 cuando se produzca el ingreso por la entidad con la que se concertó la operación de permuta financiera.

¹⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

XIII.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO

405. El Programa Anual de Endeudamiento para 2006 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 6 de marzo de 2003.

406. Debe destacarse que la firma de este programa no se produce hasta el 26 de febrero de 2007, es decir, una vez finalizado el ejercicio. La causa para ese retraso se debió a las diferencias surgidas entre la Secretaría General de Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Estas discrepancias se referían a la consolidación del endeudamiento autorizado en 2005 para el “resto de entes incluidos en el sector Administración Pública” de la Comunidad de Andalucía, como consecuencia de la aplicación de la Base2000 del SEC95.

Así, en el programa anual de Endeudamiento para 2005 se autorizó un endeudamiento neto por importe de 103,8 M€ correspondiente a las nuevas entidades que pasaban a formar parte del sector “Administración Pública” de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo, gracias a la situación de liquidez que atravesaba la Junta, los saldos de las operaciones de endeudamiento fueron reducidos, sin que alcanzaran los límites máximos establecidos.

En este contexto, la Junta pretendía mantener los niveles de endeudamiento autorizados en 2005, para que no se produjera un perjuicio económico-financiero en ejercicios futuros para la Comunidad. Por contra, la Secretaría General de Hacienda entendía que, en la medida que en estas necesidades financieras no se produjeron y que las circunstancias derivadas del cambio de base únicamente concurrieron respecto del ejercicio 2005, no cabía trasladar dicho incremento en ejercicios posteriores, por lo que no procedía consolidar el incremento en los correspondientes programas de endeudamiento.

Finalmente el programa anual de endeudamiento para 2006 no contempló el endeudamiento que no fue utilizado en 2005.

Al igual que ocurre con el sector de Administración general y organismos autónomos, y con las Universidades, el compromiso adquirido para el resto de entes que componen el sector “Administración Pública” es sobre saldos globales.

El endeudamiento neto aprobado es cero para los tres sectores anteriormente indicados.

407. El programa de endeudamiento incluye las previsiones relativas tanto para la Administración General de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, como para las universidades andaluzas y el resto de entes incluidos en el Sector “Administración Pública” según el SEC95.

A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa.

XIII.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía

408. Partiendo del saldo de deuda al cierre de 2005, el programa prevé un endeudamiento neto “cero” a largo plazo, al ser iguales las previsiones de amortización que las de emisiones y formalizaciones de nuevos préstamos. El cumplimiento del programa es correcto en cuanto al endeudamiento neto.

409. La previsión anual para las operaciones a corto plazo establecía que el importe de disposiciones durante el ejercicio no fuera superior al de reembolsos. El saldo final ha sido inferior en 21 M€ al saldo inicial.

410. La siguiente tabla muestra, en resumen, las cifras contempladas en el programa anual y su cumplimiento.

	M€	
	Según Programa	Según Cuenta de Deuda
Deuda a l/p a 31/12/05	6.023,54	5.973,03 (*)
Deuda a l/p a 31/12/06	6.023,54	5.957,03 (**)
Endeudamiento neto a l/p = Variación de endeudamiento a l/p	0,00	-16,00
Deuda a c/p a 31/12/05	911,01	911,01
Deuda a c/p a 31/12/06	911,01	890,01
Endeudamiento neto a c/p = Variación de endeudamiento a c/p	0,00	-21,00
Deuda total a 31/12/05	6.934,55	6.884,04
Deuda total a 31/12/06	6.934,55	6.847,04
Endeudamiento neto total = Variación de endeudamiento	0,00	-37,00

(*) Esta cifra proviene del total de deuda a l/p (6.007,53 M€), minorado por la corrección valorativa de las divisas (34,50 M€)

(**) En el caso del ejercicio 2006, esta cifra se refiere al endeudamiento a l/p (6.019,36 M€) menos la corrección valorativa de las divisas de este año (62,33 M€).

Cuadro nº 76

411. Por tanto, la Administración General y los organismos autónomos de la Junta de Andalucía cumplen con lo pactado en términos de deuda al cierre del ejercicio.

XIII.5.2. Universidades andaluzas

412. El marco general de financiación de las universidades públicas de Andalucía se encuentra establecido en el Dictamen del Parlamento de Andalucía, aprobado por el Pleno en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2001, que fijó como objetivo que la financiación pública de las Universidades alcanzara el 0,96% del Producto Interior Bruto regional en el año 2006.

Del mismo modo la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades introdujo importantes modificaciones en el ámbito económico y financiero de éstas, así como en las competencias que las Comunidades Autónomas ejercen en materia de universidades.

Entre estas competencias se encuentra la exigencia de autorización por la Comunidad Autónoma de las operaciones de endeudamiento que las universidades pretendan concertar.

413. Debe recordarse que, tras la promulgación de la normativa presupuestaria (Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior), se ha establecido un nuevo escenario para las Administraciones Públicas en España, que afecta tanto a las comunidades autónomas como a las universidades.

En este contexto, el comportamiento económico-financiero de las universidades públicas ha de ser compatible en todo momento con los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

414. Este escenario, combinado con una situación de déficit en determinadas universidades andaluzas, fue el origen de la firma de un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y las universidades públicas de Andalucía.

Así, siguiendo las directrices de las consejerías que suscribieron el convenio, las universidades solicitaron de la Comunidad Autónoma la autorización para formalizar el endeudamiento necesario con el objetivo de superar su situación financiera deficitaria y elaboraron un plan de viabilidad con un horizonte temporal entre 7 y 10 años, cuya finalidad esencial es su saneamiento económico-financiero, mediante la reducción del endeudamiento hasta niveles inferiores al 25% de sus ingresos corrientes.

En el siguiente cuadro, que figura como anexo I al convenio, se recogen las autorizaciones de endeudamiento a las universidades andaluzas a la firma del convenio, así como el límite máximo asignado en dicho documento para la anualidad de 2006. Igualmente se refleja el saldo de las operaciones de endeudamiento vigentes a 31 de diciembre y las diferencias entre este saldo y el límite máximo autorizado.

Universidad	M€			
	A Límite máximo según convenio	B Límite máximo según convenio para 2006	C Saldo a 31-12-06	B-C Diferencia
Almería	23,51	22,19	15,02	7,17
Cádiz	58,45	55,89	48,85	7,04
Córdoba	35,72	38,56	32,52	6,04
Granada	39,86	39,86	33,00	6,86
Huelva	66,64	46,66	46,66	0,00
Jaén	18,42	16,55	8,22	8,33
Málaga	69,66	58,11	50,55	7,56
Sevilla	49,76	49,76	42,18	7,58
Pablo de Olavide	15,62	9,70	15,94	-6,24
Universidad Internacional de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	377,64	337,28	292,94	44,34

Cuadro nº 77

Este límite máximo según convenio es una cantidad acordada entre las universidades públicas andaluzas y las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación. No obstante, el límite que debe observarse es el fijado en el programa anual de endeudamiento, que asciende a 377,64 M€. En cualquier caso, el importe establecido en el convenio es inferior al compromiso acordado con el Estado.

415. Como se observa en el cuadro anterior, la Universidad Pablo de Olavide ha sobrepasado el límite de endeudamiento establecido en el convenio para el ejercicio 2006.

La Universidad Pablo de Olavide supera la cantidad comprometida al tener formalizado un préstamo con el Instituto de Crédito Oficial para financiar la construcción de una residencia universitaria en el barrio de Las Letanías de Sevilla. Esta operación, autorizada por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda el 24 de septiembre de 2003, tiene una subvención sobre la carga financiera, aportada por el Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes (en el marco del actual Plan de vivienda y suelo). En esta operación también se da entrada a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que se encarga de la gestión de la residencia universitaria.

416. En cualquier caso, los límites máximos de deuda de las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se miden individualmente, sino por la cifra global de todo el colectivo. Debido a que la deuda conjunta de las universidades (292,94 M€) es inferior al límite máximo previsto en el Programa Anual de

Endeudamiento de 2006 (377,64 M€) no se produce incumplimiento del mismo.

417. Como ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores, la operación autorizada por la DGT y DP a la Universidad Pablo de Olavide representa un cierto grado de imprevisión, ya que fue formalizada tan sólo tres meses después de la firma del convenio, sin que dicho acuerdo contemplara previsión alguna para la misma.

XIII.5.3. Resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" según SEC95

418. Al igual que ocurre con el resto de sectores previstos en el Programa Anual de Endeudamiento, el cumplimiento del mismo es a nivel global. Así, a la finalización de 2006, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector "administración pública" debe ser inferior a 195,20 M€, con un endeudamiento neto igual a "cero" durante el ejercicio.

419. Las entidades consideradas por la Intervención General de la Administración del Estado a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las relacionadas en el siguiente cuadro, en el cual, a su vez, se señalan los importes de deuda tenidos en cuenta por la DGT y DP:

Empresa	Saldo de Deuda al 31/12/05 (1)	Saldo de Deuda al 31/12/06 (2)	Endeudamiento Neto = Variación de deuda (2)-(1)	Límite deuda 2006 (3)	Diferencia (3)-(2)
m€					
Empresas Públicas Base Anterior					
EP Emergencias Sanitarias	-	-	-	-	-
EP Gestión de Programas Culturales	0,77	4,00	3,23	2.913,30	2.909,30
EP Hospital Costa del Sol	2.194,09	-	-2.194,09	7.000,00	7.000,00
Gestión de Infraestructura de Andalucía	68.801,73	68.824,92	23,19	68.673,00	-151,92
Turismo Andaluz	0,92	-	-0,92	-	-
Orquesta de Sevilla	602,01	-	-602,01	799,30	799,30
Subtotal Empresas Base Anterior	71.599,52	68.828,92	-2.770,60	79.385,60	10.556,68
Entes adicionales con Base 2000					
Empresas Públicas					
Agencia Andaluza de Promoción Exterior	3,80	3,41	-0,39	6,00	2,59
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	48.383,16	54.261,05	5.877,89	59.215,00	4.953,95
EP Deportes Andaluz	-	-	-	-	-
EP Hospital de Poniente de Almería	-	-	-	2.687,00	2.687,00
EP Hospital Alto Guadalquivir	-	-	-	-	-
Grupo Radio Televisión de Andalucía	5.000,41	-	-5.000,41	49.410,58	49.410,58
EP Desarrollo Agraria y Pesquero	4,00	-	-4,00	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública	111,88	0,58	-111,3	-	-0,58
Eurogate Servicios Logísticos (en liquidación)	-	-	-	578,00	578,00
Agencia Andaluza de la Energía	-	-	-	-	-
Fomento Empresarial (sin actividad)	-	-	-	-	-
Subtotal Empresas Base 2000	53.503,25	54.265,04	761,79	111.896,58	57.631,54
Consorcios					
Consorcio de Transportes del Área de Sevilla	-	-	-	-	-
Consorcio de Transportes del Área de Granada	-	-	-	-	-
Consorcio de Transportes del Área de Málaga	-	-	-	-	-
Consorcio Metropolitano de Transportes de La Bahía	-	-	-	-	-
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	-	-
Subtotal Consorcios	-	-	-	-	-
Fundaciones					
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	1,00	0,41	-0,59	-	-0,41
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria	-	-	-	-	-
Fundación Andaluza del Enfermo Mental	1.213,00	1.145,28	-67,72	1.313,00	167,72
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	11.769,00	1.960,00	-9.809,00	2.015,00	55,00
Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodep.	-	-	-	-	-
Fundación Red Andaluza de Economía Social	-	-	-	589,94	589,94
Subtotal Fundaciones	12.983,00	3.105,69	-9.877,31	3.917,94	812,25
Subtotal Entes Adicionales con Base 2000	66.486,25	57.370,73	-9.115,52	115.814,52	58.443,79
TOTAL (m€)	138.085,77	126.199,65	-11.886,12	195.200,12	69.000,47
TOTAL (M€)	138,08	126,20	-11,88	195,20	69,00

Cuadro nº 78

420. Para el resto de entes incluidos en el sector "Administraciones Públicas" según SEC95, la cifra de deuda es inferior al límite previsto en el Programa Anual de Endeudamiento.

El endeudamiento neto se ha reducido en 11,88 M€. ¹⁷

XIII.6. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

421. En la variable "deuda viva total" han sido incluidas las operaciones por necesidades transitorias de tesorería, ya que si bien son ope-

raciones a corto plazo que por su naturaleza no deberían formar parte de la deuda total, la realidad viene demostrando el carácter permanente de estos saldos de tesorería.

Igualmente, se incorpora a la deuda viva el importe de las diferencias de cambio al cierre del ejercicio. Esto obedece a la necesidad de reflejar el valor real del endeudamiento. El apartado 6.58 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (conocido como SEC95, regulado por el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996) señala que "el valor de los activos financieros en moneda extranjera se mide por su valor corriente de mercado en moneda extranjera convertida a moneda nacional al tipo de cambio corriente."

¹⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63